

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 15 de septiembre de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 1/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

OBSERVACIONES:

* La Sra. Fernández Terrino se encuentra ausente durante la votación de ratificación de la inclusión del punto 9º.

ORDEN DEL DÍA.-

| Nº DE ORDEN | EXPRESIÓN DEL ASUNTO |
|-------------|----------------------|
|-------------|----------------------|

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (140/2.016).- Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 12 y 28 de julio de 2016.

Punto 2º (141/2.016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación.”. Aprobación.

Punto 3º (142/2.016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Relación definitiva de proyectos modificados conforme al requerimiento efectuado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla y las cuantías subvencionadas con destino a la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria del programa **Emple@Joven** y **Emple@30+**. Aprobación.

Punto 4º (143/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 034/2016/TC/001”. Aprobación provisional.

Punto 5º (144/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 033/2016/TC/011”. Aprobación provisional.


Punto 6º (145/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 037/2016/TC/013”. Aprobación provisional.

Punto 7º (146/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a adoptar medidas para asegurar la salud, la calidad de vida, la no discriminación y la normalización de las personas afectas por la enfermedad celíaca”.

Punto 8º (147/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a adoptar medidas para garantizar la aplicación, en el ámbito del Ayuntamiento de Utrera, de las medidas de protección de los menores de edad previstas en la normativa vigente”.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 2/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Punto 9º (148/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía actuaciones en la carretera SE-9009”.

Punto 10º (149/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE-9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.”

Punto 11º.- Propuestas y mociones de urgencia.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 12º (150/2.016).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes a los meses de julio y agosto de 2.016 desde el nº 4.469 al nº 5.228 y del nº 5.229 al nº 5.898, respectivamente.

Punto 13º (151/2.016).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6131/16 de fecha 6-09-2016, relativo a “Lineas fundamentales Presupuesto 2017”.

Punto 14º (152/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que informe al Pleno de esta Corporación sobre en qué situación y/o fase se encuentra el proyecto de Urbanización de Casacerro.

Punto 15º (153/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que las Mociones presentadas por los Grupos Municipales sean debatidas previamente en la Junta de Portavoces”.

Punto 16º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 17º (154/2.016).- Ruegos y preguntas.

Punto 17º.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 17º.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 17º.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 17º.4.- Ruegos de urgencia.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 3/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Punto 18º (155/2.016).- Ciudadano Don Bernardo Piña Tellez, pregunta de fecha 22 de agosto de 2016, Registro de Entrada número 30734. (02/2016).

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (140/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 12 Y 28 DE JULIO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 12 y 28 de julio de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinarias de fecha 12 y 28 de julio de 2016.

PUNTO 2º (141/2.016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “PERMISO RETRIBUIDO PARA LAS FUNCIONARIAS EN ESTADO DE GESTACIÓN.”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO DEL ALCALDE ACCIDENTAL-

En la sesión de la Mesa General Negociadora del día 29 de Julio de 2016 se debatió la siguiente propuesta para su aprobación.

“La Disposición Adicional decimosexta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 establece “Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá establecer a las funcionarias en estado de gestación, un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto”, con efecto de entrada en vigor el día 1 de Enero de 2016.

Conscientes del avance que supone facilitar a las funcionarias municipales dicho derecho en la línea establecida por la legislación del Estado, se propone la aplicación inmediata de este

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 4/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

derecho. En relación al personal laboral, es intención de esta Teniente Alcalde proceder a la homologación de dicho derecho, tal y como en la propia Administración General del Estado se ha realizado a través de un Acuerdo de la Comisión Técnica de Igualdad. Dado el proceso negociador abierto para la firma de un nuevo Convenio y la necesaria inclusión de un plan de igualdad, en dichos textos se equiparará dicho permiso al de funcionarias legalmente establecido.

Esta propuesta fue elevada a la Mesa General Negociadora del día 28 de Marzo de 2016. Previamente la sección sindical de UGT lo planteó en Noviembre de 2015. En la mesa el debate finalizó sin acuerdo, procediéndose a su retirada. En la Mesa General del día 22 de Julio de 2016 se debatió una propuesta menos extensa de la sección sindical CSIF y se concluyó sin acuerdo, sin embargo se atisbó la posibilidad de un nuevo acuerdo en base a la inicial propuesta corporativa, por lo que se vuelve a elevar a la Mesa General.

En consecuencia:

PRIMERO. Aprobar un permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.

Con objeto de tramitar el permiso, las funcionarias deberán solicitarlo aportando certificado emitido por el facultativo competente en el que acredite la fecha prevista de parto y la semana de embarazo en la que se encuentra. Dicha solicitud con objeto de organizar oportunamente los servicios deberá realizarse antes de la semana 30.

SEGUNDO. Dar traslado a la comisión negociadora del Convenio Colectivo al objeto de incluir este derecho dentro de los reconocidos al personal laboral en conexión con el Plan de Igualdad.”

Dicha propuesta fue aprobada por la Mesa General por cuatro votos a favor de CSIF y dos de CCOO y dos votos en contra de UGT, según consta en el certificado emitido por el Secretario de la Mesa General Negociadora.

En consecuencia, procede elevar a Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar un permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.


Con objeto de tramitar el permiso, las funcionarias deberán solicitarlo aportando certificado emitido por el facultativo competente en el que acredite la fecha prevista de parto y la semana de embarazo en la que se encuentra. Dicha solicitud con objeto de organizar oportunamente los servicios deberá realizarse antes de la semana 30.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. EL ALCALDE ACCIDENTAL (P.D. 29/07/2016). Fdo. Francisco Campanario Calvente.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 5/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

**Sra. Suárez Serrano (Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos): Es una propuesta en la que se incluyen únicamente a las funcionarias, pero en el próximo convenio se tendrá en cuenta el personal laboral.*

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Evidentemente, vamos a apoyar esta propuesta. Como ha dicho ya la Sra. Delegada, esta propuesta había estado un poco bloqueada porque se pretendía se extendiera al personal laboral y nosotros lo único que queremos es que en este próximo convenio se puedan acoger el resto de las trabajadoras públicas de este Ayuntamiento. Esperemos que sea lo antes posible.*

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 12 de septiembre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar un permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.

Con objeto de tramitar el permiso, las funcionarias deberán solicitarlo aportando certificado emitido por el facultativo competente en el que acredite la fecha prevista de parto y la semana de embarazo en la que se encuentra. Dicha solicitud con objeto de organizar oportunamente los servicios deberá realizarse antes de la semana 30.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de la continuación del expediente.


PUNTO 3º (142/2.016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS MODIFICADOS CONFORME AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA Y LAS CUANTÍAS SUBVENCIONADAS CON DESTINO A LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DEL PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#) Y [EMPLE@30+](#). APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO DEL ALCALDE PRESIDENTE.

El Pleno de la Corporación en su sesión de 11 de Marzo de 2016 aprobó los proyectos de servicios y obras con destino a la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria del Programa Emple@Joven y Emple@30+. En dichos proyectos el personal objeto de

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 6/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

contratación para su ejecución estaba distribuido entre los grupos de cotización 1, 2 y 4 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se dictó el Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modificó la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de Marzo de 2016.

En sustitución de aquel Decreto Ley se dictó el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @Mprende+» y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 20 de Abril de 2016.

Entre sus novedades estuvo la modificación del artículo 9 estableciendo la subvención para los grupos 4 a 10, en vez del 4 como venía reflejado en la Ley y se establece otra forma de computar la ayuda, que no modifica el importe total solicitado por este Ayuntamiento.

La Disposición Transitoria Única establece un régimen transitorio que dispone: Serán válidas las solicitudes de ayudas para la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, regulada en la Sección 1.ª del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, presentadas en el plazo previsto en la letra a) del apartado 1 del artículo 70 de la citada Ley, sin perjuicio de que las entidades solicitantes puedan proceder a su modificación o mejora, en el plazo dispuesto en la disposición adicional tercera.

A tal fin mediante Acuerdo de Pleno de 29 de Abril de 2016 se aprobaron los proyectos ajustándose a los grupos de clasificación 4-10, presentándose la solicitud mediante ventanilla electrónica con fecha 9 de Mayo de 2016.

Mediante oficio de 28 de Julio de 2016, recibido el día 3 de Agosto de 2016, se comunica el inicio del expediente SE/CJM/0102/2016 y se solicita la subsanación de algunos defectos en los proyectos, básicamente la consideración del grupo de cotización 3 para determinadas categorías que se habían planteado como grupos 4 a 10.

Así se plantean las siguientes modificaciones:

| Plan afectado | Ocupación | Denominación | Grupo Actual | Grupo Correcto |
|---------------|-----------|--|--------------|----------------|
| Joven y 30+ | 31101024 | Delineante | 4 a 10 | 3 |
| Joven y 30+ | 26301020 | Técnico Información Turística | 4 a 10 | 3 |
| Joven y 30+ | 31291189 | Técnico Medio Ambiente | 4 a 10 | 3 |
| Joven y 30+ | 31221142 | Técnico en Topografía | 4 a 10 | 3 |
| Joven y 30+ | 38201017 | Programador de aplicaciones informáticas | 4 a 10 | 3 |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 7/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|-------------|----------|---------------------------------------|--------|---|
| Joven y 30+ | 38121014 | Técnico en Informática de Gestión | 4 a 10 | 3 |
| Joven | 38111011 | Técnico en Sistemas Informáticos | 4 a 10 | 3 |
| Joven | 38121023 | Técnico en Sistemas Microinformáticos | 4 a 10 | 3 |
| Joven y 30+ | 36131039 | Técnico Administrativo | 4 a 10 | 3 |
| Joven | 37131023 | Agentes de Desarrollo Social | 4 a 10 | 3 |

Esto conlleva la necesaria modificación de los proyectos, toda vez que el importe subvencionado es el mismo, pero el coste del grupo 3 (los 6 meses 9.000 euros) es superior al de los grupos 4 a 10 (los 6 meses 7.800 euros), de tal forma que hay que proceder a reformular tanto el Plan [Emple@JOVEN](#) como el Plan [Emple@30+](#). Asimismo se ha detectado un error en el código de ocupación de Jardinero siendo 61201028 en vez de 61201018.

● **MODIFICACIONES SOBRE PROYECTO APROBADO.**

Respecto al Plan [Emple@JOVEN](#) aprobado hay que modificar los siguientes:

SERVICIO 1: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

a) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

1. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31101024 Delineantes, en general

2. Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

1.26301020 Técnico de información turística


2.94311020 Ordenanzas.

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 94311020 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

SERVICIO 5: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 8/132 |
|  KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

3.26301020 Técnico de información turística

4.44121011 Azafatos o auxiliares de información.

5.92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 5 | Grupo 3 | 6 | 45.000,00 € |
| 44121011 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

SERVICIO 6: CREACIÓN DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Crear un Inventario Municipal de Instalaciones Deportivas, que al mismo tiempo serviría para la actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas y al colgar dicho censo en la página web municipal los/as ciudadanos/as podrán acceder a toda la información.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31101024 Delineantes, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se pretende la identificación de los árboles, arbustos, y demás especies existentes en las distintas zonas verdes, viario urbano y otros existentes en el casco urbano de Utrera y sus pedanías.

En dicho censo se elaborará una ficha de cada zona verde, con una ficha individual de cada árbol, arbusto o plantación si fuese necesario en el que se identificarán entre otros: Especie, Situación y descripción de las características más reseñables, Estado de conservación, Tratamiento necesario y calendario de las mismas y Acciones realizadas.

Dicho censo se realizará en soporte informático, situando en soporte digital cada una de los elementos censados y elaborando su ficha de forma pormenorizada, que sea objeto de actualización por parte de los servicios técnicos municipales.

El documento que de aquí se genere será un documento de consulta, en constante evolución y actualización que debe ser puesto al día para que sea de utilidad.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 9/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 31291189 Técnico en medio ambiente
- » 31221142 Técnicos en topografía
- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 31221142 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 38201017 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

SERVICIO 8: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 61201028 Jardinero, en general
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 61201028 (modificado) | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 95121019 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 38121014 Técnico en Informática de Gestión
- » 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38201017 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 38121014 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 98111024 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

SERVICIO 14: MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LOS POBLADOS

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 10/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera. Las actuaciones contempladas son: Modernización infraestructura de red, Modernización de equipamiento informático, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 38121023 Técnico en sistemas microinformáticos.
- » 38111011 Técnicos en operaciones de sistemas informáticos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38201017 | 2 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 38121023 | 2 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 38111011 | 2 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

SERVICIO 15: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 4 | Grupo 3 | 6 | 36.000,00 € |

SERVICIO 18: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando,

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 11/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37131023 Agente de desarrollo social

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 37131023 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

SERVICIO 19: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

SERVICIO 20: DEFINICIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE APARCAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS DEL PGOU.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Clarificar mediante su estudio técnico, el emplazamiento de las plazas de aparcamientos públicos, que por disposición legal se han reservado en los instrumentos de desarrollo correspondientes, al objeto de compararlos con las entradas existentes de aparcamientos interiores privados igualmente exigidos por la propia normativa del instrumento de planeamiento, definiendo de forma global, unitaria y cuantitativa, por área o sector, el número máximo, inicialmente, de concesiones de vados permanentes posibles; para acometer sobre la base de estos datos la propuesta de las soluciones técnicas y urbanísticas posibles para aumentar tal número en adecuación a la demanda ciudadana existente.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 24811013. Arquitecto técnico

» 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 12/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

● **AJUSTE DEL PROYECTO EMPLE@JOVEN A LOS NUEVOS GRUPOS.-**

La subvención máxima a solicitar es de 1.098.821,45, por lo que existe un exceso de 33.378,55 euros, al recalcularse con los mismos puestos en 1.132.200,00. A este fin y con el objetivo de mantener todos los contratos del mismo período (6 meses) se va a proceder a reducir algunos proyectos. En primer lugar se ha tomado en cuenta aquellos con mayor volumen de personal de una misma categoría, como son de pintores en la **OBRA 1** (pasando de 19 a 17), cuya configuración definitiva pasa a

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72311035 | 17 | Grupo 4 a 10 | 6 | 132.600,00 € |

En el proyecto **SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA** se elimina el puesto 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas y el de 31221142 Técnicos en topografía, incrementando en uno el Técnico en Medio Ambiente, pasando a 2.

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |


En el proyecto **SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, se elimina el puesto 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38201017 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 38121014 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

Con objeto de ajustar la cantidad solicitada con los nuevos grupos se modificar el **SERVICIO 15 DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES**

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general
- **Identificación del empleo a generar por el programa:**

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 13/132 |
|  KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 43091029 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

● **CONFIGURACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA EMPLE@JOVEN**

En consecuencia el PROGRAMA EMPLE@JOVEN queda de la siguiente forma:

1. SERVICIO 1: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

b) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

3. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31101024 Delineantes, en general

4. Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

2. SERVICIO 2: ACTUACIÓN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL.

c) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Será objeto del presente proyecto la actuación en la mejora de la seguridad vial: Actualización del inventario de señalización horizontal, vertical y luminosa; Mapas de aforo; Georreferencia de la señalización; Inventario de estacionamiento; Adecuación de la señalización horizontal y vertical.

5. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

6.59991036 Técnico Protección Civil

7.98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

d) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 59991036 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

3. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

8.26301020 Técnico de información turística

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 14/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

9.94311020 Ordenanzas.

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 94311020 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

4. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 41211056 Empleados administrativos de los servicios de almacenamiento y recepción.

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 41211056 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

5. SERVICIO 5: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

10.26301020 Técnico de información turística

11.44121011 Azafatos o auxiliares de información.

12.92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 5 | Grupo 3 | 6 | 45.000,00 € |
| 44121011 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

6. SERVICIO 6: CREACIÓN DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Crear un Inventario Municipal de Instalaciones Deportivas, que al mismo tiempo serviría para la actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas y al colgar dicho censo en la página web municipal los/as ciudadanos/as podrán acceder a toda la información.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 15/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

» 31101024 Delineantes, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

7. SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se pretende la identificación de los árboles, arbustos, y demás especies existentes en las distintas zonas verdes, viario urbano y otros existentes en el casco urbano de Utrera y sus pedanías.

En dicho censo se elaborará una ficha de cada zona verde, con una ficha individual de cada árbol, arbusto o plantación si fuese necesario en el que se identificarán entre otros: Especie, Situación y descripción de las características más reseñables, Estado de conservación, Tratamiento necesario y calendario de las mismas y Acciones realizadas.

Dicho censo se realizará en soporte informático, situando en soporte digital cada una de los elementos censados y elaborando su ficha de forma pormenorizada, que sea objeto de actualización por parte de los servicios técnicos municipales.

El documento que de aquí se genere será un documento de consulta, en constante evolución y actualización que debe ser puesto al día para que sea de utilidad.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

8. SERVICIO 8: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 61201028 Jardinero, en general

» 95121019 Peones de horticultura, jardinería

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 61201028 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 95121019 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

9. SERVICIO 9: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 16/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales, trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,..

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72211012 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

10. SERVICIO 10: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA, ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 21521010 Fisioterapeutas, en general

» 37151038 Animador/ra Sociocultural

» 71211015 Albañiles

» 71911012 Mantenedores de edificios

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 21521010 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 37151038 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 71211015 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 71911012 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

11. SERVICIO 11: RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DEGRADADAS DE LAS PEDANÍAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

El proyecto consiste en analizar la ubicación y contexto de las zonas degradadas de las 3 pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón; así como estudiar las posibilidades de recuperación o revitalización medioambiental de estas zonas para avanzar hacia un desarrollo sostenible y, en consecuencia, realizar las actuaciones oportunas de recuperación de dichas zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 95121019 Peones de horticultura, jardinería

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 17/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

» 96021013 Peones de la construcción de edificios.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 95121019 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |
| 96021013 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |

1. SERVICIO 12: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LAS PEDANÍAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud; en edificios municipales de las 3 pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 92101050 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |

2. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 72311035 Pintores y/o empapeladores.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72311035 | 17 | Grupo 4 a 10 | 6 | 132.600,00 € |

3. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

» 38121014 Técnico en Informática de Gestión

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38201017 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 38121014 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 23/09/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA 10.1.90.214 KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== PÁGINA 18/132



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

4. SERVICIO 14: MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LOS POBLADOS DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera. Las actuaciones contempladas son: Modernización infraestructura de red, Modernización de equipamiento informático, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 38121023 Técnico en sistemas microinformáticos.
- » 38111011 Técnicos en operaciones de sistemas informáticos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38201017 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 38121023 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 38111011 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

5. SERVICIO 15: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 43091029 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 19/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

6. SERVICIO 16: APOYO Y DINAMIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Poner a disposición de los centros educativos personal cualificado para impulsar y fomentar la lectura en el alumnado. Estarían encargados de dinamizar y mejorar el funcionamiento de las bibliotecas de los colegios asignados y de realizar una programación en animación lectora para niños de educación infantil y primaria. Es decir, el personal contratado deberá efectuar fundamentalmente dos tipos de tareas: una referida al aspecto técnico u organizativo, y la otra llevar a cabo actividades de animación a la lectura.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 22401012 Maestros de educación primaria

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 22401012 | 4 | Grupo 2 | 6 | 38.400,00 € |

7. SERVICIO 17: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 94311020 Ordenanzas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 94311020 | 15 | Grupo 4 a 10 | 6 | 117.000 € |

8. SERVICIO 18: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 37131023 Agente de desarrollo social

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|--|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
|--|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 20/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------------|---|---------|---|------------|
| CO-SISPE 2011) | | | | |
| 37131023 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

9. SERVICIO 19: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

10. SERVICIO 20: DEFINICIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE APARCAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS DEL PGOU.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Clarificar mediante su estudio técnico, el emplazamiento de las plazas de aparcamientos públicos, que por disposición legal se han reservado en los instrumentos de desarrollo correspondientes, al objeto de compararlos con las entradas existentes de aparcamientos interiores privados igualmente exigidos por la propia normativa del instrumento de planeamiento, definiendo de forma global, unitaria y cuantitativa, por área o sector, el número máximo, inicialmente, de concesiones de vados permanentes posibles; para acometer sobre la base de estos datos la propuesta de las soluciones técnicas y urbanísticas posibles para aumentar tal número en adecuación a la demanda ciudadana existente.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 24811013. Arquitecto técnico

» 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

11. SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 24811013. Arquitecto técnico

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 21/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

» 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

12. SERVICIO 22: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 25111040 Abogado, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general.
- » 28241056 Educadores sociales
- » 71211015 Albañiles.
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios.
- » 75101033 Instaladores electricistas en general.
- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 25111040 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 43091029 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 28241056 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 71211015 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |
| 96021013 | 7 | Grupo 4 a 10 | 6 | 54.600,00 € |
| 75101033 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |
| 72211012 | 3 | Grupo 4 a 10 | 6 | 23.400,00 € |

13. SERVICIO 23: MANTENIMIENTO PABELLÓN DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES EN EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).

e) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización tareas de mantenimiento y custodia del nuevo polideportivo en El Palmar de Troya (Utrera).

f) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 94311020 Ordenanzas
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

g) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 22/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------------|---|--------------|---|-------------|
| CO-SISPE 2011) | | | | |
| 94311020 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

14. SERVICIO 24: PROYECTO DE PUESTA EN VALOR PARA ALQUILAR LOCALES COMERCIALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).

h) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de tareas en dos edificios municipales que están actualmente en obras para ponerlos en valor para alquilarlos a los habitantes de esta localidad y darles una alternativa de emprendimiento en el Palmar de Troya (Utrera).

i) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 72311035 Pintores y/o empapeladores.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

j) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72311035 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 92101050 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|-----------------|--|-----------------------|
| Servicio 1 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | 9.000,00 € |
| Servicio 2 | Actuación de mejora de la Seguridad Vial. | 23.400,00 € |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | 25.800,00 € |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 5 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | 76.200,00 € |
| Servicio 6 | Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera. | 9.000,00 € |
| Servicio 7 | Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 18.000,00 € |
| Servicio 8 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 15.600,00 € |
| Servicio 9 | Censo de instalaciones de riego | 7.800,00 € |
| Servicio 10 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | 40.800,00 € |
| Servicio 11 | Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías. | 93.600,00 € |
| Servicio 12 | Mantenimiento de edificios en las pedanías. | 46.800,00 € |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | 132.600,00 € |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | 18.000,00 € |
| Servicio 14 | Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera | 54.000,00 € |
| Servicio 15 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | 33.600,00 € |
| Servicio 16 | Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio. | 38.400,00 € |
| Servicio 17 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | 117.000,00 € |
| Servicio 18 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | 9.000,00 € |
| Servicio 19 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | 18.000,00 € |
| Servicio 20 | Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU. | 18.600,00 € |
| Servicio 21 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | 18.600,00 € |
| Servicio 22 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | 219.000,00 € |
| Servicio 23 | Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera). | 31.200,00 € |

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 23/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|---|---|-----------------------|
| Servicio 24 | Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera). | 15.600,00 € |
| TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@JOVEN | | 1.097.400,00 € |

15. RELACIÓN DE OBRAS A REALIZAR O SERVICIOS A PRESTAR.

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | ÁMBITO DEL PROYECTO |
|-----------------|--|--|
| Servicio 1 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 2 | Actuación de mejora de la Seguridad Vial. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 5 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 6 | Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 7 | Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 8 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 9 | Censo de instalaciones de riego | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 10 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 11 | Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 12 | Mantenimiento de edificios en las pedanías. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 14 | Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 15 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 16 | Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 17 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 18 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 19 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 20 | Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 21 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 22 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 23 | Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera). | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 24 | Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera). | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |

PROGRAMA EMPLE@30+

Con las modificaciones exigidas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el importe total ascendería a 756.200,00 siendo el importe máximo a solicitar 732.293,51 euros.

● **MODIFICACIONES PROYECTO APROBADO AJUSTÁNDOSE A NUEVOS GRUPOS.**

Los Servicios a modificar del Plan [Emple@30](#) son:

SERVICIO 2: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 24/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

k) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

6. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24811013 Arquitectos Técnicos
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 59991036 Técnico Protección Civil

l) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 36131039 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 59991036 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

SERVICIO 6: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 26301020 Técnico de información turística
- » 44121011 Azafatos o auxiliares de información.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general. (Discapacidad)

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 4 | Grupo 3 | 6 | 36.000,00 € |
| 44121011 | 2 | Grupo 4 al 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 (Discapacidad) | Grupo 4 al 10 | 6 | 15.600,00 € |

SERVICIO 8: ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS PÚBLICOS.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se trata con este proyecto de continuar el inventario de caminos ya iniciado y completarlo con un catálogo de árboles del término municipal. Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario de caminos son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.).

Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para la mejora de los mismos: Descripción del estado de conservación. Necesidad de obras de

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 25/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

fábrica. Necesidad de aportes de materiales, etc.

El inventario debe hacerse en planimetría digital para incluirlo en la página Web del Ayuntamiento de Utrera para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31221142 Técnicos en topografía

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31221142 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

SERVICIO 9: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 61201017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines, en general.

» 61201028 Jardinero, en general (Discapacidad)

» 61101027 Injertador y/o podador.

» 95121019 Peones de horticultura, jardinería (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 61201017 | 2 | Grupo 4 al 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 61201028 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 al 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 61101027 | 2 | Grupo 4 al 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 61101019 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 al 10 | 6 | 7.800,00 € |

SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realizar la redacción de proyectos de distintos edificios, parques, viarios, colegios y barriadas del municipio de Utrera para poder tener los documentos necesarios para su ejecución.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 24511016. Arquitectos

» 24811013. Arquitecto técnico

» 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 23/09/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA 10.1.90.214 KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== PÁGINA 26/132



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------|---|---------|---|-------------|
| 24511016 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 24811013 | 3 | Grupo 2 | 6 | 28.800,00 € |
| 31101024 | 6 | Grupo 3 | 6 | 54.000,00 € |

SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 27191022 Ingenieros técnicos en informática, en general
- » 24731010 Ingenieros técnicos en telecomunicaciones
- » 24151021 Matemáticos
- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 27191022 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 24731010 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 24151021 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 38201017 | 3 | Grupo 3 | 6 | 27.000,00 € |
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 al 10 | 6 | 7.800,00 € |

SERVICIO 15: DESARROLLO, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO INICIAL DE LA NUEVA RED INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Adecuar y potenciar la nueva red informática de acceso a Internet, con el fin de solventar la brecha digital existente que, por razones socioeconómicas o por dificultades de aprendizaje, existe para una cantidad todavía elevada de habitantes del municipio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 38121014 Técnico en Informática de Gestión

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38121014 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

SERVICIO 18: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 27/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general

» 43091029 Empleados/as administrativos, en general. (Discapacidad)

» 24811013 Arquitecto técnico

» 96021013 Peones de la construcción de edificios. (Discapacidad)

» 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 43091029 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 al 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 24811013 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 96021013 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 al 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 72211012 | 3 | Grupo 4 al 10 | 6 | 23.400,00 € |

Con el fin de ajustarse a la subvención concedida, y con los mismos criterios que el Plan Joven hace preciso modificar los siguientes servicios:

REDUCCIONES EN PROYECTO PARA AJUSTARSE A MÁXIMO SUBVENCIONADO.-
SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO. En este se elimina un puesto de Delineante 31101024 quedando de la siguiente forma:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24511016 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 24811013 | 3 | Grupo 2 | 6 | 28.800,00 € |
| 31101024 | 5 | Grupo 3 | 6 | 45.000,00 € |

SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Se elimina un puesto de Programador de Aplicaciones Informáticas 38201017, quedando el proyecto de la siguiente forma:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 27191022 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
|-------------|--------------------|-------|------------|

| | | | |
|--|-----------------------------|--|--|
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
|--|-----------------------------|--|--|

| | | | | |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA | 28/132 |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------|------------------|--------------|---|-------------|
| 24731010 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 24151021 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 38201017 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se elimina un puesto de fontanero 72211012 quedando de la siguiente forma:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 43091029 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 24811013 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 96021013 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 72211012 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

● CONFIGURACIÓN DEFINITIVA PROYECTOS EMPLE@30.

1. SERVICIO 1: FORMACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DESTINADA A FOMENTAR LA CULTURA PREVENTIVA EN LOS ESCOLARES.

m) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Dentro de las competencias municipales se encuentra la vigilancia de los centros de educación infantil y primaria. Es el objeto del presente proyecto la formación en los centros escolares de toda la comunidad educativa destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares, destinada a la correcta autoprotección.

n) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

-59991036 Técnico de Protección Civil

o) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 59991036 | 4 | Grupo 4 a 10 | 6 | 31.200,00 € |

2. SERVICIO 2: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

p) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

7. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24811013 Arquitectos Técnicos
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 59991036 Técnico Protección Civil

q) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 36131039 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 59991036 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

3. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 29/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

14.94311020 Ordenanzas. (Discapacidad)

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 94311020 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

4. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 98111024.Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

5. SERVICIO 5: ADECUACIÓN DE LOS FONDOS DE LAS COLECCIONES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL FUTURO CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y MUSEO DE LA CIUDAD.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Mejorar la carencia de infraestructura museística de Utrera, -actualmente sólo se encuentra abierto el legado Museográfico de los Álvarez Quintero- y como un interesante recurso turístico-cultural de la localidad, la delegación de Cultura y Patrimonio desde finales de la década de los ochenta deseaba crear un nuevo centro, que bajo la denominación de Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad recogiera de forma selectiva lo más significativo de nuestro Patrimonio Histórico-artístico y cultural.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 29111024 Conservadores de museo y galerías de arte

» 29311116 Restauradores de obras de arte, en general

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| | | | | |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

23/09/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

PÁGINA

30/132



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------|---|---------|---|-------------|
| 29111024 | 1 | Grupo 1 | 6 | 10.200,00 € |
| 29311116 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |

6. SERVICIO 6: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 26301020 Técnico de información turística
- » 44121011 Azafatos o auxiliares de información.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general. (Discapacidad)

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 4 | Grupo 3 | 6 | 36.000,00 € |
| 44121011 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

7. SERVICIO 7: TRATAMIENTO DEL ESPACIO FORESTAL

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se trata de una actuación de mantenimiento con el objeto de recuperar los valores de estos espacios mediante: Poda de mantenimiento. Poda de aclareo eliminando en primer lugar las ramas secas que puedan arder con mayor facilidad. Eliminación de ejemplares de eucaliptos existentes en el Pinar de Doña. Limpieza y desbroce de hierbas espontáneas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 64101051 Trabajador forestal
- » 64101031 Podador y/o motoserriista forestal.
- » 59931010 Agente forestal

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 64101051 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 64101031 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 59931010 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

8. SERVICIO 8: ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS PÚBLICOS.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se trata con este proyecto de continuar el inventario de caminos ya iniciado y completarlo con un catálogo de árboles del término municipal. Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario de caminos son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.).

Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 31/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

la mejora de los mismos: Descripción del estado de conservación. Necesidad de obras de fábrica. Necesidad de aportes de materiales, etc.

El inventario debe hacerse en planimetría digital para incluirlo en la página Web del Ayuntamiento de Utrera para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31221142 Técnicos en topografía

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31221142 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

9. SERVICIO 9: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 61201017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines, en general.

» 61201028 Jardinero, en general (Discapacidad)

» 61101027 Injertador y/o podador.

» 95121019 Peones de horticultura, jardinería (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 61201017 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 61201028 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 61101027 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 61101019 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

10. SERVICIO 10: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales, trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,...

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 83311163 Conductores-operadores de pala cargadora (movimiento de tierras).

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 32/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

» 96011029 Peones de obras públicas, en general. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 83311163 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 96011029 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

11. SERVICIO 11: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA, ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 21541016 Logopedas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 21541016 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |

12. SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realizar la redacción de proyectos de distintos edificios, parques, viarios, colegios y barriadas del municipio de Utrera para poder tener los documentos necesarios para su ejecución.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 24511016. Arquitectos

» 24811013. Arquitecto técnico

» 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24511016 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 24811013 | 3 | Grupo 2 | 6 | 28.800,00 € |
| 31101024 | 5 | Grupo 3 | 6 | 45.000,00 € |

13. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 72311035 Pintores y/o empapeladores. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| | | | | |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
|-------------|--------------------|-------|------------|

| | | | |
|--|-----------------------------|--|--|
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
|--|-----------------------------|--|--|

| | | | | |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA | 33/132 |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------------|------------------|--------------|---|------------|
| CO-SISPE 2011) | | | | |
| 72311035 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

14. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 27191022 Ingenieros técnicos en informática, en general
- » 24731010 Ingenieros técnicos en telecomunicaciones
- » 24151021 Matemáticos
- » 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas
- » 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|---|-----------------------|
| 27191022 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 24731010 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 24151021 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 38201017 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

15. SERVICIO 14: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 28241065 Trabajadores sociales

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|---|-----------------------|
| 28241065 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |

16. SERVICIO 15: DESARROLLO, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO INICIAL DE LA NUEVA RED INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 34/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Adecuar y potenciar la nueva red informática de acceso a Internet, con el fin de solventar la brecha digital existente que, por razones socioeconómicas o por dificultades de aprendizaje, existe para una cantidad todavía elevada de habitantes del municipio.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 38121014 Técnico en Informática de Gestión

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38121014 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

17. SERVICIO 16: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 94311020 Ordenanzas (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 94311020 | 5 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 39.000,00 € |

18. SERVICIO 17: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 37151010 Animador/ra Comunitario

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| | | | | |

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 35/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------|---|--------------|---|------------|
| 37151010 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
|----------|---|--------------|---|------------|

19. SERVICIO 18: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

20. SERVICIO 19: DINAMIZAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

1.Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Intervenir en el entorno personal y sociolaboral aplicando la Metodología de Empleo con Apoyo para facilitar el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo, realizando el entrenamiento de las habilidades sociolaborales necesarias para la inserción, manteniendo contactos con el entorno y colaborando en el análisis de puestos de trabajo, así como realizando la gestión de información sobre recursos formativos y sociolaborales existentes de acuerdo con las directrices establecidas.

2.Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 26241032 Técnicos medios en orientación profesional

» 45001019 Empleados/as administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes

3.Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26241032 | 8 | Grupo 2 | 6 | 76.800,00 € |
| 45001019 | 4 | Grupo 4 a 10 | 6 | 31.200,00 € |

21. SERVICIO 20: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 24511016 Arquitectos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24511016 | 1 | Grupo 1 | 6 | 10.200,00 € |

22. SERVICIO 21: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
|-------------|--------------------|-------|------------|

| | | | |
|--|-----------------------------|--|--|
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
|--|-----------------------------|--|--|

| | | | | |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA | 36/132 |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

VIVIENDAS PROTEGIDAS.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general. (Discapacidad)
- » 24811013 Arquitecto técnico
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios. (Discapacidad)
- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 43091029 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 24811013 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 96021013 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 72211012 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|-----------------|--|-----------------------|
| Servicio 1 | Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares. | 31.200,00 € |
| Servicio 2 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | 26.400,00 € |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | 7.800,00 € |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 5 | Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad. | 19.800,00 € |
| Servicio 6 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | 67.200,00 € |
| Servicio 7 | Tratamiento del espacio forestal | 23.400,00 € |
| Servicio 8 | Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos. | 9.000,00 € |
| Servicio 9 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 46.800,00 € |
| Servicio 10 | Censo de instalaciones de riego | 15.600,00 € |
| Servicio 11 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | 9.600,00 € |
| Servicio 12 | Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio | 94.200,00 € |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | 7.800,00 € |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | 75.000,00 € |
| Servicio 14 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | 19.200,00 € |
| Servicio 15 | Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera. | 18.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 37/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|-------------|--|--------------|
| Servicio 16 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | 39.000,00 € |
| Servicio 17 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 18 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | 18.000,00 € |
| Servicio 19 | Dinamizar la inserción sociolaboral. | 108.000,00 € |
| Servicio 20 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | 10.200,00 € |
| Servicio 21 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | 68.400,00 € |
| | TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@30+ | 730.200,00 € |

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | ÁMBITO DEL PROYECTO |
|-----------------|--|--|
| Servicio 1 | Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 2 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 5 | Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 6 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 7 | Tratamiento del espacio forestal | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 8 | Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 9 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 10 | Censo de instalaciones de riego | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 11 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 12 | Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 14 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 15 | Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 16 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 17 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 18 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 19 | Dinamizar la inserción sociolaboral. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 20 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 21 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |

De dichos proyectos resultan el siguiente resumen como datos específicos para la solicitud como entidad empleadora a presentar desde el municipio de Utrera son:

| AYUDA EMPLE@JOVEN | | | |
|--|-----------------|--------------------------------------|--|
| GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº TRABAJADORES | IMPORTE MENSUAL (€) (establecido) | IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada) |
| Grupo 1 | 2 | 1.700,00 € | 20.400,00 € |
| Grupo 2 | 9 | 1.600,00 € | 86.400,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 38/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | |
|----------------------------------|-----|-------------------------|----------------|
| Grupo 3 | 26 | 1.500,00 € | 234.000,00 € |
| Grupo de 4 | 97 | 1.300,00 € | 756.600,00 € |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES: | 134 | TOTAL AYUDA (€): | 1.097.400,00 € |

AYUDA EMPLE@30+

| GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº TRABAJADORES | IMPORTE MENSUAL (€) (establecido) | IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada) |
|--|-----------------|--------------------------------------|--|
| Grupo 1 | 6 | 1.700,00 € | 61.200,00 € |
| Grupo 2 | 21 | 1.600,00 € | 201.600,00 € |
| Grupo 3 | 19 | 1.500,00 € | 171.000,00 € |
| Grupo de 4 | 38 | 1.300,00 € | 296.400,00 € |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES: | 84 | TOTAL AYUDA (€): | 730.200,00 € |

RESUMEN TOTAL INICIATIVA

| GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº TRABAJADORES | IMPORTE MENSUAL (€) (establecido) | IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada) |
|--|-----------------|--------------------------------------|--|
| Grupo 1 | 8 | 1.700,00 € | 81.600,00 € |
| Grupo 2 | 30 | 1.600,00 € | 288.000,00 € |
| Grupo 3 | 45 | 1.500,00 € | 405.000,00 € |
| Grupo de 4 | 135 | 1.300,00 € | 1.053.000,00 € |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES: | 218 | TOTAL AYUDA (€): | 1.827.600,00 € |

En relación a lo aprobado por Pleno de 26 de Abril de 2016, se producen un total de 7 trabajadores menos (4 en Plan [Emple@JOVEN](#) y 3 en Plan [Emple@30+](#)), siendo el importe subvencionado de 600 euros inferior a lo solicitado y algo inferior al máximo concedido, dado que se ha fijado en contratos de seis meses en todos los casos.

En consecuencia, PROPONGO:

PRIMERO. Atender el requerimiento efectuado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de proyectos modificados conforme al requerimiento y las cuantías subvencionadas que se señalan a continuación:

SERVICIO 1: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

r) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

8. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31101024 Delineantes, en general

9. Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|--|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
|--|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 39/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------------|---|---------|---|------------|
| CO-SISPE 2011) | | | | |
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

16. SERVICIO 2: ACTUACIÓN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL.

s) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Será objeto del presente proyecto la actuación en la mejora de la seguridad vial: Actualización del inventario de señalización horizontal, vertical y luminosa; Mapas de aforo; Georreferencia de la señalización; Inventario de estacionamiento; Adecuación de la señalización horizontal y vertical.

10. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

16.59991036 Técnico Protección Civil

17.98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos.

t) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 59991036 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

17. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

18.26301020 Técnico de información turística

19.94311020 Ordenanzas.

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 94311020 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

18. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 41211056 Empleados administrativos de los servicios de almacenamiento y recepción.

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| | | | | |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 40/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------|---|--------------|---|------------|
| 41211056 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
|----------|---|--------------|---|------------|

19. SERVICIO 5: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

20.26301020 Técnico de información turística

21.44121011 Azafatos o auxiliares de información.

22.92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 5 | Grupo 3 | 6 | 45.000,00 € |
| 44121011 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

20. SERVICIO 6: CREACIÓN DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Crear un Inventario Municipal de Instalaciones Deportivas, que al mismo tiempo serviría para la actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas y al colgar dicho censo en la página web municipal los/as ciudadanos/as podrán acceder a toda la información.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 31101024 Delineantes, en general

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

21. SERVICIO 7: REALIZAR UN CENSO DE ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Se pretende la identificación de los árboles, arbustos, y demás especies existentes en las distintas zonas verdes, viario urbano y otros existentes en el casco urbano de Utrera y sus pedanías.

En dicho censo se elaborará una ficha de cada zona verde, con una ficha individual de cada árbol, arbusto o plantación si fuese necesario en el que se identificarán entre otros: Especie, Situación y descripción de las características más reseñables, Estado de conservación, Tratamiento necesario y calendario de las mismas y Acciones realizadas.

Dicho censo se realizará en soporte informático, situando en soporte digital cada una de los elementos censados y elaborando su ficha de forma pormenorizada, que sea objeto de actualización por parte de los servicios técnicos municipales.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 41/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

El documento que de aquí se genere será un documento de consulta, en constante evolución y actualización que debe ser puesto al día para que sea de utilidad.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

22. SERVICIO 8: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 61201028 Jardinero, en general

» 95121019 Peones de horticultura, jardinería

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 61201028 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 95121019 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

23. SERVICIO 9: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales, trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,..

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:


| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72211012 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

24. SERVICIO 10: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 42/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA, ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 21521010 Fisioterapeutas, en general
- » 37151038 Animador/ra Sociocultural
- » 71211015 Albañiles
- » 71911012 Mantenedores de edificios

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 21521010 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 37151038 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 71211015 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 71911012 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

25. SERVICIO 11: RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DEGRADADAS DE LAS PEDANÍAS.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

El proyecto consiste en analizar la ubicación y contexto de las zonas degradadas de las 3 pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón; así como estudiar las posibilidades de recuperación o revitalización medioambiental de estas zonas para avanzar hacia un desarrollo sostenible y, en consecuencia, realizar las actuaciones oportunas de recuperación de dichas zonas verdes.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 95121019 Peones de horticultura, jardinería
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 95121019 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |
| 96021013 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |

1. SERVICIO 12: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN LAS PEDANÍAS.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud; en edificios municipales de las 3 pedanías de Utrera: Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|--|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
|--|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 43/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | |
|----------------|---|--------------|---|-------------|
| CO-SISPE 2011) | | | | |
| 92101050 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |

2. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 72311035 Pintores y/o empapeladores.

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72311035 | 17 | Grupo 4 a 10 | 6 | 132.600,00 € |

3. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

» 38121014 Técnico en Informática de Gestión

▪ Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38201017 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 38121014 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

4. SERVICIO 14: MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LOS POBLADOS DE UTRERA

▪ Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera. Las actuaciones contempladas son: Modernización infraestructura de red, Modernización de equipamiento informático, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

» 38121023 Técnico en sistemas microinformáticos.

» 38111011 Técnicos en operaciones de sistemas informáticos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38201017 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 38121023 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 38111011 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

5. SERVICIO 15: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 44/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 43091029 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

6. SERVICIO 16: APOYO Y DINAMIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Poner a disposición de los centros educativos personal cualificado para impulsar y fomentar la lectura en el alumnado. Estarían encargados de dinamizar y mejorar el funcionamiento de las bibliotecas de los colegios asignados y de realizar una programación en animación lectora para niños de educación infantil y primaria. Es decir, el personal contratado deberá efectuar fundamentalmente dos tipos de tareas: una referida al aspecto técnico u organizativo, y la otra llevar a cabo actividades de animación a la lectura.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 22401012 Maestros de educación primaria

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 22401012 | 4 | Grupo 2 | 6 | 38.400,00 € |

7. SERVICIO 17: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 45/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 94311020 Ordenanzas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 94311020 | 15 | Grupo 4 a 10 | 6 | 117.000 € |

8. SERVICIO 18: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando, dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37131023 Agente de desarrollo social

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 37131023 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

9. SERVICIO 19: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:


| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

10. SERVICIO 20: DEFINICIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE APARCAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES Y ÁREAS DEL PGOU.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Clarificar mediante su estudio técnico, el emplazamiento de las plazas de aparcamientos

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 46/132 |
|  KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

públicos, que por disposición legal se han reservado en los instrumentos de desarrollo correspondientes, al objeto de compararlos con las entradas existentes de aparcamientos interiores privados igualmente exigidos por la propia normativa del instrumento de planeamiento, definiendo de forma global, unitaria y cuantitativa, por área o sector, el número máximo, inicialmente, de concesiones de vados permanentes posibles; para acometer sobre la base de estos datos la propuesta de las soluciones técnicas y urbanísticas posibles para aumentar tal número en adecuación a la demanda ciudadana existente.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

11. SERVICIO 21: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 24811013. Arquitecto técnico
- » 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 31101024 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

12. SERVICIO 22: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.


▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 25111040 Abogado, en general

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 47/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general.
- » 28241056 Educadores sociales
- » 71211015 Albañiles.
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios.
- » 75101033 Instaladores electricistas en general.
- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 25111040 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 43091029 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 28241056 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 71211015 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |
| 96021013 | 7 | Grupo 4 a 10 | 6 | 54.600,00 € |
| 75101033 | 6 | Grupo 4 a 10 | 6 | 46.800,00 € |
| 72211012 | 3 | Grupo 4 a 10 | 6 | 23.400,00 € |

13. SERVICIO 23: MANTENIMIENTO PABELLÓN DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES EN EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).

u)Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización tareas de mantenimiento y custodia del nuevo polideportivo en El Palmar de Troya (Utrera).

v)Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 94311020 Ordenanzas
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

w)Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 94311020 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

14. SERVICIO 24: PROYECTO DE PUESTA EN VALOR PARA ALQUILAR LOCALES COMERCIALES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE EL PALMAR DE TROYA (UTRERA).

x)Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Realización de tareas en dos edificios municipales que están actualmente en obras para ponerlos en valor para alquilarlos a los habitantes de esta localidad y darles una alternativa de emprendimiento en el Palmar de Troya (Utrera).

y)Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 72311035 Pintores y/o empapeladores.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general.

z)Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72311035 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 92101050 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 48/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|---|--|-----------------------|
| Servicio 1 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | 9.000,00 € |
| Servicio 2 | Actuación de mejora de la Seguridad Vial. | 23.400,00 € |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | 25.800,00 € |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 5 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | 76.200,00 € |
| Servicio 6 | Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera. | 9.000,00 € |
| Servicio 7 | Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 18.000,00 € |
| Servicio 8 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 15.600,00 € |
| Servicio 9 | Censo de instalaciones de riego | 7.800,00 € |
| Servicio 10 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | 40.800,00 € |
| Servicio 11 | Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías. | 93.600,00 € |
| Servicio 12 | Mantenimiento de edificios en las pedanías. | 46.800,00 € |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | 132.600,00 € |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | 18.000,00 € |
| Servicio 14 | Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera | 54.000,00 € |
| Servicio 15 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | 33.600,00 € |
| Servicio 16 | Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio. | 38.400,00 € |
| Servicio 17 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | 117.000,00 € |
| Servicio 18 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | 9.000,00 € |
| Servicio 19 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | 18.000,00 € |
| Servicio 20 | Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU. | 18.600,00 € |
| Servicio 21 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | 18.600,00 € |
| Servicio 22 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | 219.000,00 € |
| Servicio 23 | Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera). | 31.200,00 € |
| Servicio 24 | Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera). | 15.600,00 € |
| TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@JOVEN | | 1.097.400,00 € |

15. RELACIÓN DE OBRAS A REALIZAR O SERVICIOS A PRESTAR DEL PLAN EMPLE@30+.

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | ÁMBITO DEL PROYECTO |
|-----------------|--|--|
| Servicio 1 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 2 | Actuación de mejora de la Seguridad Vial. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 5 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 6 | Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 7 | Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 8 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 9 | Censo de instalaciones de riego | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 10 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 11 | Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías. | Revalorización de espacios públicos urbanos |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 23/09/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA 10.1.90.214 KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== PÁGINA 49/132



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|-------------|--|---|
| Servicio 12 | Mantenimiento de edificios en las pedanías. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 14 | Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 15 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 16 | Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 17 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 18 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 19 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 20 | Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 21 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 22 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 23 | Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera). | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 24 | Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera). | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |

23. SERVICIO 1: FORMACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DESTINADA A FOMENTAR LA CULTURA PREVENTIVA EN LOS ESCOLARES.

aa) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Dentro de las competencias municipales se encuentra la vigilancia de los centros de educación infantil y primaria. Es el objeto del presente proyecto la formación en los centros escolares de toda la comunidad educativa destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares, destinada a la correcta autoprotección.

ab) Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

-59991036 Técnico de Protección Civil

ac) Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|---|-----------------------|
| 59991036 | 4 | Grupo 4 a 10 | 6 | 31.200,00 € |

24. SERVICIO 2: ELABORAR PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

ad) Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Elaboración de los Planes de Autoprotección de distintos edificios municipales y, una vez realizados, revisar el plan de emergencia municipal actualizando el contenido del mismo con los nuevos datos que se tuvieran desde su última revisión.

11. Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

- » 24811013 Arquitectos Técnicos
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 59991036 Técnico Protección Civil

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 50/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

ae)Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24811013 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 36131039 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |
| 59991036 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

25. SERVICIO 3: REFORZAR LA APERTURA DEL RECINTO HISTÓRICO DEL CASTILLO Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Puesta en marcha de un servicio de atención al visitante en el castillo del cual carece y además garantizar la vigilancia, seguridad y mantenimiento de la histórica alcazaba durante los fines de semana. En este sentido, el proyecto contribuirá a que el castillo estará abierto y se permitirá la visita guiada (la ley del Patrimonio dada la categoría del edificio exige que al menos permanezca un día abierto), mientras que un ordenanza se dedicará al control, vigilancia, adecentamiento y mantenimiento del edificio, en coordinación con los servicios municipales.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

23.94311020 Ordenanzas. (Discapacidad)

- **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 94311020 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

26. SERVICIO 4: REFORZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE UTRERA

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Salvaguardar la histórica construcción de interés cultural que ocupa el actual archivo descargando de peso la planta alta, desmontar y trasladar las estanterías y su documentación al nuevo centro en condiciones óptimas. Y seguir siendo, sin interrupción, una herramienta básica para la gestión diaria de la institución, con una rentabilidad en constante aumento dado el volumen de documentación que continúa produciéndose cada día.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 98111024.Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

- **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

27. SERVICIO 5: ADECUACIÓN DE LOS FONDOS DE LAS COLECCIONES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN EN EL FUTURO CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y MUSEO DE LA CIUDAD.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la carencia de infraestructura museística de Utrera, -actualmente sólo se encuentra abierto el legado Museográfico de los Álvarez Quintero- y como un interesante recurso turístico-cultural de la localidad, la delegación de Cultura y Patrimonio desde finales de la

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------|-------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
|-------------|--------------------|-------|------------|

| | | | |
|--|-----------------------------|--|--|
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
|--|-----------------------------|--|--|

| | | | | |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA | 51/132 |
|-----------|-------------|--------------------------|--------|--------|



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

década de los ochenta deseaba crear un nuevo centro, que bajo la denominación de Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad recogiera de forma selectiva lo más significativo de nuestro Patrimonio Histórico-artístico y cultural.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 29111024 Conservadores de museo y galerías de arte
- » 29311116 Restauradores de obras de arte, en general

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 29111024 | 1 | Grupo 1 | 6 | 10.200,00 € |
| 29311116 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |

28. SERVICIO 6: HACER ACCESIBLE Y CERCANO EL LEGADO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realización de visitas guiadas con carácter conceptual y formativo para centros escolares, grupos organizados y visitas concertadas. Accesibilidad para la realización de visitas libres siguiendo un recorrido establecido. Utilización de técnicas para la interpretación del patrimonio y su contextualización entre los lugares visitables.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

- » 26301020 Técnico de información turística
- » 44121011 Azafatos o auxiliares de información.
- » 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general. (Discapacidad)

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26301020 | 4 | Grupo 3 | 6 | 36.000,00 € |
| 44121011 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 92101050 | 2 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

29. SERVICIO 7: TRATAMIENTO DEL ESPACIO FORESTAL

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se trata de una actuación de mantenimiento con el objeto de recuperar los valores de estos espacios mediante: Poda de mantenimiento. Poda de aclareo eliminando en primer lugar las ramas secas que puedan arder con mayor facilidad. Eliminación de ejemplares de eucaliptos existentes en el Pinar de Doña. Limpieza y desbroce de hierbas espontáneas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**


- » 64101051 Trabajador forestal
- » 64101031 Podador y/o motoserriista forestal.
- » 59931010 Agente forestal

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 64101051 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 64101031 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 59931010 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

30. SERVICIO 8: ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS PÚBLICOS.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 52/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se trata con este proyecto de continuar el inventario de caminos ya iniciado y completarlo con un catálogo de árboles del término municipal. Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario de caminos son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.).

Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para la mejora de los mismos: Descripción del estado de conservación. Necesidad de obras de fábrica. Necesidad de aportes de materiales, etc.

El inventario debe hacerse en planimetría digital para incluirlo en la página Web del Ayuntamiento de Utrera para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31221142 Técnicos en topografía

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31221142 | 1 | Grupo 3 | 6 | 9.000,00 € |

31. SERVICIO 9: ACCIONES DE MEJORAS EN ÁRBOLES Y ESPECIES VERDES DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Una vez realizado el censo se procederá a actuar en los árboles que por su antigüedad, talas de forma inapropiada, ataques de plagas, etc... Necesiten alguna actuación urgente de poda, tratamiento, eliminación de ramas que puedan suponer un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Dentro de este apartado se incluye los trabajos de reposición de marras de arbolado existentes tanto en el viario como en espacios verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 61201017 Encargados, capataces agrícolas de huertas, viveros o jardines, en general.

» 61201028 Jardinero, en general (Discapacidad)

» 61101027 Injertador y/o podador.

» 95121019 Peones de horticultura, jardinería (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 61201017 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 61201028 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 61101027 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |
| 61101019 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

32. SERVICIO 10: CENSO DE INSTALACIONES DE RIEGO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Se realizará un censo de instalaciones de riego, con descripción de las mismas, materiales,

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 53/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

trazado de tuberías, estado de conservación, actuaciones de mejoras, reparaciones inmediatas a realizar,..

Como parte de esta actuación se actuará en aquellas instalaciones que estén dañadas y presenten fugas y pérdidas de agua, riego inadecuado, así como en aquellas otras que puedan ser inseguras para el trabajo diario presentando un riesgo para el trabajador o para el usuario de la zona verde (casetas de riego, motores, válvulas, pozos,...)

Asimismo se establecerá un plan de riego con objeto de mejorar el estado actual de las zonas verdes.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 83311163 Conductores-operadores de pala cargadora (movimiento de tierras).

» 96011029 Peones de obras públicas, en general. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 83311163 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 96011029 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

33. SERVICIO 11: APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Prestar apoyo y recursos a las distintas asociaciones del municipio de tipo asistencial y/o vecinal como ACÉPTALOS, APDIS, RENACER, CONVIVIR, AFADU, FIBROMIALGIA, ALZHEIMER, SANTIAGO EL MAYOR, ALDABA, entre otras.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 21541016 Logopedas

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 21541016 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |

34. SERVICIO 12: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE DISTINTAS ZONAS Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Realizar la redacción de proyectos de distintos edificios, parques, viarios, colegios y barriadas del municipio de Utrera para poder tener los documentos necesarios para su ejecución.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 24511016. Arquitectos

» 24811013. Arquitecto técnico

» 31101024. Delineantes, en general

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24511016 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 24811013 | 3 | Grupo 2 | 6 | 28.800,00 € |
| 31101024 | 5 | Grupo 3 | 6 | 45.000,00 € |

35. OBRA 1: PINTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 54/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Las obras se basan en los trabajos de mantenimiento necesarios en espacios públicos municipales, en este caso se actuará en los revestimientos con la aplicación de pintura en exteriores.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 72311035 Pintores y/o empapeladores. (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 72311035 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

36. SERVICIO 13: GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Mejorar la gestión de los recursos del Ayuntamiento de Utrera a través de su portal de tramitación interna. Las actuaciones contempladas son: Gestión de usuarios, Gestión de recursos, Gestión de perfiles y configuraciones y Solicitudes informatizadas.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 27191022 Ingenieros técnicos en informática, en general

» 24731010 Ingenieros técnicos en telecomunicaciones

» 24151021 Matemáticos

» 38201017 Programadores de aplicaciones informáticas

» 98111024 Mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 27191022 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 24731010 | 1 | Grupo 2 | 6 | 9.600,00 € |
| 24151021 | 2 | Grupo 1 | 6 | 20.400,00 € |
| 38201017 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 98111024 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

37. SERVICIO 14: DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SERVICIOS SOCIALES DENOMINADA SERVICIO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIUSS), ASÍ COMO REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Habiéndose realizado recientemente la migración a la aplicación SIUSS 5.0, es preciso depurar los errores que contiene la base de datos de Servicios Sociales, para que la base de datos en formato papel concuerde con los datos que aparecen en nuestra plataforma SIUSS, así como detectar y reparar los errores de congruencia que puede tener en sí misma la base de datos SIUSS.

Una vez completado el proceso y producido ya el traspase a la nueva versión del SIUSS, habría que proceder a completar la base de datos con datos que hay de cada expediente en formato papel y que son datos que no eran soportados en la anterior versión de SIUSS, como

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 55/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

puede ser la digitalización de documentos.

Paralelamente se trataría de revisar la situación del archivo administrativo de este Centro de Servicios Sociales ya que se han detectado serios problemas en su organización.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 28241065 Trabajadores sociales

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 28241065 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |

38. SERVICIO 15: DESARROLLO, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO INICIAL DE LA NUEVA RED INFORMÁTICA PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE UTRERA

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Adecuar y potenciar la nueva red informática de acceso a Internet, con el fin de solventar la brecha digital existente que, por razones socioeconómicas o por dificultades de aprendizaje, existe para una cantidad todavía elevada de habitantes del municipio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 38121014 Técnico en Informática de Gestión

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 38121014 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

39. SERVICIO 16: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Este proyecto tiene como objetivo la supervisión y el control de los centros públicos de educación infantil y primaria, ubicados en la localidad de Utrera. Se considerarán incluidos los edificios, estructuras prefabricadas, anexos al edificio principal y los terrenos pertenecientes al centro (patios de recreo, zonas deportivas, etc.).

La protección y la supervisión se efectuarán ejerciendo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del centro, y en el caso de producirse alguna incidencia, deberá comunicarse a la dirección del mismo, a la Policía Municipal y al propio Ayuntamiento de Utrera. Dicha actividad se efectuará de acuerdo con el Plan de vigilancia y emergencia, establecido para el centro y de acuerdo con las instrucciones del director/a y la propia iniciativa del trabajador para asegurar un correcto servicio.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 94311020 Ordenanzas (Discapacidad)

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 94311020 | 5 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 39.000,00 € |

40. SERVICIO 17: DINAMIZAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE UTRERA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los estudiantes fomentando,

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 56/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

dinamizando y coordinando las actividades formativas, culturales, deportivas, de coeducación, medioambientales de ocio y tiempo libre y de educación para la salud promovidas por el Ayuntamiento y otras administraciones.

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 37151010 Animador/ra Comunitario

▪ **Identificación del empleo a generar por el programa:**

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 37151010 | 1 | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |

41. SERVICIO 18: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Promover actuaciones en materia de defensa, protección y bienestar de los animales, así como actuaciones encaminadas a la educación social en materia de tenencia responsable de animales de compañía, como principal fórmula para prevenir el abandono (a menudo consecuencia de la cría irresponsable de los animales).

▪ **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**

» 31291189 Técnico en medio ambiente

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 31291189 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |

42. SERVICIO 19: DINAMIZAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

4.Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Intervenir en el entorno personal y sociolaboral aplicando la Metodología de Empleo con Apoyo para facilitar el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo, realizando el entrenamiento de las habilidades sociolaborales necesarias para la inserción, manteniendo contactos con el entorno y colaborando en el análisis de puestos de trabajo, así como realizando la gestión de información sobre recursos formativos y sociolaborales existentes de acuerdo con las directrices establecidas.

5.Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.

» 26241032 Técnicos medios en orientación profesional

» 45001019 Empleados/as administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes


6.Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 26241032 | 8 | Grupo 2 | 6 | 76.800,00 € |
| 45001019 | 4 | Grupo 4 a 10 | 6 | 31.200,00 € |

43. SERVICIO 20: ADECUACIÓN PARA EL USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

▪ **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 57/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Los objetivos del proyecto son: Evaluación y análisis de la situación de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal en atención a las condiciones necesarias para su puesta en uso y preparación de la documentación técnica necesaria para la puesta en uso de los edificios municipales en atención a la evaluación realizada de los mismos.

- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 24511016 Arquitectos

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 24511016 | 1 | Grupo 1 | 6 | 10.200,00 € |

44. SERVICIO 21: REGULARIZACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

- **Descripción de la obra o servicio a prestar por el Ayuntamiento.**
- Afrontar un trabajo inicial de gestión relativa a la regularización administrativa de la titularidad de los contratos de arrendamiento en su día suscritos, de inspección de la situación de ocupación y censo actualizado de usuarios de las viviendas, trabajo socio comunitario para minimizar los problemas de convivencia en el uso de las zonas comunes de los edificios plurifamiliares mediante la constitución de comunidades de usuarios, y ejecución de obras de mantenimiento y conservación de zonas comunes, y en su caso, de las viviendas que los componen.


- **Caracterización del colectivo destinatario que va a desarrollar el proyecto.**
- » 36131039 Técnicos/as administrativos/as, en general
- » 43091029 Empleados/as administrativos, en general. (Discapacidad)
- » 24811013 Arquitecto técnico
- » 96021013 Peones de la construcción de edificios. (Discapacidad)
- » 72211012 Fontaneros

-Identificación del empleo a generar por el programa:

| Código Ocupación (Clasificación de Ocupaciones CO-SISPE 2011) | Nº de Personas Trabajadoras | Grupo Cotización | Duración de los contratos (Nº de meses) | Importe subvencionado |
|---|-----------------------------|------------------|--|-----------------------|
| 36131039 | 2 | Grupo 3 | 6 | 18.000,00 € |
| 43091029 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 24811013 | 2 | Grupo 2 | 6 | 19.200,00 € |
| 96021013 | 1 (Discapacidad) | Grupo 4 a 10 | 6 | 7.800,00 € |
| 72211012 | 2 | Grupo 4 a 10 | 6 | 15.600,00 € |

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|-----------------|---|-----------------------|
| Servicio 1 | Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares. | 31.200,00 € |
| Servicio 2 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | 26.400,00 € |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | 7.800,00 € |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 5 | Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad. | 19.800,00 € |
| Servicio 6 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | 67.200,00 € |
| Servicio 7 | Tratamiento del espacio forestal | 23.400,00 € |
| Servicio 8 | Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos. | 9.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 58/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

| | | |
|-------------|--|--------------|
| Servicio 9 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 46.800,00 € |
| Servicio 10 | Censo de instalaciones de riego | 15.600,00 € |
| Servicio 11 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | 9.600,00 € |
| Servicio 12 | Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio | 94.200,00 € |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | 7.800,00 € |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | 75.000,00 € |
| Servicio 14 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | 19.200,00 € |
| Servicio 15 | Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera. | 18.000,00 € |
| Servicio 16 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | 39.000,00 € |
| Servicio 17 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 18 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | 18.000,00 € |
| Servicio 19 | Dinamizar la inserción sociolaboral. | 108.000,00 € |
| Servicio 20 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | 10.200,00 € |
| Servicio 21 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | 68.400,00 € |
| | TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@30+ | 730.200,00 € |

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | ÁMBITO DEL PROYECTO |
|-----------------|--|--|
| Servicio 1 | Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 2 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 5 | Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 6 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 7 | Tratamiento del espacio forestal | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 8 | Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 9 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 10 | Censo de instalaciones de riego | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 11 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 12 | Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 14 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 15 | Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 16 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 17 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 18 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | Protección del Medio Ambiente |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 59/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|-------------|---|---|
| Servicio 19 | Dinamizar la inserción sociolaboral. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 20 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 21 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |

TERCERO. Subsanan la solicitud formulada con efectos del día 9 de Mayo de 2016 en base al requerimiento atendido y a los proyectos aprobados en el punto anterior, solicitando a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la subsanación del expediente de participación en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, reformulando la solicitud de subvención para el PLAN EMPLE@JOVEN por importe de 1.097.400 euros (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS) y para el PLAN EMPLE@30+ por importe de 730.200 euros (SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS EUROS) con los siguientes datos específicos consolidados a reflejar en el Anexo I.1

PROGRAMA EMPLE@JOVEN.

| CÓDIGO DE OCUPACIÓN | GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS | Nº MESES | IMPORTE MENSUAL () (establecido)€ | IMPORTE AYUDA (€) |
|---------------------|---|-----------------------------|----------|-----------------------------------|-------------------|
| 31101024 | Grupo 3 | 4 | 6,00 | 1.500 | 36.000,00 |
| 61201028 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 95121019 | Grupos 4 al 10 | 7 | 6,00 | 1.300 | 54.600,00 |
| 72211012 | Grupos 4 al 10 | 4 | 6,00 | 1.300 | 31.200,00 |
| 21521010 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |
| 37151038 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 71211015 | Grupos 4 al 10 | 7 | 6,00 | 1.300 | 54.600,00 |
| 71911012 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 96021013 | Grupos 4 al 10 | 13 | 6,00 | 1.300 | 101.400,00 |
| 72311035 | Grupos 4 al 10 | 18 | 6,00 | 1.300 | 140.400,00 |
| 38121014 | Grupo 3 | 1 | 6,00 | 1.500 | 9.000,00 |
| 59991036 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 38121023 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 38111011 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 36131039 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 22401012 | Grupo 2 | 4 | 6,00 | 1.600 | 38.400,00 |
| 37131023 | Grupo 3 | 1 | 6,00 | 1.500 | 9.000,00 |
| 24811013 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |
| 25111040 | Grupo 1 | 2 | 6,00 | 1.700 | 20.400,00 |
| 43091029 | Grupos 4 al 10 | 3 | 6,00 | 1.300 | 23.400,00 |
| 28241056 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 60/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | | |
|--|----------------|---------------------------|------|-------|------------|
| 75101033 | Grupos 4 al 10 | 6 | 6,00 | 1.300 | 46.800,00 |
| 98111024 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 26301020 | Grupo 3 | 7 | 6,00 | 1.500 | 63.000,00 |
| 94311020 | Grupos 4 al 10 | 18 | 6,00 | 1.300 | 140.400,00 |
| 41211056 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 44121011 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 92101050 | Grupos 4 al 10 | 11 | 6,00 | 1.300 | 85.800,00 |
| 31291189 | Grupo 3 | 4 | 6,00 | 1.500 | 36.000,00 |
| 38201017 | Grupo 3 | 3 | 6,00 | 1.500 | 27.000,00 |
| Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 134 | | TOTAL AYUDA: 1.097.400,00 | | | |

PROGRAMA EMPLE@30+

| CÓDIGO DE OCUPACIÓN | GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS | Nº MESES | IMPORTE MENSUAL () (establecido)€ | IMPORTE AYUDA (€) |
|---------------------|---|-----------------------------|----------|-----------------------------------|-------------------|
| 59991036 | Grupos 4 al 10 | 5 | 6,00 | 1.300 | 39.000,00 |
| 64101031 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 59931010 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 31221142 | Grupo 3 | 1 | 6,00 | 1.500 | 9.000,00 |
| 61201017 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 61201028 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 61101027 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 95121019 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 83311163 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 96011029 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 21541016 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |
| 24811013 | Grupo 2 | 6 | 6,00 | 1.600 | 57.600,00 |
| 24511016 | Grupo 1 | 3 | 6,00 | 1.700 | 30.600,00 |
| 31101024 | Grupo 3 | 5 | 6,00 | 1.500 | 45.000,00 |
| 72311035 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 27191022 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |
| 24731010 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |
| 24151021 | Grupo 1 | 2 | 6,00 | 1.700 | 20.400,00 |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 61/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | | |
|------------------------------------|----------------|---|------|--------------|------------|
| 38201017 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 28241065 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |
| 38121014 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 94311020 | Grupos 4 al 10 | 6 | 6,00 | 1.300 | 46.800,00 |
| 36131039 | Grupo 3 | 3 | 6,00 | 1.500 | 27.000,00 |
| 37151010 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 31291189 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 26241032 | Grupo 2 | 8 | 6,00 | 1.600 | 76.800,00 |
| 45001019 | Grupos 4 al 10 | 4 | 6,00 | 1.300 | 31.200,00 |
| 72211012 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 43091029 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 96021013 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 98111024 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 29111024 | Grupo 1 | 1 | 6,00 | 1.700 | 10.200,00 |
| 29311116 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |
| 26301020 | Grupo 3 | 4 | 6,00 | 1.500 | 36.000,00 |
| 44121011 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 92101050 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 64101051 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: | | | 84 | TOTAL AYUDA: | 730.200,00 |

CUARTO. Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de proseguir el expediente.

EL ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL (P.D. 29/07/2016). Fdo. Francisco Campanario Calvente.”

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 12 de septiembre de 2016, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Atender el requerimiento efectuado por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de proyectos modificados conforme al requerimiento y las cuantías subvencionadas que se señalan a continuación:

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 62/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

RELACIÓN Emple@JOVEN

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|---|--|-----------------------|
| Servicio 1 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | 9.000,00 € |
| Servicio 2 | Actuación de mejora de la Seguridad Vial. | 23.400,00 € |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | 25.800,00 € |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 5 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | 76.200,00 € |
| Servicio 6 | Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera. | 9.000,00 € |
| Servicio 7 | Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 18.000,00 € |
| Servicio 8 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 15.600,00 € |
| Servicio 9 | Censo de instalaciones de riego | 7.800,00 € |
| Servicio 10 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | 40.800,00 € |
| Servicio 11 | Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías. | 93.600,00 € |
| Servicio 12 | Mantenimiento de edificios en las pedanías. | 46.800,00 € |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | 132.600,00 € |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | 18.000,00 € |
| Servicio 14 | Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera | 54.000,00 € |
| Servicio 15 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | 33.600,00 € |
| Servicio 16 | Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio. | 38.400,00 € |
| Servicio 17 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | 117.000,00 € |
| Servicio 18 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | 9.000,00 € |
| Servicio 19 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | 18.000,00 € |
| Servicio 20 | Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU. | 18.600,00 € |
| Servicio 21 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | 18.600,00 € |
| Servicio 22 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | 219.000,00 € |
| Servicio 23 | Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera). | 31.200,00 € |
| Servicio 24 | Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera). | 15.600,00 € |
| TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@JOVEN | | 1.097.400,00 € |

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | ÁMBITO DEL PROYECTO |
|-----------------|--|--|
| Servicio 1 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 2 | Actuación de mejora de la Seguridad Vial. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 5 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 6 | Creación del inventario de instalaciones deportivas de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 7 | Realizar un censo de árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 8 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 9 | Censo de instalaciones de riego | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 10 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | Servicios de proximidad, limpieza, |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 63/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|-------------|--|---|
| | | vigilancia y seguridad |
| Servicio 11 | Recuperación de zonas verdes degradadas de las pedanías. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 12 | Mantenimiento de edificios en las pedanías. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 14 | Modernización de las oficinas de atención al ciudadano y centros de acceso público a internet en los poblados de Utrera | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 15 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 16 | Apoyo y dinamización de las bibliotecas escolares del municipio. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 17 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 18 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 19 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 20 | Definición de las reservas legales de aparcamiento en distintos sectores y áreas del PGOU. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 21 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 22 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 23 | Mantenimiento Pabellón deportivo para actividades en el Palmar de Troya (Utrera). | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 24 | Proyecto de Puesta en valor para alquilar locales comerciales en edificios públicos de El Palmar de Troya (Utrera). | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |

RELACIÓN EMPL@30+

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | IMPORTE SUBVENCIONADO |
|-----------------|--|-----------------------|
| Servicio 1 | Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares. | 31.200,00 € |
| Servicio 2 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | 26.400,00 € |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | 7.800,00 € |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 5 | Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad. | 19.800,00 € |
| Servicio 6 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | 67.200,00 € |
| Servicio 7 | Tratamiento del espacio forestal | 23.400,00 € |
| Servicio 8 | Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos. | 9.000,00 € |
| Servicio 9 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | 46.800,00 € |
| Servicio 10 | Censo de instalaciones de riego | 15.600,00 € |
| Servicio 11 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | 9.600,00 € |
| Servicio 12 | Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio | 94.200,00 € |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | 7.800,00 € |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | 75.000,00 € |
| Servicio 14 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | 19.200,00 € |
| Servicio 15 | Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera. | 18.000,00 € |
| Servicio 16 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | 39.000,00 € |
| Servicio 17 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | 7.800,00 € |
| Servicio 18 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | 18.000,00 € |
| Servicio 19 | Dinamizar la inserción sociolaboral. | 108.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 64/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|-------------|---|---------------------|
| Servicio 20 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | 10.200,00 € |
| Servicio 21 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | 68.400,00 € |
| | TOTAL PROYECTOS PLAN EMPLE@30+ | 730.200,00 € |

| OBRA O SERVICIO | DENOMINACIÓN | ÁMBITO DEL PROYECTO |
|-----------------|--|--|
| Servicio 1 | Formación en los centros escolares destinada a fomentar la cultura preventiva en los escolares. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 2 | Elaborar Planes de Autoprotección de los centros y establecimientos municipales y revisión del Plan de Emergencia Municipal. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad. |
| Servicio 3 | Reforzar la apertura del Recinto Histórico del Castillo y la puesta en funcionamiento del Centro de Recepción del visitante. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 4 | Reforzar el Archivo Municipal de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 5 | Adecuación de los fondos de las colecciones municipales para la instalación en el futuro centro de interpretación y museo de la ciudad. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 6 | Hacer accesible y cercano el legado de Utrera. | Promoción del turismo y del deporte |
| Servicio 7 | Tratamiento del espacio forestal | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 8 | Elaboración de un inventario municipal de caminos públicos. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 9 | Acciones de mejoras en árboles y especies verdes del municipio de Utrera. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 10 | Censo de instalaciones de riego | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 11 | Apoyo al tejido asociativo del municipio. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 12 | Redacción de proyectos de distintas zonas y edificios del municipio | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Obra 1 | Pintado de espacios públicos municipales. | Revalorización de espacios públicos urbanos |
| Servicio 13 | Gestión Electrónica de Recursos de Tecnologías de la Información y Comunicación | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 14 | Depuración de la base de datos de Servicios Sociales denominada Servicio de Información al Usuario de los Servicios Sociales (SIUSS), así como reorganización del archivo de los Servicios Sociales Municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 15 | Desarrollo, puesta en valor y mantenimiento inicial de la nueva red informática para el servicio de acceso a internet en la biblioteca pública municipal de Utrera. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 16 | Servicios de supervisión y control de los centros docentes públicos | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 17 | Dinamizar los centros de enseñanza secundaria de Utrera. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 18 | Campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia responsable de animales de compañía. | Protección del Medio Ambiente |
| Servicio 19 | Dinamizar la inserción sociolaboral. | Promoción y desarrollo cultural |
| Servicio 20 | Adecuación para el uso de los edificios municipales. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |
| Servicio 21 | Regularización de parque municipal de viviendas protegidas. | Servicios de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad |

De dichos proyectos resultan el siguiente resumen como datos específicos para la solicitud como entidad empleadora a presentar desde el municipio de Utrera son:

| AYUDA EMPLE@JOVEN | | | |
|--|--------------------|--------------------------------------|--|
| GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº TRABAJADORES | IMPORTE MENSUAL (€) (establecido) | IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada) |
| Grupo 1 | 2 | 1.700,00 € | 20.400,00 € |
| Grupo 2 | 9 | 1.600,00 € | 86.400,00 € |
| Grupo 3 | 26 | 1.500,00 € | 234.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 65/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | |
|----------------------------------|-----|-------------------------|----------------|
| Grupo de 4 | 97 | 1.300,00 € | 756.600,00 € |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES: | 134 | TOTAL AYUDA (€): | 1.097.400,00 € |

AYUDA EMPLE@30+

| GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº TRABAJADORES | IMPORTE MENSUAL (€) (establecido) | IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada) |
|--|-----------------|--------------------------------------|--|
| Grupo 1 | 6 | 1.700,00 € | 61.200,00 € |
| Grupo 2 | 21 | 1.600,00 € | 201.600,00 € |
| Grupo 3 | 19 | 1.500,00 € | 171.000,00 € |
| Grupo de 4 | 38 | 1.300,00 € | 296.400,00 € |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES: | 84 | TOTAL AYUDA (€): | 730.200,00 € |

RESUMEN TOTAL INICIATIVA

| GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº TRABAJADORES | IMPORTE MENSUAL (€) (establecido) | IMPORTE AYUDA (€) (6 meses, 100% jornada) |
|--|-----------------|--------------------------------------|--|
| Grupo 1 | 8 | 1.700,00 € | 81.600,00 € |
| Grupo 2 | 30 | 1.600,00 € | 288.000,00 € |
| Grupo 3 | 45 | 1.500,00 € | 405.000,00 € |
| Grupo de 4 | 135 | 1.300,00 € | 1.053.000,00 € |
| Nº TOTAL DE TRABAJADORES: | 218 | TOTAL AYUDA (€): | 1.827.600,00 € |

En relación a lo aprobado por Pleno de 26 de Abril de 2016, se producen un total de 7 trabajadores menos (4 en Plan [Emple@JOVEN](#) y 3 en Plan [Emple@30+](#)), siendo el importe subvencionado de 600 euros inferior a lo solicitado y algo inferior al máximo concedido, dado que se ha fijado en contratos de seis meses en todos los casos.

TERCERO: Subsanan la solicitud formulada con efectos del día 9 de Mayo de 2016 en base al requerimiento atendido y a los proyectos aprobados en el punto anterior, solicitando a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la subsanación del expediente de participación en la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, reformulando la solicitud de subvención para el PLAN EMPLE@JOVEN por importe de 1.097.400 euros (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS) y para el PLAN EMPLE@30+ por importe de 730.200 euros (SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS EUROS) con los siguientes datos específicos consolidados a reflejar en el Anexo I.1

PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#).

| CÓDIGO DE OCUPACIÓN | GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS | Nº MESES | IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)€ | IMPORTE AYUDA (€) |
|---------------------|--|-----------------------------|----------|---------------------------------------|-------------------|
| 31101024 | Grupo 3 | 4 | 6,00 | 1.500 | 36.000,00 |
| 61201028 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 95121019 | Grupos 4 al 10 | 7 | 6,00 | 1.300 | 54.600,00 |
| 72211012 | Grupos 4 al 10 | 4 | 6,00 | 1.300 | 31.200,00 |
| 21521010 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 66/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | | |
|--|----------------|---------------------------|------|-------|------------|
| 37151038 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 71211015 | Grupos 4 al 10 | 7 | 6,00 | 1.300 | 54.600,00 |
| 71911012 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 96021013 | Grupos 4 al 10 | 13 | 6,00 | 1.300 | 101.400,00 |
| 72311035 | Grupos 4 al 10 | 18 | 6,00 | 1.300 | 140.400,00 |
| 38121014 | Grupo 3 | 1 | 6,00 | 1.500 | 9.000,00 |
| 59991036 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 38121023 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 38111011 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 36131039 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 22401012 | Grupo 2 | 4 | 6,00 | 1.600 | 38.400,00 |
| 37131023 | Grupo 3 | 1 | 6,00 | 1.500 | 9.000,00 |
| 24811013 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |
| 25111040 | Grupo 1 | 2 | 6,00 | 1.700 | 20.400,00 |
| 43091029 | Grupos 4 al 10 | 3 | 6,00 | 1.300 | 23.400,00 |
| 28241056 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |
| 75101033 | Grupos 4 al 10 | 6 | 6,00 | 1.300 | 46.800,00 |
| 98111024 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 26301020 | Grupo 3 | 7 | 6,00 | 1.500 | 63.000,00 |
| 94311020 | Grupos 4 al 10 | 18 | 6,00 | 1.300 | 140.400,00 |
| 41211056 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 44121011 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 92101050 | Grupos 4 al 10 | 11 | 6,00 | 1.300 | 85.800,00 |
| 31291189 | Grupo 3 | 4 | 6,00 | 1.500 | 36.000,00 |
| 38201017 | Grupo 3 | 3 | 6,00 | 1.500 | 27.000,00 |
| Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 134 | | TOTAL AYUDA: 1.097.400,00 | | | |

PROGRAMA EMPLE@30+

| CÓDIGO DE OCUPACIÓN | GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora) | Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS | Nº MESES | IMPORTE MENSUAL () (establecido)€ | IMPORTE AYUDA ()€ |
|---------------------|---|-----------------------------|----------|-----------------------------------|-------------------|
| 59991036 | Grupos 4 al 10 | 5 | 6,00 | 1.300 | 39.000,00 |
| 64101031 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 67/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | | | | |
|----------|----------------|---|------|-------|-----------|
| 59931010 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 31221142 | Grupo 3 | 1 | 6,00 | 1.500 | 9.000,00 |
| 61201017 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 61201028 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 61101027 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 95121019 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 83311163 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 96011029 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 21541016 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |
| 24811013 | Grupo 2 | 6 | 6,00 | 1.600 | 57.600,00 |
| 24511016 | Grupo 1 | 3 | 6,00 | 1.700 | 30.600,00 |
| 31101024 | Grupo 3 | 5 | 6,00 | 1.500 | 45.000,00 |
| 72311035 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 27191022 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |
| 24731010 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |
| 24151021 | Grupo 1 | 2 | 6,00 | 1.700 | 20.400,00 |
| 38201017 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 28241065 | Grupo 2 | 2 | 6,00 | 1.600 | 19.200,00 |
| 38121014 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 94311020 | Grupos 4 al 10 | 6 | 6,00 | 1.300 | 46.800,00 |
| 36131039 | Grupo 3 | 3 | 6,00 | 1.500 | 27.000,00 |
| 37151010 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 31291189 | Grupo 3 | 2 | 6,00 | 1.500 | 18.000,00 |
| 26241032 | Grupo 2 | 8 | 6,00 | 1.600 | 76.800,00 |
| 45001019 | Grupos 4 al 10 | 4 | 6,00 | 1.300 | 31.200,00 |
| 72211012 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 43091029 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 96021013 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| 98111024 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 29111024 | Grupo 1 | 1 | 6,00 | 1.700 | 10.200,00 |
| 29311116 | Grupo 2 | 1 | 6,00 | 1.600 | 9.600,00 |
| 26301020 | Grupo 3 | 4 | 6,00 | 1.500 | 36.000,00 |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 68/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

| | | | | | |
|------------------------------------|----------------|---|------|--------------|------------|
| 44121011 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 92101050 | Grupos 4 al 10 | 2 | 6,00 | 1.300 | 15.600,00 |
| 64101051 | Grupos 4 al 10 | 1 | 6,00 | 1.300 | 7.800,00 |
| Nº TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: | | | 84 | TOTAL AYUDA: | 730.200,00 |

CUARTO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de proseguir el expediente.

PUNTO 4º (143/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 034/2016/TC/001”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Concejal Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 2 de septiembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante baja de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos y partidas de ingresos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con los artículos 49, 50 y 51 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO . Aprobación provisional de la modificación de créditos **034/2016/BC/001** del Presupuesto 2016, en la modalidad de BAJA DE CRÉDITOS con cargo aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

| | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 152 0110 91347 | PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547 | 143.000,00 € |
| | TOTAL BAJA ESTADO DE GASTOS | 143.000,00 € |
| 91316 | PRÉSTAMO PARA INVERSIONES | 143.000,00 € |
| | TOTAL BAJA ESTADO DE INGRESOS | 143.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 69/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad disponer de financiación inmediata para hacer frente a los gastos correspondientes a la Aportación municipal del PFEA 2015, con aplicación presupuestaria O42 1580 6112201, por importe de los 143.000,00 euros, cuya previsión de financiación era a través de un préstamo para inversiones, pendiente de concertar. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, consiste únicamente en dotar a la administración de 143.000 euros más de fondos propios, dejando de amortizar un préstamo y disminuyendo el préstamo a concertar por otro lado.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que a continuación se transcriben:

“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO A BAJA PARTIDA

Considerando que al confeccionar el presupuesto para 2016 inicialmente la previsión de financiación de la Aportación Municipal para el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015, cuyo importe total asciende a 190.000,00€ de los cuales 47.000,00€ se financiación con fondos propios y 143.000,00€ con cargo a préstamo a concertar.

Estando prevista en el presupuesto municipal vigente para 2016 la cancelación anticipada del préstamo 0049 2619 461030656547 Banco Santander y recibida comunicación de fecha 25/07/2016 de la Tesorería Municipal sobre comisión por cancelación anticipada del 5% de dicho préstamo cuyo importe ascendería a 15.942,59 €.

Considerando que el crédito inicialmente previsto de la aplicación presupuestaria I52 0110 91347 – Préstamo 049 2619 46 1030656547(del Banco Santander) asciende a 338.536,34 euros, en concepto de amortización del mismo, y que las cuotas de amortización y de intereses del ejercicio 2016, según Informe de la Tesorera de 05/09/2016, ascenderían de forma conjunta a 42.540,10 euros, existe un crédito disponible de 295.996,24 euros,de desistir de la cancelación de dicho préstamo.

Resultando a su vez necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente,

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

| | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------|-------------------------------|--------------|
| 91316 | PRÉSTAMO PARA INVERSIONES | 143.000,00 € |
| | TOTAL BAJA ESTADO DE INGRESOS | 143.000,00 € |

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.- **Irene Corrales Moreno.**”

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 034/2016/BC/001 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

SEGUNDO.- *Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente,*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 70/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno”.

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 034/2016/BC/001

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 034/2016/BC/001) se desprenden los siguientes resultados:

| ESTADO DE GASTOS | MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|-------------------------|------------------------------------|
| CAPÍTULO IX | -143.000,00 € |
| CAPÍTULO VI | 143.000,00 € |

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 034/2016/TC/005 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 034/2016/TC/005, en Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno.”

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 71/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Alcalde Presidente:** Los puntos 4º, 5º y 6º se debaten de forma conjunta.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** En concordancia con lo anteriormente votado, consideramos que, si bien tardaron ustedes lo que estimaron oportunos en realizar estos Presupuestos y eran tan buenos, no entendemos cómo Pleno tras Pleno se van realizando modificaciones de crédito. Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular vamos a votar que no a esta propuesta.


***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros vamos a votar a favor de la primera y la segunda modificación que ha mencionado la Delegada. A mí me gustaría que me aclarasen algo. Cuando habla usted de la Delegación de Deporte, yo quiero entender, y si no me rectifica, que es que esas partidas se eliminan, que las subvenciones a una serie de campeonatos y eventos, tal y como vienen aquí expresados, no se vienen a conceder, tampoco las escuelas deportivas de verano, y la subvención destinada a los deportista de élite tampoco. Y que como esas subvenciones no se van a conceder, la Delegación de Deporte va a hacer lo que estime necesario. Lo que ocurre es que a mí me da la sensación de qué es lo que no van a subvencionar ustedes, porque tampoco me he enterado muy bien del tema de las subvenciones deportivas, porque me llegan quejas desde numerosos puntos de la actividad deportiva de esta ciudad diciendo que se les ha dejado fuera de las líneas de subvenciones. Con todo esto no tengo muy claro qué votar aquí, porque no sé si cuando dice que la Delegación se va a hacer cargo de esas actuaciones, se refiere a todos aquellos que han dejado sin subvención, o este es otro tema y yo lo estoy mezclando aquí.

Todo lo que no sean competiciones federadas no tienen este año subvenciones. Eso tengo entendido, no yo, la gente que viene y nos lo dice. Por eso no sé si esto es una manera de voy a organizarlo yo, y cuando dicen otros campeonatos y otros eventos, no sé qué están dejando fuera. Lo de deportistas de élite lo puedo entender, lo de las escuelas deportivas de verano también, pero otros campeonatos y eventos es tan genérico que yo no me entero.

***Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda):** Las dudas que tenga sobre el tema de las líneas de subvenciones creo que es mejor que las plantee en Ruegos y Preguntas, porque yo no soy la Delegada de Deporte, yo traigo la modificación, y ésta responde, como bien dice la propuesta, a la necesidad de dotar a la unidad administrativa de Deporte de mayor crédito para Gastos Corrientes para actividades, porque las actividades que plantea la Delegación no se pueden financiar con Capítulo IV, que es de Subvenciones. Y los Capítulos de Subvenciones, de las Delegaciones, tienen que plantearse con Líneas de Subvenciones, con Bases Generales. Y ni las Escuelas Deportivas de Verano se ha hecho ninguna Línea de Subvenciones, porque era una cosa novedosa y no se ha podido llevar a cabo, ni el tema de deportistas de élite se va a sacar una línea, porque tampoco hay solicitudes, depende de la demanda, ni la otra partida que tenía su justificación.

La realidad es que los eventos deportivos que está planteando la Delegación, el Delegado le dirá cómo se está organizando la gestión económica de la Delegación, pero

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 72/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

esto es muy simple. Únicamente, con el Capítulo II de Gastos Corrientes no tienen suficiente y tienen que tramitarlo desde esta partida y no desde otra.

***Sr. Alcalde Presidente:** Son dos temas completamente diferentes. Un tema es el que usted refiere de las subvenciones, que las dos líneas que se han sacado hasta ahora de Deporte, una es de las escuelas deportivas y la otra de clubes federados, hemos querido separar este año los clubes que tienen competiciones federadas y las que no lo tienen y la Delegación está trabajando para que aquellos clubes que estaban en el mismo saco, por poner un ejemplo, el Club Deportivo Utrera estaba en el mismo saco que la Liga de Campo Verde, se ha abierto la línea de subvenciones para los clubes federados y las escuelas municipales que empiezan en octubre, y la de aquellos clubes que no están en competiciones federadas es la que ahora está trabajando ya la Delegación de Deporte.

Es cierto que había una serie de eventos que en principio se tenían previsto hacerlos en colaboración con entidades deportivas, y por eso estaba en Capítulo IV, que hay un ajuste de la Delegación, por operatividad también en muchos casos, por tiempo o por decisión de la propia Delegación, ha decidido ejecutarlo y organizarlo la propia Delegación lo que hemos hecho ha sido pasar de Capítulo IV a Capítulo II. En el caso de los deportistas de élite en concreto en que ha habido varios de ellos que han tenido ya subvenciones por otras vías, por una vía de subvención directa directamente de Presidencia, especialmente deportistas individuales que han estado en campeonatos de España, etc.

Al final lo que se ha hecho es un reequilibrio de algunas cosas que se estaba previsto organizar con colaboración externa, como es la propia Delegación la que lo hace, el Capítulo de gastos es diferente, en unos casos es el IV y en otros el II y por eso se trae la modificación presupuestaria.

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de créditos **034/2016/BC/001** del Presupuesto 2016, en la modalidad de BAJA DE CRÉDITOS con cargo aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

| | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|-------------------------------|--------------|
| 152 0110 91347 | PRÉSTAMO SANTANDER 1030656547 | 143.000,00 € |
| | TOTAL BAJA ESTADO DE GASTOS | 143.000,00 € |
| 91316 | PRÉSTAMO PARA INVERSIONES | 143.000,00 € |
| | TOTAL BAJA ESTADO DE INGRESOS | 143.000,00 € |

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad disponer de financiación inmediata para hacer frente a los gastos correspondientes a la Aportación

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 73/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

municipal del PFEA 2015, con aplicación presupuestaria O42 1580 6112201, por importe de los 143.000,00 euros, cuya previsión de financiación era a través de un préstamo para inversiones, pendiente de concertar. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, consiste únicamente en dotar a la administración de 143.000 euros más de fondos propios, dejando de amortizar un préstamo y disminuyendo el préstamo a concertar por otro lado.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º (144/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 033/2016/TC/011”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Concejala Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 02 de septiembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Vista providencia de Alcaldía, de 05 de septiembre de 2016, para poder realizar las transferencias de crédito de las aplicaciones de conservación de infraestructuras de los poblados y la prevista para la tramitación del Plan Especial, de Urbanismo.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la modificación, así como la corrección de transferencias de crédito del expediente MP 014/2016/TC004, para completar el ajuste definitivo del presupuesto de 2016. Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

El expediente de modificación de créditos **033/2016/TC/011**, viene a completar y corregir el 014/2016/TC/004 aprobado por el Pleno de 12/07/2016, para hacer un ajuste definitivo de la contabilidad y del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

| DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------------|-------------|
| O42 1530 22111 | SUMINISTROS DE REPUESTOS | 38.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 74/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|----------------|--|---------------------|
| O42 1530 22199 | OTROS SUMINISTROS | 24.800,00 € |
| O42 1530 21001 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS. | 500,00 € |
| O42 9200 22610 | GASTOS FUNCIONAMIENTO | 6.000,00 € |
| O42 3380 22742 | CONTRAT.SERV. MANT.BARRIADAS Y EVENTOS | 49.000,00 € |
| O44 9242 21000 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS | 22.000,00 € |
| O45 9243 21000 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS | 22.000,00 € |
| O43 9244 21000 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS | 22.000,00 € |
| U81 1510 22706 | REVISIÓN PLAN ESPECIAL | 82.500,00 € |
| O42 9200 21400 | CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS | 7.980,08 € |
| O42 9200 22500 | TRIBUTOS, ITV | 1.500,00 € |
| A02 9200 22610 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12.600,00 € |
| O42 1530 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 115,62 € |
| O42 9200 22700 | LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES | 6.969,40 € |
| O44 3380 22609 | FESTEJOS POPULARES GUADALEMA | 13.602,45 € |
| O45 3380 22609 | FESTEJOS POPULARES PINZON | 13.154,19 € |
| O43 3380 22609 | FESTEJOS POPULARES TRAJANO | 15.879,23 € |
| | TOTAL | 338.600,97 € |

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

| INCREMENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|------------------------------------|---------------------|
| O42 1531 21001 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS | 254.720,14 € |
| O42 1570 22103 | REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES | 1.377,97 € |
| O42 1650 22003 | MATERIAL NO INVENTARIABLE | 720,00 € |
| O42 1650 21000 | CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO | 6.894,85 € |
| O42 1532 21400 | CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS | 12.567,02 € |
| O42 1320 21400 | CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS | 0,10 € |
| A02 9120 22610 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12.600,00 € |
| O42 1532 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 115,62 € |
| O42 3200 22700 | LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS | 6.969,40 € |
| O44 9242 22609 | FESTEJOS POPULARES GUADALEMA | 13.602,45 € |
| O45 9243 22609 | FESTEJOS POPULARES PINZON | 13.154,19 € |
| O43 9244 22609 | FESTEJOS POPULARES TRAJANO | 15.879,23 € |
| | TOTAL | 338.600,97 € |

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ERRORES MP 014/2016/TC/004.-

Por la conexión con el tipo de modificación presupuestaria de la presente, que la completa para un ajuste definitivo del presupuesto para 2016 con el prorrogado y con los errores contables derivados de problemas informáticos, resulta necesario proceder a la corrección y modificación de determinadas transferencias de crédito del expediente MP 014/2016/TC/004,

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 75/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

tal y como se detalla a continuación.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.1 MP 014/2016/TC/004:

| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS | | | | |
|---|-------------------|------------------------------|----------------|------------------------|
| | DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| B | O42 9200 12104 | RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS | 88.733,78 € | 91.641,30 € |
| E | O42 9200 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 21.643,06 € | 5.163,19 € |
| F | A01 9200 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 11.527,59 € | 5.163,19 € |
| J | I52 9200 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 54.665,52 € | 48.137,38 € |
| AM | O44 9200 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 11.621,62 € | 4.703,88 € |
| CORRECCIONES CUALITATIVAS TC NEGATIVAS | | | | |
| | APLICACIÓN MP 014 | APLICACIÓN CORRECTA | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| B | O42 9225 12007 | O42 9225 12104 | | |
| E | O42 9200 13100 | R71 9200 13100 | | |
| AS | R71 9200 13000 | R71 9200 13100 | 2.782,60 € | 6.648,92 € *SE UNIFICA |
| AT | R71 9200 13002 | R71 9200 13100 | 3.866,32 € | |
| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS | | | | |
| | INCREMENTO | CONCEPTO | IMPORTE | |
| B | 042 9225 12007 | RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 8.620,07 € | 11.527,59 € |
| E | O42 1532 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 21.643,06 € | 5.163,19 € |
| F | A01 9228 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 11.527,59 € | 5.163,19 € |
| J | I52 9320 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 36.340,41 € | 29.812,27 € |
| AM | O44 9242 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 11.621,62 € | 4.703,88 € |
| CORRECCIONES CUALITATIVAS TC POSITIVAS | | | | |
| B | O42 9225 12007 | 042 9225 12104 | | |

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:

L, M, R, S, AC,AD, AE, AF, AG,AP y AW.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.2 MP 014/2016/TC/004:

| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS | | | | |
|---|----------------|----------------------------|----------------|------------------|
| | DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| 1,2 | O42 9200 21200 | REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS | 16.583,24 € | 14.485,76 € |
| 6 | O42 1530 22111 | OTROS SUMINISTROS | 1.516,24 € | 2.378,10 € |
| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS | | | | |
| | DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| 1,2 | O42 1570 21200 | REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS | 6.833,89 € | 6.823,89 € |

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:

3, 8, 10 a 13, 16,19 21 y 23

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 76/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para ultimar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, y que por errores contables derivados de problemas informáticos, vienen a completar las modificaciones del expediente MP 014/2016/TC/004, aprobadas el pasado 12/07/2016, y con ello, realizar el ajuste definitivo del presupuesto, en orden a que refleje la imagen fiel de la contabilidad y de la ejecución presupuestaria. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para terminar de unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 033/2016/TC/011 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.

SEGUNDO.- Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A. 12/08/2016) .-Fdo.- María Sánchez Morilla.”


“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 033/2016/TC/011

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 77/132 |
|  KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 033/2016/TC/011) se desprenden los siguientes resultados:

| ESTADO DE GASTOS | MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|------------------|-----------------------------|
| CAPÍTULO II | -338.600,00 € |
| CAPÍTULO II | 338.600,00 € |

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 033/2016/TC/011 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 033/2016/TC/011, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A.12/08/2016.- Fdo:- María Sánchez Morilla.”

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular),
ACUERDA:


PRIMERO: La aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

El expediente de modificación de créditos **033/2016/TC/011**, viene a completar y corregir el 014/2016/TC/004 aprobado por el Pleno de 12/07/2016, para hacer un ajuste definitivo de la contabilidad y del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

| DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------------|-------------|
| 042 1530 22111 | SUMINISTROS DE REPUESTOS | 38.000,00 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 78/132 |
|  KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

| | | |
|----------------|--|---------------------|
| O42 1530 22199 | OTROS SUMINISTROS | 24.800,00 € |
| O42 1530 21001 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS. | 500,00 € |
| O42 9200 22610 | GASTOS FUNCIONAMIENTO | 6.000,00 € |
| O42 3380 22742 | CONTRAT.SERV. MANT.BARRIADAS Y EVENTOS | 49.000,00 € |
| O44 9242 21000 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS | 22.000,00 € |
| O45 9243 21000 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS | 22.000,00 € |
| O43 9244 21000 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS | 22.000,00 € |
| U81 1510 22706 | REVISIÓN PLAN ESPECIAL | 82.500,00 € |
| O42 9200 21400 | CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS | 7.980,08 € |
| O42 9200 22500 | TRIBUTOS, ITV | 1.500,00 € |
| A02 9200 22610 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12.600,00 € |
| O42 1530 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 115,62 € |
| O42 9200 22700 | LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES | 6.969,40 € |
| O44 3380 22609 | FESTEJOS POPULARES GUADALEMA | 13.602,45 € |
| O45 3380 22609 | FESTEJOS POPULARES PINZON | 13.154,19 € |
| O43 3380 22609 | FESTEJOS POPULARES TRAJANO | 15.879,23 € |
| | TOTAL | 338.600,97 € |

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

| INCREMENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|------------------------------------|---------------------|
| O42 1531 21001 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS BDAS | 254.720,14 € |
| O42 1570 22103 | REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES | 1.377,97 € |
| O42 1650 22003 | MATERIAL NO INVENTARIABLE | 720,00 € |
| O42 1650 21000 | CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO | 6.894,85 € |
| O42 1532 21400 | CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS | 12.567,02 € |
| O42 1320 21400 | CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS | 0,10 € |
| A02 9120 22610 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12.600,00 € |
| O42 1532 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 115,62 € |
| O42 3200 22700 | LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS | 6.969,40 € |
| O44 9242 22609 | FESTEJOS POPULARES GUADALEMA | 13.602,45 € |
| O45 9243 22609 | FESTEJOS POPULARES PINZON | 13.154,19 € |
| O43 9244 22609 | FESTEJOS POPULARES TRAJANO | 15.879,23 € |
| | TOTAL | 338.600,97 € |

SEGUNDO: MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ERRORES MP 014/2016/TC/004.- Por la conexión con el tipo de modificación presupuestaria de la presente, que la completa para un ajuste definitivo del presupuesto para 2016 con el

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 79/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

prorrogado y con los errores contables derivados de problemas informáticos, resulta necesario proceder a la corrección y modificación de determinadas transferencias de crédito del expediente MP 014/2016/TC/004, tal y como se detalla a continuación.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.1 MP 014/2016/TC/004:

| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS | | | | |
|---|-------------------|------------------------------|----------------|------------------------|
| | DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| B | O42 9200 12104 | RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS | 88.733,78 € | 91.641,30 € |
| E | O42 9200 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 21.643,06 € | 5.163,19 € |
| F | A01 9200 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 11.527,59 € | 5.163,19 € |
| J | I52 9200 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 54.665,52 € | 48.137,38 € |
| AM | O44 9200 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 11.621,62 € | 4.703,88 € |
| CORRECCIONES CUALITATIVAS TC NEGATIVAS | | | | |
| | APLICACIÓN MP 014 | APLICACIÓN CORRECTA | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| B | O42 9225 12007 | O42 9225 12104 | | |
| E | O42 9200 13100 | R71 9200 13100 | | |
| AS | R71 9200 13000 | R71 9200 13100 | 2.782,60 € | 6.648,92 € *SE UNIFICA |
| AT | R71 9200 13002 | R71 9200 13100 | 3.866,32 € | |
| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS | | | | |
| | INCREMENTO | CONCEPTO | IMPORTE | |
| B | 042 9225 12007 | RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 8.620,07 € | 11.527,59 € |
| E | O42 1532 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 21.643,06 € | 5.163,19 € |
| F | A01 9228 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 11.527,59 € | 5.163,19 € |
| J | I52 9320 12007 | RETR. BÁSICAS FUNCIONARIOS | 36.340,41 € | 29.812,27 € |
| AM | O44 9242 13100 | RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL | 11.621,62 € | 4.703,88 € |
| CORRECCIONES CUALITATIVAS TC POSITIVAS | | | | |
| B | O42 9225 12007 | 042 9225 12104 | | |

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:

L M, R, S, AC,AD, AE, AF, AG,AP y AW.

MODIFICACIÓN TRANSFERENCIAS CAP.2 MP 014/2016/TC/004:

| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC NEGATIVAS | | | | |
|---|----------------|----------------------------|----------------|------------------|
| | DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| 1,2 | O42 9200 21200 | REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS | 16.583,24 € | 14.485,76 € |
| 6 | O42 1530 22111 | OTROS SUMINISTROS | 1.516,24 € | 2.378,10 € |
| CORRECCIONES CUANTITATIVAS TC POSITIVAS | | | | |
| | DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE MP 014 | IMPORTE CORRECTO |
| 1,2 | O42 1570 21200 | REPARACIÓN-CONS. EDIFICIOS | 6.833,89 € | 6.823,89 € |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 80/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

DEJAR SIN EFECTO LAS MODIFICACIONES RECOGIDAS EN LOS APARTADOS:
3, 8, 10 a 13, 16,19 21 y 23

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para ultimar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, y que por errores contables derivados de problemas informáticos, vienen a completar las modificaciones del expediente MP 014/2016/TC/004, aprobadas el pasado 12/07/2016, y con ello, realizar el ajuste definitivo del presupuesto, en orden a que refleje la imagen fiel de la contabilidad y de la ejecución presupuestaria. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para terminar de unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º (145/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 037/2016/TC/013”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Concejala Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 07 de septiembre de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.


Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, así como la comunicación de errores de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto de 2016, para su corrección.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la modificación de créditos 028/2016/TC/008 del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 81/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

| DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|-------------------------------|--------------------|
| H23 3400 48914 | OTROS CAMPEONATOS Y EVENTOS | 9.000,00 € |
| H23 3400 48813 | ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO | 2.550,00 € |
| H23 3400 48902 | DEPORTISTAS DE ÉLITE | 5.000,00 € |
| TOTAL | | 16.550,00 € |

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

| INCREMENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|--------------------|--------------------|
| H23 3400 22609 | EVENTOS DEPORTIVOS | 16.550,00 € |
| TOTAL | | 16.550,00 € |

3º.-JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a la Unidad administrativa de Deportes de un mayor crédito para gastos corrientes para actividades a realizar a lo largo de 2016, teniendo en cuenta que las aplicaciones presupuestaria del capítulo 4 a que hace referencia la presente, y por los importes referidos no van a ser objeto de tramitación ni de utilización. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informes de Intervención que literalmente dicen:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 037/2016/TC/013 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

SEGUNDO.- *Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A.12/08/2016).-Fdo:- María Sánchez Morilla.”

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 037/2016/TC/013

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de

Código Seguro de verificación:Kaz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 82/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 037/2016/TC/013) se desprenden los siguientes resultados:

| ESTADO DE GASTOS | MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|------------------|-----------------------------|
| CAPÍTULO IV | -16.550,00 € |
| CAPÍTULO II | 16.550,00 € |

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 037/2016/TC/013 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 037/2016/TC/013, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos Accidental (D.A. 12/08/2016).- Fdo:- María Sánchez Morilla."

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 12-09-2016, la Corporación por catorce votos a favor, dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 83/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

PRIMERO: La aprobación provisional de la modificación de créditos 028/2016/TC/008 del Presupuesto 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

| DISMINUCIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------|
| H23 3400 48914 | OTROS CAMPEONATOS Y EVENTOS | 9.000,00 € |
| H23 3400 48813 | ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO | 2.550,00 € |
| H23 3400 48902 | DEPORTISTAS DE ÉLITE | 5.000,00 € |
| TOTAL | | 16.550,00 € |

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

| INCREMENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| H23 3400 22609 | EVENTOS DEPORTIVOS | 16.550,00 € |
| TOTAL | | 16.550,00 € |

3º.-JUSTIFICACIÓN

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de dotar a la Unidad administrativa de Deportes de un mayor crédito para gastos corrientes para actividades a realizar a lo largo de 2016, teniendo en cuenta que las aplicaciones presupuestaria del capítulo 4 a que hace referencia la presente, y por los importes referidos no van a ser objeto de tramitación ni de utilización. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Servicio de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º (146/2.016).- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR E IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A ADOPTAR MEDIDAS PARA ASEGURAR LA SALUD, LA CALIDAD DE VIDA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN DE LAS PERSONAS EFECTAS POR LA ENFERMEDAD CELÍACA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Carlos Guirao Payán, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 84/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formulan, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

**PARA ASEGURAR LA SALUD, LA CALIDAD DE VIDA,
LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN DE LAS PERSONAS
AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD CELÍACA Y POR LA
LACTASADEFICIENCIA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según Celiacos en Acción y diversos estudios elaborados por la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE), una de cada 150 personas en España es intolerante al gluten del trigo, la cebada o el centeno, condición que se conoce como Enfermedad Celíaca o celiarquía. Se trata de una atrofia de las vellosidades intestinales que impide la correcta absorción de los alimentos y los nutrientes, y resulta más frecuente en mujeres que en hombres y en niños que en adultos.

El único tratamiento para la celiarquía es consumir alimentos sin gluten, pero no resulta sencillo mantener una dieta estricta. En primer lugar, porque no siempre resulta posible encontrar alimentos sin gluten, debido a la falta de diversidad suficiente, ni identificarlos como tales, debido a la ausencia de un sello público único que los identifique como tales.

En segundo lugar, porque los alimentos sin gluten son mucho más caros que los convencionales, hasta el extremo de que frecuentemente se verifica la llamada “*regla del 300%*”, que evidencia la enorme variación de precios que soportan los enfermos de celiarquía. Mientras que en nuestro país no existe ningún tipo de ayuda a las personas afectadas, en Suecia, Noruega, Finlandia, Francia, Dinamarca, Italia o Reino Unido existen compensaciones económicas mensuales; en algunos casos, el Estado financia la gratuidad de los productos sin gluten para niños, jóvenes y personas mayores.


En tercer lugar, porque la celiarquía no está suficientemente normalizada y no existe información y respaldo adecuados en la mayoría de los establecimientos hosteleros, lo que se traduce en una mayor dificultad para el acceso normalizado de las personas afectadas a las opciones habituales de ocio y turismo.

No obstante, resulta necesario un apoyo decidido por parte de las administraciones que impulsen la mejora de la calidad de vidas de las personas celíacas, así como un acceso informado y seguro a alimentos sin gluten de manera normalizada, lo que necesariamente requiere, además, un apoyo económico que compense las diferencias de precios con el fin de preservar su derecho a la salud. Naturalmente las administraciones locales, en el ámbito de sus competencias, también deben colaborar con la consecución de tales objetivos.

Esta misma situación puede extrapolarse para el caso de los intolerantes a la lactosa, quienes como consecuencia de no poder digerir este azúcar, acaba siendo fermentado por las bacterias en el colon, lo que acaba produciendo trastornos como la gastralgia, distensión abdominal, diarrea o borborismos, teniendo en cuenta que a menudo la intolerancia a la lactosa está estrechamente vinculada o es subyacente de la enfermedad celíaca.

La Junta de Extremadura y la Diputación Foral de Vizcaya destinan actualmente prestaciones que invierten en lotes específicos para familias con estas enfermedades, haciendo especial

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 85/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

hincapié entre los más desfavorecidos, empero, en el resto de comunidad autónomas la concesión de ayudas para este sector de la población sigue siendo una asignatura pendiente. Por todo ello los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía y del Partido Popular, proponen a este Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que cree una red de colaboración con hosteleros locales para poder elaborar una oferta gastronómica libre de gluten y lactosa, variada, segura, y de calidad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que otorgue ayudas y/o adopte las medidas fiscales necesarias para con las personas celíacas e intolerantes a la lactosa en base a sus necesidades e ingresos, a fin de disminuir las diferencias entre estos colectivos y el resto de la población, ya que una dieta libre de tales sustancias es su único tratamiento a día de hoy.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a la creación de un sello único, público y homologado que identifique los alimentos de este tipo.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a establecer políticas para la normalización y la igualdad de las personas celíacas e intolerantes a la lactosa, que incluyan la elaboración de un catálogo gratuito y de libre acceso de alimentos sin gluten ni lactosa, la provisión de información sobre la enfermedad en centros educativos, centros de acogida, residencias de ancianos y cualquier otro organismo público de características similares y el apoyo a la investigación médica pública sobre estas enfermedades.

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que facilite menús libres de gluten ni lactosa, aptos para celíacos y lactasadeficientes en aquellos actos que organice.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos,


En Utrera, a 14 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

****Sra. Ruiz Tagua (Teniente de Alcalde Delegada de Salubridad Pública y Consumo):** Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta moción, que nos parece de gran importancia para un número importante de ciudadanos. Desgraciadamente son dolencias o enfermedades cada vez más frecuentes y realmente hay mucha dificultad para estos colectivos a la hora de poder comer fuera de casa, por una parte, y por otras, de poder adquirir en determinadas ocasiones alimentos básicos, que debido a su precio dificultan mucho el día a día de estas personas.*

Estamos de acuerdo con la moción, estudiaremos la manera más adecuada de colaborar con los hosteleros locales para ofrecerles nuestra ayuda desde la Delegación correspondiente, para que la misma pueda ser llevada a cabo en la parte que nos corresponde a la Administración Local.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 86/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Las propuestas de acuerdo sumado a la exposición de motivos creo que refleja claramente el espíritu de la propuesta, a nosotros nos parecía interesante y queremos agradecer al portavoz del Partido Popular la predisposición que ha tenido para colaborar y mejorar la misma. Nosotros teníamos una propuesta parecida en relación al tema de la lactosa y entendíamos que era el momento oportuno de sacarla, aprovechando la propuesta del Partido Popular. Creíamos que así quedaría mucho más completa.

Nos parece un tema que quizás pueda parecer menor para quien en este momento no padecemos estas dolencias, pero es un tema de mucha importancia en el día a día, incluso provocando problemas psicológicos graves para las personas que lo padecen. Creo que es importante que se haga una reflexión en ese sentido, creo que las propuestas de acuerdo son interesantes, sobre todo en lo relacionado con costes económicos, con las ayudas a las personas que padecen esta enfermedad y por lo tanto terminamos reiterando el agradecimiento al Partido Popular por la predisposición para que podamos colaborar en esta propuesta, y como ponente y proponente de la misma, agradecer también al resto de los Grupos políticos su aprobación.


***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta moción. En cuanto a los agradecimientos del Sr. Guirao, yo creo que desde este Grupo es el espíritu que pretendemos perseguir en las mociones, que cuanto más colaborativas sean y más consenso se consiga mejor para todos, sobre todo cuando son causas en las que todos estamos de acuerdo.

Cuando se planteó la moción pensamos en primer lugar sólo en los celíacos y después nos pusimos a debatir si incluir otro tipo de intolerancias, lo que ocurre es que parecía que se nos iba a ir de las manos porque hay muchos tipos, y no sabíamos muy bien cómo integrarlo todo en una única moción. Cuando surgió esta enmienda de modificación, como tenía es espíritu que nosotros pretendíamos, la aceptamos sin problemas.

Es algo que hay que tener en cuenta, porque sobre todo hay muchos grados de intolerancia, desde las personas a las que les afecta teniendo una digestión pesada, a las que acaban en un hospital, por lo que a los que por suerte no sufrimos este tipo de intolerancia muchas veces no somos conscientes de los problemas que esto acarrea. No tenemos que esperar a que alguien de nuestro entorno la tenga para que nos sensibilicemos con este tema. En Utrera, por desgracia, hay bastantes, que son intolerantes al gluten y a la lactosa. De cara a un futuro se pueden incluir otro tipo de intolerancias, pero eso no corresponde a esta moción. Muchas gracias a todos los Grupos por su apoyo.

Analizada la Moción Conjunta de los Grupos Municipales Popular e Izquierda Unida, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 87/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que cree una red de colaboración con hosteleros locales para poder elaborar una oferta gastronómica libre de gluten y lactosa, variada, segura, y de calidad.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que otorgue ayudas y/o adopte las medidas fiscales necesarias para con las personas celíacas e intolerantes a la lactosa en base a sus necesidades e ingresos, a fin de disminuir las diferencias entre estos colectivos y el resto de la población, ya que una dieta libre de tales sustancias es su único tratamiento a día de hoy.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a la creación de un sello único, público y homologado que identifique los alimentos de este tipo.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a establecer políticas para la normalización y la igualdad de las personas celíacas e intolerantes a la lactosa, que incluyan la elaboración de un catálogo gratuito y de libre acceso de alimentos sin gluten ni lactosa, la provisión de información sobre la enfermedad en centros educativos, centros de acogida, residencias de ancianos y cualquier otro organismo público de características similares y el apoyo a la investigación médica pública sobre estas enfermedades.

QUINTO: Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que facilite menús libres de gluten ni lactosa, aptos para celíacos y lactasadeicientes en aquellos actos que organice.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.


PUNTO 8º (147/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A ADOPTAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 88/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

**PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO
DE UTRERA, DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE
EDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de Julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, establece que *“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, exige que quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.”*

La Disposición final decimoséptima de la Ley 26/2015, dispone la creación del registro central de delincuentes sexuales. En cumplimiento de esta disposición final, se aprobó el Real Decreto 1110/2015, de 11 de Diciembre, por el que se crea el Registro Central de Delincuentes Sexuales, se publicó en el BOE de 30 de Diciembre, estando en funcionamiento desde el 1 de Marzo de 2016.

Asimismo, el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de Voluntariado, ha establecido que será requisito para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.

En este nuevo contexto legal, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Utrera, de forma directa, con personal propio, presta servicios por los cuales personas profesionales están habitualmente en contacto directo con personas menores. Asimismo, se adjudican contratos en cuya ejecución, personas profesionales o voluntarias están en relación con personas menores. Igualmente, participa o colabora con entidades en programas o actividades en cuya virtud tanto personas profesionales como personas voluntarias están en contacto directo y habitual con personas menores. Por lo que se hace necesario adoptar las disposiciones que resulten pertinentes para asegurar que estas personas profesionales o voluntarias cumplan con el requisito previsto.

El Ayuntamiento de Utrera tiene una trayectoria ejemplar a la hora de proteger los derechos de los menores, garantizar su bienestar y dar respuesta a sus necesidades. La adopción de este registro es un nuevo paso en un campo donde la protección a la posible víctima es fundamental, evitando que entre en contacto con potenciales agresores y actuando siempre con las máximas garantías legales.

Hay que recordar que en el Pleno Ordinario del pasado mes de Marzo se acordó asumir el compromiso de involucrarse activamente con la ciudadanía, y en especial con sus menores en la tarea de de mejorar y promover políticas de igualdad, elaborando y difundiendo propuestas de inclusión, declaraciones e iniciativas de promoción de los derechos de la infancia.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 89/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que dicte una instrucción específica y de aplicación general para todas las áreas municipales que trabajen con menores, a los efectos de garantizar que se cumple con el requisito legal referido en la parte expositiva, de esta moción, de aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, las personas en contacto habitual con menores, que son:

- Las personas que prestan sus servicios en el Consistorio, cuyo trabajo implique contacto habitual con personas menores.
- El personal de las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contratos o formaliza convenios de colaboración para la prestación de servicios destinados a la infancia y la adolescencia.
- Las personas profesionales o voluntarios de las Entidades del Tercer Sector y cualesquiera entidades que actúan en centros, servicios o programas destinados a personas menores y que reciben subvenciones, o utilicen bienes de propiedad municipal para el desarrollo de actividades o programas, siempre vinculadas al ámbito del menor.
- El personal profesional o voluntario con el que el Ayuntamiento participe o colabore en el desarrollo de actividades o programas dirigidos a personas menores.


Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.- En Utrera, a 6 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE): El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, porque de hecho, y según me informa la Delegada de Asuntos Sociales, ya se está poniendo en práctica desde el 1 de marzo de 2016, fecha desde la que existe este Registro Central de Delincuentes Sexuales. Hay que informarle que el personal de esa Delegación, cuyo trabajo implica contacto habitual con menores, han sido los primeros en tramitar este certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, y por supuesto es intención de este Equipo de Gobierno la aplicación de la legislación a la que se hace referencia en esta moción, y además hacerlo extensivo al resto de áreas municipales, de manera que todas las personas que presten servicios en el Consistorio, o personal también de empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contratos, o ese voluntariado al que usted hace referencia, aporten, en la medida de lo posible, esa certificación negativa de dicho Registro.*

Ocurre que este Equipo de Gobierno ha multiplicado casi por 200 las actividades que se dirigen a menores desde el Ayuntamiento de Utrera, ya sea vía directa, por funcionarios y personal de este Ayuntamiento, ya sea por contrato con una empresa que colabore con el Ayuntamiento, o vía entidades que tienen voluntariado que trabajen con menores. Simplemente en la Delegación de Educación, por ejemplo, hemos puesto en marcha un Taller de Flamenco en Utrera y sus pedanías, que nunca hay que olvidarlas; se ha puesto en marcha un Taller de Creación Literaria en Utrera y sus pedanías para menores; hemos

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 90/132 |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

aumentado la cantidad de Cuenta Cuentos en Utrera y sus pedanías; hemos aumentado las actividades que hay en la Biblioteca dirigidas a menores; hemos implementado las visitas a monumentos de Utrera y de sus pedanías; hemos puesto en marcha Talleres de reciclaje en los que participan menores; hemos puesto en marcha el Día de la Constitución en el Salón de Plenos con el Alcalde, no sé si el Alcalde también va a tener que pedir un certificado negativo del Registro de Delincuentes Sexuales; hemos puesto en marcha la Feria de la Orientación Profesional, que iba dirigida en su gran parte a menores; y muchas más actividades que están previstas para el curso 2016-2017, sólo de la Delegación de Educación.

También hemos puesto en marcha el Potaje Infantil, el Festival de Títeres, el Verano Cultural, donde muchas de las actividades socio-culturales iban dirigidas a menores, y quiero decir con esto que como son tan numerosas vamos a tener que trabajar de manera progresiva en que todo el mundo pueda aportar este certificado negativo. Antes se aportaban ciertos informes de idoneidad para trabajar con menores, porque si no colapsaríamos totalmente las actividades que desde el Ayuntamiento se hacen y se dirigen a los menores. No podemos partir de cero y hacerlo rápidamente. Lo iremos implementando, porque estamos a favor de esta moción, de manera progresiva.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Agradecer a todos los Grupos su apoyo en esta moción y al Sr. Campanario especialmente, porque parece en un principio que estaba ausente pero ha aprovechado para transmitirnos la programación dirigida a los menores que este Ayuntamiento ofrece.*

Como usted bien ha dicho, ya se comentó en la Junta de Portavoces, la cuestión que acaba de citar de lo que se viene haciendo desde el 1 de marzo, pero también nosotros lo íbamos centrando en esta especie de control indirecto, porque cuando nos referimos a empresas adjudicatarias el Ayuntamiento en estos casos puede perder un poco el control. Mediante este tipo de actuaciones se asegura que no quede ningún tipo de resquicio.


Darle la enhorabuena por esa magnífica programación que ustedes van a llevar a cabo con menores, pero que eso implica también estar ojo avizor en este aspecto. Gracias por su apoyo.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que dicte una instrucción específica y de aplicación general para todas las áreas municipales que trabajen con menores, a los efectos de garantizar que se cumple con el requisito legal referido en la parte expositiva, de esta moción, de aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, las personas en contacto habitual con menores, que son:

- Las personas que prestan sus servicios en el Consistorio, cuyo trabajo implique contacto habitual con personas menores.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 91/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

- El personal de las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contratos o formaliza convenios de colaboración para la prestación de servicios destinados a la infancia y la adolescencia.
- Las personas profesionales o voluntarios de las Entidades del Tercer Sector y cualesquiera entidades que actúan en centros, servicios o programas destinados a personas menores y que reciben subvenciones, o utilicen bienes de propiedad municipal para el desarrollo de actividades o programas, siempre vinculadas al ámbito del menor.
- El personal profesional o voluntario con el que el Ayuntamiento participe o colabore en el desarrollo de actividades o programas dirigidos a personas menores.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación Municipal de Políticas Sociales e Igualdad, a los efectos oportunos.

PUNTO 9º (148/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ACTUACIONES EN LA CARRETERA SE-9009”.


El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día que ha sido presentado fuera del plazo establecido en el artículo 75.1 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, es por lo que conforme al apartado segundo del citado artículo procede que por el Pleno del Ayuntamiento se manifieste sobre la procedencia de su debate.

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintidós votos a favor, dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular y una abstención (Sra. Fernández Terrino del Grupo Municipal Socialista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 9 y proceder a su debate.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales obran en poder de la secretaría general de este Ayuntamiento presenta la siguiente

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 92/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

MOCIÓN RELATIVA A SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ARREGLO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA SE-9009 QUE ENLAZA LA PEDANÍA DE PINZÓN CON LA SE9020 Y LA N-IV
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera 9009 ubicada en el termino de utrera hace más de dos décadas que se asfaltó, desde entonces el mantenimiento y arreglos han sido nulos. Esta carretera se encuentra en una zona agrícola muy importante y que genera gran actividad por el transporte de los productos que en esta zona se cultivan, productos como el arroz, tomate industrial, remolacha, maíz, algodón, etc.

Fruto de la actividad agrícola se han ido desarrollando una actividad industrial muy importante, este desarrollo industrial ha provocado que exista un trafico muy intenso de vehículos de gran tonelaje, este hecho esta provocando en la pedanía de Pinzón graves problemas al verse envuelta en una nube de polvo continuamente, provocando que a muchas personas de la pedanía de Pinzón estén teniendo serios problemas de salud debido a la continua nube de polvo que respiran.

El grupo municipal socialista atendiendo a las numerosas quejas y peticiones trasladadas por los vecinos, y teniendo en cuenta todo lo anterior presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la información sobre la titularidad de la carretera SE-9009.

Segundo.- En el caso de que no existiera ningún organismo con la titularidad de la carretera SE-9009, solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el arreglo y asfaltado de dicha carretera.


Tercero.- Dar traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Utrera, 12 de septiembre de 2016.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Grupo Municipal del Partido Popular no tenemos ningún problema ni con esta moción ni con la siguiente. Simplemente hemos votado en contra de la urgencia, porque estimamos que ustedes elaboraron y aprobaron un Reglamento que nos rige a todos y consideramos que en la medida de lo posible hay que respetarlo. Aunque no han hecho nada ilegal se aprovechan de que ustedes tienen mayoría para aprobar por trámite de urgencia una moción que realmente no es urgente. Es una moción necesaria, pero que perfectamente ustedes podrían haber presentado en plazo, como ya se avisó en la Junta de Portavoces correspondiente al mes de julio, los plazos y días de Comisiones y Plenos. Igual que los demás hemos hecho nuestros deberes, yo creo que ustedes también lo podrían haber hecho.*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 93/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Le pido como Ruego que para el Pleno de diciembre, que ya se sabe fecha, si presentan algo no lo hagan fuera de plazo. Por lo demás ningún problema ni ninguna objeción que achacar a la moción.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Aclararle que es cierto lo que dice el Sr. Portavoz del Grupo Popular y tiene un motivo. En esta serie de mociones también habíamos incluido otra moción para la carretera de Guadalema, pero en última instancia decidimos frenarla porque hay otra idea prevista, vamos a ir un paso más allá, porque tiene ciertas implicaciones legales que son delicadas, creo que la mayoría las conocemos. De manera que decidimos frenar esa presentación y tras deliberaciones decidimos presentar estas dos, avisamos en la Junta de Portavoces que se iban a presentar, además porque no implican ninguna conflictividad ni es ninguna moción en la que vengamos a levantar una bandera contra ningún partido o contra nadie, simplemente es una reclamación que creo todo el mundo comparte, una reclamación histórica, porque en la pedanía lo necesitan, y por eso hemos decidido presentarla.

De alguna manera el Reglamento también contempla que si se presentan mociones de urgencia se aprueban si se tiene la mayoría suficiente, y por eso la estamos debatiendo.

Centrándonos en la moción, se trata de la carretera 9009, la carretera que sobrepasa Pinzón, una carretera con gran actividad agrícola y por lo tanto maquinaria de mucho peso pasa a diario por ella. Se asfaltó hace veinte años, está en un estado que deja mucho que desear y ya no sólo el peligro que ello supone, sino los problemas que le supone a la maquinaria agrícola, a consecuencia de los baches, y el polvo que el paso de esa maquinaria levanta, provocando así molestias a los vecinos de la pedanía.

En primer lugar le vamos a solicitar a la Consejería nos aclare quién es el titular de esa carretera, y en caso de que no haya ningún titular, aunque debe haberlo, a veces hay titulares fantasmas, como el caso de la carretera que da acceso a Guadalema, nosotros pediremos a la Consejería, en segundo lugar, que la asfalte y la arregle, ya que lleva veinte años sin ninguna actuación y los vecinos lo están demandando desde hace tiempo.


***Sr. Torres Delgado:** Usted sabe perfectamente la problemática que existe aquí, porque en la Red de Carreteras del Estado, según la nomenclatura y colores, que están estandarizados, se sabe a quién pertenece cada carretera. En este caso, por un triste accidente que hubo con dos víctimas mortales, el ente al que se supone que pertenece ha intentado escurrir el bulto para evitar responsabilidades subsidiarias que le corresponderían, pero la carretera no es de un propietario fantasma, pero nunca está de más que quede clarificado.

En este caso, sería conveniente que este ente público diera la cara y respondiera ante la responsabilidad que tiene, no sólo por el hecho de arreglarla, por las necesidades que demanda y por su antigüedad, sino también por todos los hechos que tristemente han acontecido en la parte correspondiente a Guadalema.

***Sr. Campanario Calvente:** Aclarar que en este momento estamos hablando de la 9009. El relato que usted ha hecho no corresponde exactamente a esta carretera.

Me reafirmo, es necesario que se actúe en esa carretera, los vecinos de Pinzón así lo demandan, están sufriendo molestias por las nubes de polvo que se levantan, la maquinaria agrícola sufre desperfectos a consecuencia de los baches y porque es de justicia que después

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 94/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

de veinte años el organismo competente arregle la carretera. Por ello solicito el voto positivo de todos los Grupos.

***Sr. Alcalde Presidente:** En la Junta de Portavoces se dijo que se había estado trabajando en este tema y por las razones que le ha expuesto el portavoz de Guadalema se estaba precisamente en conversaciones para ver si se incluía o no en la moción. Se les avisó, es más, se le dijo que si había alguna objeción por algún Grupo Político no se presentaban en este Pleno y se hacía en el siguiente. El acuerdo fue que si estaban las propuestas preparadas antes de la notificación del Orden del Día se incluirían y si no estaban preparadas se dejaban para el Pleno siguiente.

Creo que hay momentos en los que ciertos comentarios no proceden, como ha sido este.

Por otro lado, otra aclaración, el nomenclator de la carretera no indica el propietario, no es así. Por ejemplo, las carreteras SE pueden ser de la Diputación, pueden ser de la Junta de Andalucía, de la Confederación Hidrográfica, hasta de la autoridad portuaria. El propietario es en cuyo catálogo esté la carretera. Y también es cierto que hay carreteras históricas y antiguas que no aparecen en el catálogo de ninguna administración. No es tan sencillo como usted lo ha pintado, es complicado. Las que empiezan por N son del Estado, ahí no hay problema.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la información sobre la titularidad de la carretera SE-9009.


SEGUNDO: En el caso de que no existiera ningún organismo con la titularidad de la carretera SE-9009, solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el arreglo y asfaltado de dicha carretera.

TERCERO: Dar traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

PUNTO 10º (149/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LA SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANÍA DE TRAJANO Y DE LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANÍA DE PINZÓN CON LA N-IV.”

El Sr. Alcalde-Presidente expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día que ha sido presentado fuera del plazo establecido en el artículo 75.1 del Reglamento

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 95/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, es por lo que conforme al apartado segundo del citado artículo procede que por el Pleno del Ayuntamiento se manifieste sobre la procedencia de su debate.

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 10 y proceder a su debate.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales obran en poder de la secretaría general de este Ayuntamiento presenta la siguiente

**MOCIÓN RELATIVA A “ RECLAMAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS SE-428 QUE DA ACCESO A LA PEDANIA DE TRAJANO Y LA SE-9020 QUE CONECTA LA PEDANIA DE PINZÓN CON LA N-IV
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Han sido numerosas las ocasiones en que se han traído a pleno mociones solicitando el arreglo de las carreteras que dan acceso a las pedanías de Guadalema, Trajano y Pinzón, siendo hasta el día de hoy desatendidas.

Tan solo se ha conseguido pequeñas actuaciones, muy insuficientes para el flujo de tráfico que existen en estas carreteras. A lo largo de los años el tráfico en estas carreteras ha ido aumentando considerablemente debido principalmente a diversas empresas que se han instalado en estas pedanías, no podemos olvidar que estos núcleos de población están situado en unas de las zonas agrícolas más importantes de la provincia de Sevilla.

La gran cantidad de tráfico pesado está provocando numerosos accidentes, en algunos casos con victimas mortales.

Por todo lo expuesto el grupo municipal socialista atendiendo las numerosas peticiones de los vecinos de las pedanías de trajano y pinzón presentamos la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO


Primero.- Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE- 9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

Utrera, 12 de septiembre de 2016.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 96/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Simplemente decir lo mismo que en la moción anterior. Han sido muchas las actuaciones que hemos visto en otros términos municipales, y no en el de Utrera, por lo que creemos ya nos toca, que se arreglen estas carreteras que dan acceso a las pedanías, en este caso a la de Trajano y a la de Pinzón, ya que se está poniendo en riesgo la seguridad de los vecinos que a diario las utilizan.*

Creo que es de justicia que desde el Ayuntamiento le solicitemos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que asfalte estas carreteras.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Reclamar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el arreglo de la SE-428 que da acceso a la pedanía de Trajano y de la SE- 9020 que conecta la pedanía de Pinzón con la N-IV.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos oportunos.

PUNTO 11º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 12º (150/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2.016 DESDE EL Nº 4.469 AL Nº 5.228 Y DEL Nº 5.229 AL Nº 5.898, RESPECTIVAMENTE.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2.016 desde el nº 4.469 al nº 5.228 y del nº 5.229 al nº 5.898, respectivamente al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes correspondientes a los meses de julio y agosto de 2.016 desde el nº 4.469 al nº 5.228 y del nº 5.229 al nº 5.898, respectivamente.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 97/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

PUNTO 13° (151/2.016).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 6131/16 DE FECHA 6-09-2016, RELATIVO A “LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2017”.

Por el Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía n° 6131/16 de fecha 6-09-2016, relativo a “Lineas fundamentales Presupuesto 2017”, que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDIA

| REFERENCIA | | | |
|--|------------------------|---------------|-------------|
| <i>DEPENDENCIA</i> | <i>PERSONAS ORIGEN</i> | <i>NÚMERO</i> | <i>AÑO</i> |
| <i>INTERVENCIÓN</i> | <i>ICM/icom</i> | | <i>2016</i> |
| <i>N° EXPEDIENTE:</i> | | | |
| <i>ASUNTO: Lineas fundamentales Presupuesto 2017</i> | | | |

En la Ciudad de UTRERA, el Alcalde Presidente, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**: **Visto** que el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 27 redactado por el apartado nueve del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013, establece lo siguiente:

“1. Los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información **sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.**

3. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria.

La información suministrada contendrá, como mínimo, los siguientes documentos en función del periodo considerado:

a) Información de los proyectos de Presupuestos iniciales o de los estados financieros iniciales, **con indicación de las líneas fundamentales que se prevean en dichos documentos.”**

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2016 se emite Informe de Intervención sobre el régimen jurídico del suministro de información relativo a las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2017.

Considerando la competencia residual atribuida al Alcalde en virtud del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 LRBRL, esta Alcaldía, en el uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Primero.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2017, conforme a los datos aportados en el Informe de Intervención, que son los siguientes:

- INGRESOS

Estimación Derechos reconocidos netos.

| A) Detalle de ingresos corrientes | Año 2016 (en euros) | Año 2017 (en euros) |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| | | |

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 98/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos | 14.913.800,00 | 14.913.800,00 |
| <i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</i> | 10.019.400,00 | 10.019.400,00 |
| <i>Impuesto sobre Actividades Económicas</i> | 818.000,00 | 818.000,00 |
| <i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</i> | 2.400.000,00 | 2.400.000,00 |
| <i>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</i> | 1.100.000,00 | 1.100.000,00 |
| <i>Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras</i> | 562.000,00 | 562.000,00 |
| <i>Cesión de impuestos del Estado</i> | 0,00 | 0,00 |
| <i>Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente</i> | 14.400,00 | 14.400,00 |
| Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 7.072.684,69 | 7.072.684,69 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes. | 16.454.573,89 | 16.454.573,89 |
| <i>Participación en tributos del Estado</i> | 11.273.021,48 | 11.273.021,48 |
| <i>Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)</i> | 5.181.552,41 | 5.181.552,41 |
| Capítulo 5. Ingresos patrimoniales | 418.516,00 | 418.516,00 |
| Total de Ingresos corrientes | 38.859.574,58 | 38.859.574,58 |

Estimación Derechos reconocidos netos.

| B) Detalle de ingresos de capital | Año 2016 (en euros) | Año 2017 (en euros) |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Capítulo 6. Enajenación de inversiones</i> | | |
| <i>Capítulo 7. Transferencias de capital</i> | 1.239.951,80 | 1.239.951,80 |
| Total de Ingresos de Capital | 1.239.951,80 | 1239951,8 |
| B) Detalle de ingresos financieros | Año 2016 (en euros) | Año 2017 (en euros) |
| <i>Capítulo 8. Ingresos por activos financieros</i> | 190.000,00 | 190.000,00 |
| <i>Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros</i> | 4.289.867,45 | 0,00 |
| Total ingresos financieros | 4.479.867,45 | 190.000,00 |

- GASTOS

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

| A) Detalle de gastos corrientes | Año 2016 (en euros) | Año 2017 (en euros) |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Capítulo 1. Gastos de personal</i> | 15.113.386,82 | 15.264.520,68 |
| <i>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</i> | 15.242.280,74 | 15.242.280,74 |
| <i>Capítulo 3. Gastos financieros</i> | 231.231,04 | 195.342,32 |
| <i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i> | 3.357.990,09 | 3.357.990,09 |
| <i>Capítulo 5: Fondo de Contingencia</i> | 0,00 | 0,00 |
| Total de Gastos Corrientes | 33.944.588,69 | 34.060.133,83 |


Estimación Obligaciones reconocidas netas.

| B) Detalle de gastos de capital | Año 2016 (en euros) | Año 2017 (en euros) |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| <i>Capítulo 6. Inversiones reales</i> | 5.426.821,92 | 3.703.105,41 |
| <i>Capítulo 7. Transf. de capital</i> | 0,00 | 0,00 |
| Total de Gastos Capital | 5.426.821,92 | 3.703.105,41 |

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

| B) Detalle de gastos financieros | Año 2016 | Año 2017 |
|---|-----------------|-----------------|
| <i>Capítulo 8. Activos financieros</i> | 190.000,00 | 190.000,00 |
| <i>Capítulo 9. Pasivos financieros</i> | 5.017.683,22 | 3.225.613,29 |

Código Seguro de verificación: KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 99/132 |
|  KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Total gastos de capital | 5.207.683,22 | 3.415.613,29 |
| - SALDOS CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION, ENDEUDAMIENTO | | |
| Saldos Capacidad/Necesidad de Endeudamiento | Año 2016 | Año 2017 |
| SALDO OP. CORRIENTES | 4.914.685,89 | 4.799.440,75 |
| SALDO OP. DE CAPITAL | -4.186.870,12 | -2.463.153,61 |
| SALDO OP. NO FINANCIERAS | 727.815,77 | 2.336.287,14 |
| SALDO OP. FINANCIERAS | -727.815,77 | -3.225.613,29 |
| SALDO OP.NO FINANCIERAS | 727.815,77 | 2.336.287,14 |
| AJUSTES SEC 95 | -1.641.343,24 | -1.641.343,24 |
| CAP/NEC FINANCIACIÓN | -913.527,47 | 694.943,90 |
| Deuda viva a 31/12 | 23.105.029,82 | 20.811.867,13 |
| <i>A corto plazo</i> | 0,00 | 0,00 |
| <i>A largo plazo</i> | 23.105.029,82 | 20.811.867,13 |
| Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes | 0,59 | 0,54 |

Segundo.- Ordenar la remisión de la información, por vía telemática a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto.

Tercero.- Dar cuenta de la Resolución, como punto autónomo, al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General Accidental, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE .-**
Fdo:- Jose M^a Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo:- Antonio Bocanegra Bohórquez.-”


La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 6131/17 de fecha 6-09-2016, relativo a “Lineas fundamentales Presupuesto 2017”.

PUNTO 14º (152/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INFORME AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN Y/O FASE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CASACERRO.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,

Código Seguro de verificación:Kaz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 100/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:**

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INFORME AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN Y/O FASE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CASACERRO.

Desde este Grupo Municipal nos consta que hay propietarios de parcelas de esta zona de nuestro municipio en espera de suministros, eléctrico fundamentalmente, cuando están al corriente de las cuotas semestrales que tienen que pagar. Es por ello que nos gustaría que informaran al Pleno del porqué de esta situación y qué medidas van a tomar al respecto. Consideramos que necesitan una actuación urgente y esperamos que desde la delegación correspondiente busquen una vía de solución eficaz y eficiente a la mayor brevedad posible.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 6 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular”.

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. de la Torre Linares, Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos.


En Turno de Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado, dando las gracias por la respuesta.

***Sr. de la Torre Linares (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras):** En relación al proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 20 de Casacerros se está trabajando en la redacción del mismo para que, una vez terminado y aprobado definitivamente, poder culminar con la ejecución de las obras de urbanización y que los terrenos alcancen la clasificación de suelo urbano consolidado.

El documento se encuentra redactado en más de un 80%, estando pendientes la finalización del diseño de la red de saneamiento, siendo ésta muy compleja, debido a que el terreno es prácticamente llano y existen enormes distancias de las parcelas al punto de vertido, lo que obliga a ir estudiando las viviendas y parcelas una a una para su evacuación a la nueva red de saneamiento proyectada. Hay que recordar que hay más de 180 parcelas; la terminación del diseño del trazado de la red de media tensión, abastecimiento de agua y saneamiento que discurren fuera de la unidad, para poder llegar hasta los puntos de conexión dados por la compañía suministradora; la finalización de mediciones y presupuestos; la terminación de las memorias necesarias; la redacción completa del Estudio de Seguridad y Salud, teniendo en cuenta la complejidad del mismo, al ser objeto las obras de urbanización de esta zona de gran extensión, consolidada por edificaciones de uso residencial, en la que los ocupantes de las viviendas tendrán que convivir con las obras.

Hay que aclarar que a pesar de que en ningún momento se ha dejado de trabajar sobre el mismo o sobre lo que conlleva la gestión del desarrollo de la UE-20, incluso en periodo vacacional que acabamos de pasar; los técnicos y personal auxiliar que trabajan en la redacción del proyecto de urbanización de la UE-20 forman parte de una oficina que se encarga de la redacción de todos los proyectos y documentos técnicos promovidos por este

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 101/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Ayuntamiento, la mayoría de ellos con plazo definido y cuyo incumplimiento conllevaría la pérdida de financiación para la ejecución de las obras contempladas en ellos.

**Sr. Alcalde Presidente: Otro dato adicional, las indemnizaciones correspondientes a los propietarios que tienen que recibir indemnización están ya preparadas y en Tesorería para pagarlas en breve. No se ha parado, pero es un proyecto muy complejo.*

PUNTO 15º (153/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SEAN DEBATIDAS PREVIAMENTE EN LA JUNTA DE PORTAVOCES”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SEAN DEBATIDAS PREVIAMENTE EN LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Ha habido numerosas mociones presentadas por los grupos de la oposición, que a pesar de ser interesantes y constructivas, no han sido aprobadas por el Pleno porque, en muchas ocasiones, no se ha entendido su esencia o bien, alguno de sus puntos de acuerdo, han hecho imposible el consenso de la Corporación. Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular creemos que la Junta de Portavoces es el órgano idóneo para un debate previo en el que hacer las enmiendas pertinentes para alcanzar un acuerdo general, si no lo hubiera previamente. Ello, y como ha sido la intención desde el principio de la legislatura por parte del Sr. Alcalde, debe hacerse sin pervertir el espíritu y contando siempre con el beneplácito de aquel grupo que la presentó.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,


En Utrera, a 6 de Septiembre de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular”.

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde.

En Turno de Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado, dando las gracias por la respuesta.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 102/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Ya en la Junta de Portavoces el Sr. Alcalde empezó a explicar esta interpelación, le damos las gracias y esperamos que esta sea la dinámica a partir de ahora, puesto que es lo más constructivo y beneficioso, no sólo para nosotros sino para Utrera.

PUNTO 16º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 17º (154/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 17º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL. Querriamos volver a preguntarle para cuándo tienen pensado resolver las alegaciones y que se produzca la aprobación definitiva de la Ordenanza de Mercadillos.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: *El informe de alegaciones está prácticamente finalizado, ya que se recibieron en su día en el plazo de información pública, pero el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, recoge en su artículo 8.3 lo siguiente: “las ordenanzas municipales, antes de su aprobación y publicación en el boletín oficial correspondiente habrán de ser informadas por el Consejo Andaluz de Comercio. El informe versará sobre su adecuación a las previsiones recogidas en el presente Texto Refundido y su normativa de aplicación, y será preceptivo y no vinculante. No obstante, en caso de que la ordenanza se separe del criterio expresado en el informe, el Ayuntamiento deberá, mediante resolución motivada y notificada al citado Consejo Andaluz de Comercio, indicar las razones de dicha discrepancia”.*

Nosotros enviamos la ordenanza al Consejo Andaluz de Comercio al finalizar el plazo de alegaciones y actualmente nos encontramos esperando recibir respuesta acerca de su informe preceptivo.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 103/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

2.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA. Querriamos saber si usted ha autorizado algún tipo de actuación dentro de sus competencias en el C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas de Trajano. De ser así ¿cuáles han sido?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Alcalde Presidente: La Delegada de Educación no tiene competencias para autorizar o no autorizar intervenciones en un centro. Eso será de la Delegación de Obras, de Urbanismo, pero no de la de Educación. No obstante, al haber en adelante más preguntas respecto a esto, se abordará con más profundidad.*

**Sr. Torres Delgado: Pues quedamos a la espera de la siguiente respuesta.*

3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En la rotonda de la Plaza Lope de Vega (conocida como la tinaja), faltan vallas y la zona verde está muy descuidada. Querriamos saber cuándo va a tomar medidas al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *En principio no tenemos aviso de ninguna de estas zonas, pero si es así se actuará de inmediato.*

4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. En el Parque Luis Vives, existe un campo de fútbol, rodeado de una valla metálica con muy poca altura y todos los balones salen del campo hacia las casas o la calle, creando situaciones de peligro. Hace varios años, para paliar el problema, se colocaron redes de cuerda en todo el perímetro, pero con el tiempo se han deteriorado y roto. Querriamos saber qué medidas van a tomar para solucionarlo.


Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Iremos para allá y si estimamos que la mejor opción es la reposición de estas redes se repondrán de inmediato.*

5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Nos consta que la iluminación de la "Rotonda del Toro" de la entrada de Utrera tiene una iluminación deficiente que acentúa la peligrosidad en horario nocturno. Querriamos saber cuándo va a tomar medidas al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Hay dos rotondas. No tenemos constancia de aviso ninguno en la zona, no obstante ya he dado el aviso para que repasen si hay alguna deficiencia, alguna bombilla fundida, un foco o algo.*

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Nos comentan vecinos de la Calle Las Golondrinas que una parte de la calle es peatonal y la que está pendiente de peatonalizarse se encuentra en muy mal estado, perjudicando al acceso a la misma. Esto fue un compromiso pre electoral de ustedes y querriamos saber cuándo piensan cumplirlo.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 104/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Ya estamos realizando el proyecto, no sólo en esta calle sino en las colindantes pertenecientes a esta barriada. Esperamos actuar antes de final de año.*

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Las máquinas para hacer ejercicios en el Parque de Consolación están rotas y muy deterioradas. Son muchas las personas que diariamente realizan la “Ruta del Colesterol” y que terminan su rutina en dicho parque haciendo ejercicios en las máquinas que dispuso hace varios años el Ayuntamiento. ¿Tienen previsto arreglarlas o sustituirlas en breve?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Están pendientes las actuaciones en el Parque de Consolación, no sólo en estos juegos sino que actuaremos de una forma más global en el parque, todo de una sola vez.*

8.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos saber cuándo tiene previsto el debate y aprobación de las Ordenanzas Fiscales y si cree que este año cumplirá con los plazos legales para la aprobación de los Presupuestos Municipales de 2017.

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: *Lo más posible es que sea para el mes de octubre. Queremos traer el Presupuesto dentro de los plazos legales establecidos. Ya estamos trabajando en ello, ya ha visto que hemos traído al pleno “dar cuenta” de las líneas fundamentales del Presupuesto 2017. Este año sí se cumplirán los plazos.*

9.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos preguntar sobre la contribución económica que viene establecida en el Convenio con UNESPA. ¿Cuál es el destino de las mismas? ¿Dónde quedan reflejadas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez y el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sra. Cerrillo Jiménez:** *Nosotros no tenemos ningún convenio con UNESPA, al menos que tengamos conocimiento.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Imagino que se refiere al tema del Consorcio de Aseguradoras por el tema de incendios. El único convenio que hay actualmente firmado lo tiene firmado el Sistema Provincial de Bomberos, el Ayuntamiento de Utrera no.*

***Sr. Torres Delgado:** *¿Tienen pensado hacer algún tipo de convenio en este aspecto?.*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 105/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

**Sr. Alcalde Presidente:* En principio, por lo menos hasta ahora como se ha funcionado, es que el sistema provincial es el que firma, en nombre de todos los ayuntamientos, el convenio con UNESPA, simplemente porque tiene mayor capacidad de negociación, y eso se refleja luego en las diferentes aportaciones que el sistema provincial va haciendo a los ayuntamientos.

Por poner un ejemplo, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, que se salió del sistema provincial, ha firmado un convenio con UNESPA, pero en principio, los ayuntamientos que estábamos en el sistema provincial, que menos Sevilla y Dos Hermanas somos todos, no hay convenio firmado.

10.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD. Hay desde hace unos meses una parte del Cementerio Municipal anexa a la capilla que está precintada por peligro de derrumbe, y querríamos saber hasta cuándo va a permanecer esta situación, y si estará arreglado antes del mes de Noviembre.

También sobre el Cementerio, hemos podido comprobar que dos de las lápidas de las Hermanas de la Cruz fallecidas en el último año, no están colocadas. Tenemos entendido que esto lo viene realizando tradicionalmente este Ayuntamiento y querríamos saber si es cierto, y de serlo a qué están esperando.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco y el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Llorca Tinoco:* Sobre el primer punto, se está elaborando el proyecto para el apuntalamiento y posterior restauración. No le puedo decir ahora mismo si en noviembre estará apuntalado por lo menos.

En el tema de las lápidas de las Hermanas de la Cruz, ahora mismo desconozco la situación. Me informaré y se lo transmitiré.

**Sr. Alcalde Presidente:* El tema de la capilla es complejo porque además está protegida.

**Sr. Torres Delgado:* Sabemos que es algo complejo, pero aunque sea parchearlo de cara al mes de noviembre, que es un mes de especial trasiego, sobre todo el día 1 en el cementerio.

**Sr. Llorca Tinoco:* Cuando ustedes estábais en el Equipo de Gobierno se cerró al público, después se quitaron las vallas y ni se arregló ni se hizo nada.

**Sr. Alcalde Presidente:* Ahora mismo es peligroso, Sr. Torres. Se está redactando el proyecto de apuntalamiento. Mientras no se apunte y las personas que circulen por allí estén en condiciones seguras, ni noviembre, ni diciembre ni enero, sino cuando se pueda. Creo que el riesgo es importante.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 106/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Como usted bien sabrá ya a estas alturas, en la pedanía de Trajano se han talado árboles en el C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Marismas y también en sus exteriores, en palabras de los sindicatos, *“sin ningún tipo de control, sin medios apropiados en seguridad o EPI individual o colectivo, sin ninguna formación en el manejo de maquinaria, y en trabajos en altura ya sea podando o talando. Lo ha hecho personal no autorizado para ello, ya que sus puestos o funciones no requieren de esa cualificación en cuestión”*. Además los peones que han venido realizando los trabajos ni siquiera pertenecen a la Delegación de Ecología que usted dirige. La situación ya se comunicó previamente a los responsables municipales (Alcaldía, Delegaciones de Desarrollo Rural y de Ecología, y Comité de Seguridad y Salud), sin que hasta el momento se hayan pronunciado públicamente. Por todo ello querríamos saber si existen informes previos (incluido el de prevención de riesgos laborales), y licencias que justifiquen esta tala; quién ordenó a estos peones sin cualificación para ello, que la efectuaran; y si se van a depurar responsabilidades por todas esas negligencias, que habiendo empezando el curso escolar, además suponen un riesgo para la integridad física de los menores.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco y el Sr. Guirao Payán: *Respuestas preguntas núm. 14 a núm. 21 del Grupo Municipal PA.*

12.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Querríamos saber por qué la línea de subvenciones del Área de Deportes es la única cuya antigüedad se ha modificado a un año para poder optar a las mismas.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.


**Sr. Villalba Jiménez: La decisión de limitar la antigüedad a un año inscrita en el Registro de Asociaciones y Clubes, la única intención es la no creación de clubes con la finalidad de optar a la línea de subvenciones. No es la única línea con ese requisito.*

**Sr. Torres Delgado: Teníamos entendido que era la única línea. Nosotros consideramos que se pueden exigir otros requisitos para evitar que haya un fraude a la hora de solicitar estas subvenciones. Usted después decidirá qué hace con estas asociaciones y clubes que al final se han quedado sin subvención por este criterio que usted ha elegido.*

13.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Con respecto al cine de verano, nos gustaría saber cómo han cuantificado el total de personas que han asistido a las proyecciones, (que según ustedes han sido 6.482 durante las 27 exhibiciones, saliendo a una media de 240 asistentes), ya que consideramos que estas cifras están cuanto menos infladas.

También querríamos saber cómo se ha escogido quién daba el servicio de dispensación de aperitivos y bebidas en el recinto y qué tipo de permisos y licencias tenía.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 107/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: *El servicio de dispensación de bebidas y aperitivos ha sido a criterio del adjudicatario, que ha sido el mismo que el año pasado por el buen servicio que prestaron, y siguiendo con todos los criterios necesarios que desde el convenio con la Consejería de Educación nos requerían.*

El número de personas que han asistido al cine lo hemos podido cuantificar de forma objetiva a través de las invitaciones de la puerta, y ahora les daré la estadística.

ESTADÍSTICAS CINE DE VERANO 2016

JULIO

Viernes, 22.- Star Wars, El despertar de la fuerza 212 (70,5 %)
Sábado, 23.- Star Wars, El despertar de la fuerza 202 (67 %)

Total semana: 414 espectadores
Títulos proyectados: 1
Ocupación máxima: 600 espectadores
Porcentaje de ocupación: 69 %

Martes, 26.- Ocho apellidos catalanes 285 (95 %)
Miércoles, 27.- Mad Max 2. El guerrero de la carretera 171 (57 %)
Jueves, 28.- El rey león 245 (81,5 %)
Viernes, 29.- El rey león 276 (92 %)

Total El rey león (521) (86,8 %)
Sábado, 30.- Mad Max. Furia en la carretera 198 (66 %)
Total semana: 1.175 espectadores
Títulos proyectados: 4
Ocupación máxima: 1.500 espectadores
Porcentaje de ocupación: 78 %

AGOSTO

Martes, 2.- La Sirenita 255 (85 %)
Miércoles, 3.- Deadpool 198 (66 %)
Jueves, 4.- Deadpool 208 (69 %)

Total Deadpool (406) (67,5 %)
Viernes 5.- Frozen. El reino del hielo 300 (100 %)
Sábado, 6.- Frozen. El reino del hielo 290 (96,5 %)
Total Frozen (590) (98 %)

Total semana: 1.251 espectadores
Títulos proyectados: 3
Ocupación máxima: 1.500 espectadores
Porcentaje de ocupación: 83 %

Martes, 9 El renacido 300 (100 %)
Miércoles, 10 Los puentes de Madison 121 (40 %)
Jueves, 11 La Bella y la Bestia 300 (100 %)
Viernes, 12 La Novia 132 (44 %)
Sábado, 13 El exorcista. El montaje del director 223 (74 %)

Total semana: 1.076 espectadores
Títulos proyectados: 5

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 108/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | | |
|---------------|---------------------------------|---------------------------|
| | Ocupación máxima: | 1.500 espectadores |
| | Porcentaje de ocupación: | 72 % |
| Martes, 16 | Hotel Transilvania 2 | 287 (95,5 %) |
| Miércoles, 17 | Pesadillas | 266 (88,5 %) |
| Jueves, 18 | Jurassic World | 300 (100 %) |
| Viernes, 19 | El puente de los espías | 174 (58 %) |
| Sábado, 20 | El precio del poder | 144 (48 %) |
| | Total semana: | 1.171 espectadores |
| | Títulos proyectados: | 5 |
| | Ocupación máxima: | 1.500 espectadores |
| | Porcentaje de ocupación: | 78 % |
| Martes, 23 | Del revés | 300 (100 %) |
| Miércoles, 24 | Poltergeist | 267 (89 %) |
| Jueves, 25 | El viaje de Arlo | 300 (100 %) |
| Viernes, 26 | El viaje de Arlo | 290 (96,5 %) |
| Sábado, 27 | Spectre | 238 (79 %) |
| | Total semana: | 1.395 espectadores |
| | Títulos proyectados: | 4 |
| | Ocupación máxima: | 1.500 espectadores |
| | Porcentaje de ocupación: | 93 % |

RESUMEN

Títulos proyectados:

Star Wars, El despertar de la fuerza
Ocho apellidos catalanes
Mad Max 2. El guerrero de la carretera
El rey león
Mad Max. Furia en la carretera
La Sirenita
Deadpool
Frozen. El reino del hielo
El renacido
Los puentes de Madison
La Bella y la Bestia
La Novia
El exorcista. El montaje del director
Hotel Transilvania 2
Pesadillas
Jurassic World
El puente de los espías
El precio del poder
Del revés

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 109/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

| | |
|---|--------------|
| Poltergeist | |
| El viaje de Arlo | |
| Spectre | |
| Total títulos proyectados: | 22 |
| Títulos proyectados en días consecutivos: 5 | |
| Star Wars, El despertar de la fuerza (2) | |
| El rey león (2) | |
| Deadpool (2) | |
| Frozen. El reino del hielo (2) | |
| El viaje de Arlo (2) | |
| Total días de proyección: | 27 |
| Total aforo: | 8.100 |
| Total espectadores: | 6.482 |
| Total porcentaje de ocupación: | 80 % |
| Media de espectadores por día: | 240 |
| Proyecciones con más espectadores: | |
| 5 y 6 agosto.- Frozen. El reino del hielo: 590 (98 %) | |
| 9 agosto.- El renacido: 300 (100 %) | |
| 11 agosto.- La Bella y la Bestia: 300 (100 %) | |
| 18 agosto.- Jurassic World: 300 (100 %) | |
| 23 agosto.- Del revés: 300 (100 %) | |
| 25 y 26 agosto: El viaje de Arlo: 590 (98 %) | |
| Total días con aforo completo: 6 | |
| Total días con 90 % aforo: 5 | |
| Total días con 80 % aforo: 4 | |
| Total días con 70 % aforo: 3 | |
| Total días con 60 % aforo: 4 | |
| Total días con 50 % aforo: 2 | |
| Total días con menos de 50 % aforo: 3 | |
| El precio del poder 144 (48 %) | |
| La Novia 132 (44 %) | |
| Los puentes de Madison 121 (40 %) | |

14.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Querriamos informarle de que nos llegan quejas de los usuarios de la Biblioteca Municipal sobre que ciertas agrupaciones políticas están utilizando los espacios y recursos públicos de este centro para realizar sus actividades sin previo permiso por parte del Ayuntamiento. Querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente y la Sra. Fernández Terrino.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 110/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

***Sr. Alcalde Presidente:** Para su aclaración, inicialmente, en el primer Decreto de competencias, el Centro Olivareros y la Biblioteca Municipal dependían de la Delegada de Educación. Luego se hizo una modificación en la que el Centro Olivareros vuelve a depender del Área de Cultura, pero la Biblioteca sigue dependiendo del Área de Educación.

***Sra. Fernández Terrino:** No nos consta ni a las personas que trabajan en la Biblioteca ni a mí que se estén realizando ese tipo de actividades. Si tiene más detalles y datos más concretos se lo agradecería. Esta mañana he estado hablando con el personal que trabaja en la biblioteca y desconocen el tema.

***Sr. Torres Delgado:** Esta mañana precisamente nos han vuelto a informar sobre este tipo de actividades. No hablamos de una actuación puntual, sino que se realiza con cierta asiduidad. Si ya ha avisado usted al personal, quizás a partir de ahora, si están atentos a ello, se dan cuenta de las afirmaciones que estamos haciendo al respecto.

***Sr. Alcalde Presidente:** Le vuelvo a decir que no hay constancia en este Ayuntamiento de que se esté celebrando nada. Es más, es que se ha hablado con los propios trabajadores y éstos nos dicen que no. Tampoco se puede prohibir la entrada a la Biblioteca a alguien por su adscripción política, evidentemente.

***Sr. Torres Delgado:** Faltaría más, nosotros no estamos diciendo esto. Nosotros decimos que se están mal utilizando, o utilizando con fines no propios, recursos públicos de este Ayuntamiento sin permiso previo.


***Sr. Alcalde Presidente:** Independientemente de que para cualquier aclaración tiene usted a la Delegada a sus disposición para concretar algo, si usted no quiere dar un nombre concreto, ya que usted ha dicho que parece que se está haciendo uso de recursos públicos de manera inapropiada, me gustaría que al menos aclarara si es alguno de los Grupos que están aquí sentados.

***Sr. Torres Delgado:** No es ningún Grupo Político con representación en esta Corporación. A veces hay que decir el pecado pero no el pecador; por un mínimo de prudencia. Como ya hemos dicho, si ya tienen noticia de ello el personal de la biblioteca, imagino que estarán más atentos al respecto.

***Sra. Fernández Terrino:** Cuando hablamos de la Biblioteca, ¿hablamos de alguna sala en concreto?

***Sr. Torres Delgado:** Es el uso de ordenadores y de la wifi del centro.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 111/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. En el anterior Pleno Ordinario de Julio presentamos una moción relativa a la mejora de los pasos de peatones. Ustedes la rechazaron esgrimiendo, entre otros argumentos, que “*No tiene razón de ser una propuesta en la que ya se lleva tiempo trabajando desde el Ayuntamiento.*” La realidad es que a día de hoy numerosos pasos de peatones siguen estando en unas condiciones pésimas, estando borrados casi en su totalidad, y sólo por citar algunos ejemplos, tenemos los de la Avda. María Auxiliadora con la Calle Álvarez Quintero, y esta última en el cruce con la Calle Alcalde Vicente Giráldez, los de la Plaza del Altozano, que cuando está abierta al tráfico rodado puede resultar bastante peligroso, o frente al Centro de Salud Príncipe de Asturias por donde transitan muchas personas mayores. Si a ello sumamos los que siguen teniendo mala iluminación, el problema se agrava aún más. Por ello queríamos saber qué tipo de plan tiene pensado para solucionarlo.


Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Me dice usted qué tipo de Plan tenemos pensado para solucionar la falta de pintura en algunos casos y la suciedad en los pasos de peatones. Pues lo mismo que le planteé en el anterior Pleno, es un Plan para pintar en primer lugar aquellos pasos de peatones que tienen poca visibilidad, pero como usted comprenderá, hay tal cantidad de pasos de peatones en esta situación que tenemos que ir parte a parte. Usted hace referencia a algunos que están en el caso histórico y la zona del centro, vamos a actuar, en breve se va a finalizar la adjudicación y el contrato para una empresa de pintura que va a hacer alrededor de 3.000 metros cuadrados de pasos de peatones, zonas donde haga falta, le informo que ya se han hecho pruebas de limpieza para quitar la grasa provocada por el paso de coches, que trasladan a la pintura blanca la suciedad que hay en el asfalto, parece que ha salido todo bien y estamos viendo cómo implementamos en algún contrato, o con alguna empresa que ya colabore con el Ayuntamiento, para hacerlo de manera masiva y dar respuesta, primero a los que están sucios, y luego pintar más de 3.000 metros de aquí a final de año de pasos de peatones, entre los que estarán sin duda los de la Plaza del Altozano y los del centro.*

También se ha actuado durante este año en barriadas, en avenidas principales que se actuó con el primer Plan de Empleo Municipal que puso en marcha, con fondos propios, este Ayuntamiento, se contrataron a cincuenta personas, se hicieron rebajes y trabajos de accesibilidad en las aceras, y posteriormente se contrataron empresas para que pintaran esos pasos de peatones. Quiero acordarme de La Fontanilla, de la Avenida de Portugal, y otras zonas, donde se actuó con este Plan.

Igualmente, durante el verano, se han pintado en algunas zonas alrededor de los centros escolares, especialmente del Instituto Ponce de León, donde hacía mucha falta, no obstante hay que seguir trabajando en este tema. Estamos a la falta de la firma, no hemos previsto las vacaciones del técnico que usualmente firma esta clase de pliegos.

16.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Queríamos saber por qué durante el tentadero del día 8 de Septiembre no había ningún tipo de medio sanitario ni de protección civil en la plaza de toros, tal y como exige la legislación vigente, lo que provocó que un alumno de la Escuela Taurina de Chiclana de la Frontera, que sufrió un percance, tuviera que ser trasladado a un centro hospitalario con medios particulares.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 112/132 |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Esta es una actividad que organiza el empresario de la plaza de toros, en colaboración con la Federación Utrerana de Entidades Taurinas, y según nos comentan nuestros técnicos, se trata de una faena de campo privada, al que se invita por parte de esta Federación a público, pero él dice que según la legislación no hace falta la asistencia de medios sanitarios. En todo caso, es aconsejable. El herido no fue trasladado por un vehículo particular, sino por los servicios sanitarios que tenía contratado el Ayuntamiento que estaban en la feria, a menos de 200 metros de donde se estaba celebrando ese evento, y en todo momento estaban dos voluntarios de Protección Civil, que este caso estaban de paisano, pero conectados en todo momento con el CECOP, instalado en la feria, que comunicaron y colaboraron en todo momento hasta que se hizo el traslado por los profesionales sanitarios que el Ayuntamiento contrata para cualquier incidencia que ocurra en la feria, entendiendo que la plaza de toros está a menos de 200 metros de ese CECOP, donde estaba la ambulancia y los servicios sanitarios.*

17.- AL SR. ALCALDE. Con fecha 1 de Septiembre de 2016 se ha resuelto la desestimación del requerimiento realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la Excma. Diputación de Sevilla el 28 de Julio del presente año, por el que se pretendía incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Públicos Supramunicipales una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de 500.000€, para la financiación parcial de las obras correspondientes al proyecto “Desvío del Arroyo Calzas Anchas”. ¿Se va a interponer contra esta resolución algún recurso?


Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente: *La subvención a la que se refiere entra dentro del acuerdo del Huesna y lo que nos trasladaron en su día por parte de la Diputación fue que la Intervención estaba poniendo algún tipo de problema para la misma. Nosotros hicimos un recurso al Plan Estratégico que se aprobó, en principio ese recurso está denegado, estamos en conversaciones con la Diputación, no obstante ya se le ha hecho el requerimiento previo a la interposición del contencioso-administrativo correspondiente y he dado órdenes expresas a los Servicios Jurídicos de esta casa para que vayan preparando el contencioso, independientemente del tipo de acuerdo al que se pueda llegar. Lo mismo que con otro tipo de resoluciones que entienda perjudican al Ayuntamiento de Utrera, como por ejemplo en este caso, tras nueve o diez años de presentación del mismo proyecto al PER Estable, por parte del Ministerio se le ha denegado al Ayuntamiento de Utrera.*

Igualmente, he establecido contactos con la Subdelegación del Gobierno y estamos a la espera de la resolución para interponer el contencioso-administrativo correspondiente, si procede.

Si hubiera alguna novedad, lo mantendré informado.

18.- AL SR. ALCALDE. Una vez más le preguntamos sobre la situación y las obras del C.E.I.P. Al-Andalus y las caracolas de La Mulata. Le recuerdo que la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía dijo: “Y cumpliré el compromiso de José María, de que el C.E.I.P. de La Mulata se abra en el curso 16/17, aquí en Utrera. Cumpliré con el compromiso de José María.” Y usted en el Pleno Ordinario de Junio nos respondió al respecto: “la comunidad

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 113/132 |
| | | | |
|  | | | |
| KAZ3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

educativa sabe lo que va a ocurrir, porque además se está en contacto continuo con dicha comunidad, con la dirección, con el AMPA, no sé las veces que me he reunido, igual que la Delegada de Educación y el Delegado de Obras.” La realidad es que el Curso 2016/2017 ha comenzado y la situación no ha cambiado. ¿Nos podría concretar con la mayor precisión posible qué se está haciendo al respecto y cuándo se va a solucionar?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente: *Creo que mezcla cosas. Lo que yo dije en el Pleno de junio fueron las actuaciones que desde este Ayuntamiento se estaban llevando a cabo para garantizar que todos los alumnos de primaria estuvieran en el edificio principal del colegio Al Andalus, y a pesar de que pudiera haber sitio en las caracolas no estuvieran parte de los niños de primaria en ellas, se había adoptado una solución inicial, que después no resultó viable, pero no obstante el compromiso de este Ayuntamiento sigue en pie, en contacto en todo momento tanto con la dirección como con el AMPA, al final se ha hecho una readaptación de aulas antiguas que eran muchísimo más grandes de lo que actualmente establece la legislación, para que todos los niños pudieran estar.*


Y con respecto al colegio nuevo, decir que seguimos en contacto continuo con la Consejería, que seguimos peleando, porque creemos que es una necesidad urgente de la ciudad, ya no sólo por el hecho de terminar con el prefabricado y tener unas instalaciones en las que los niños de primera y de infantil puedan estar en el mismo centro, sino porque hay otras consideraciones que también son importantes, no sólo para el colegio Al Andalus, no sólo para los niños que están ahora mismo en las caracolas, sino para el resto de centros, como pueda ser que el nuevo centro viene con comedor, viene con otro tipo de instalaciones que ahora mismo, por ejemplo, el colegio Al Andalus no tiene, y que sirve para aliviar la presión que ahora mismo tiene el comedor del colegio Álvarez Quintero.

Todo este tipo de cosas se le han ido transmitiendo a la Delegación y a la Consejería, estoy pendiente de una reunión con la Viceconsejera y la idea es que el compromiso sea prácticamente inmediato.

El día 29 de julio se recibió un escrito en el Ayuntamiento en el que, leo literalmente, “en relación al acuerdo adoptado en el Pleno de sesión ordinaria celebrado el pasado 3 de noviembre de 2008, con entrada en el Registro de esta Delegación Territorial de Educación en la misma fecha, relativo a la cesión gratuita de los terrenos denominados “La Mulata” para la construcción de un centro educativo, y visto la inminente redacción del proyecto y el inicio de obras una vez redactado el mismo previsto en 2017, solicito al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera informe de la vigencia de las condiciones de la mencionada cesión a fecha de hoy”.

La Consejería ya se ha comprometido por escrito a que las obras empiezan en el año 2017. Ya se le ha respondido a la Consejería que las condiciones de cesión del terreno siguen tal y como plantearon en un principio, aunque hubo que hacer un cambio de uso del suelo, y en principio todo va sobre la marcha. Estamos pendientes, con el comienzo del curso, no es el mejor momento para la Delegación y la Consejería, que están centrados en que el curso empiece con normalidad en todos los centros, y a partir de la semana que viene seguiremos en contacto con la Consejería, sobre todo teniendo en cuenta que el inicio del trámite presupuestario, según la información que nos traslada la Junta, empieza en octubre, y si antes no ha habido ninguna noticia en todo caso no debe ir más allá de la inclusión en los Presupuestos de 2017 de la Junta de Andalucía. Redacción y comienzo de obras.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 114/132 |
|  KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

Volvemos a preguntar hoy por las obras de La Corredera, porque no acabamos de entender las distintas informaciones que el gobierno difunde sobre este asunto. Ustedes han anunciado a principios de agosto que las obras acabarían antes de lo previsto, sin embargo, aprobaron una prórroga de un mes para que la empresa terminara las obras. Podrían decirnos,

1.- ¿No es cierto que se están planteando conceder a la empresa otros 15 días de prórroga, con lo cual ya estaríamos en octubre?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *No hay nada solicitado por la empresa, por lo que no nos estamos planteando nada.*

2.- ¿Qué ha motivado que se cambie el tipo de adoquín que estaba previsto en el proyecto inicial por otro?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Es más que evidente, creo que conocido por todos los utreranos, para evitar el efecto de bacheado de los antiguos adoquines.*

3.- ¿No es cierto que esos cambios se deberían de haber reflejado en una reforma del proyecto, que aún no se ha presentado y que, como consecuencia, no ha sido aprobado por la Comisión de Casco Histórico? ¿No es esto una irregularidad?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Se reflejará en un reformado y no es necesario pasar por Casco Histórico, puesto que el Plan Especial lo que exige es piedra natural, que es lo que se ha colocado, granito. No es una irregularidad. Lo que sí podría ser una irregularidad es lo existente en la primera fase, donde existe un reformado seis meses después de un final de obra, donde se paga a la empresa 35.000 euros más.*

4.- Por último ¿Cuándo está previsto realmente que finalicen las obras de La Corredera?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares y el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sr. de la Torre Linares: Seguimos contemplando lo mismo, final de mes.*

**Sr. Serrano Díaz: En relación a las preguntas anteriores, ¿en Menéndez Pelayo no fue el mismo cambio y pasó por Casco Histórico?.*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 115/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

***Sr. Alcalde Presidente:** El proyecto dice además adoquín granítico, que es lo que se está poniendo. Con respecto a la posible confusión de los plazos, yo se lo aclaro. La obra tenía un plazo de ejecución de ocho meses, que se empieza a contar siempre desde el acta de replanteo. El acta de replanteo se hizo en diciembre. Es cierto que desde el Ayuntamiento, por diferentes motivos y por recomendación de los técnicos, le pedimos a la empresa que empezara hasta febrero, con lo cual ahí se perdieron dos meses. Los ocho meses de plazo legal, aunque no real, iban de diciembre a agosto, por eso se aprueba una prórroga de un mes, pero realmente es una prórroga de un mes sobre el plazo de ocho meses a correr desde diciembre, cuando la obra, realmente, empieza en febrero, y hasta ahora la empresa no ve ningún problema en terminar el 30 de septiembre, por lo que la ejecución de la obra va a ser de siete meses, en vez de los ocho que inicialmente estaba previsto.

El Delegado de Obras está allí prácticamente todos los días, yo voy con mucha asiduidad, y justo antes de feria, la semana pasada, nos decían desde la empresa que la fecha de cierre de obra es del 30 de septiembre. De hecho, ayer por la noche me dí una vuelta, el adoquinado ya ha empezado y parece que todo va a un buen ritmo.

5.- Después de más de tres meses los bolardos de la Plaza del Altozano continúan sin funcionar. Según nos dijo el señor Campanario, la empresa tenía que resolver un problema técnico con los mandos a distancia. ¿No le parece que ya es demasiado tiempo buscando los mandos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

***Sr. Campanario Calvente:** En conversaciones con el técnico responsable del contrato, me comenta que ahora mismo se está procediendo a una reprogramación con la empresa proveedora del sistema de bolardos y la empresa que ha hecho la contrata con el Ayuntamiento, se están dando los últimos retoques definitivos y me han comentado que esperan que antes de final de mes pueda ponerse en marcha.


Yo no sé si usted recuerda que cuando ustedes eran responsables mandaron cuatro o cinco coches por los aires por el mal funcionamiento de los bolardos. Por eso pienso que una espera es prudente para que aquello no vuelva a pasar, lo que sucedía cuando ustedes gobernaban.

***Sr. Serrano Díaz:** No sé a qué viene esa respuesta con respecto a lo que he preguntado. Lo reitero, porque en la época que entramos la plaza está muy concurrida, muchos niños sobre todo, y por desgracia, la valla que se coloca, muchas veces no está puesta y pasan coches. Es un tema en el que pienso habría que estar más encima y no buscar otras excusas.

6.- ¿Cuándo será posible poner en funcionamiento el sistema de bolardos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Respuesta pregunta núm. 5.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 116/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

7.- Hace dos meses nos dijo el señor Campanario que los pasos de peatones se iban a pintar “en verano”, nos lo respondió por escrito. Le recordamos que dentro de 6 días finaliza el verano, y los pasos de peatones están igual. ¿Tiene usted una previsión real de cuándo se van a pintar?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sr. Campanario Calvente: Como ha podido usted escuchar en la respuesta a una pregunta del Sr. Torres, en verano se han pintado pasos de peatones, sobre todo en el entorno del Ponce de León, que dejaron ustedes muchísimos años sin pintar y había que hacer una intervención de urgencia antes de que empezara el curso, se han pintado pasos de peatones antes de verano para terminar las obras de urgencia de ese Plan Municipal que puso en marcha este Equipo de Gobierno y queda el procedimiento de contratación, la firma del técnico, para que se pueda adjudicar el contrato y pintar tanto el centro como las barriadas, que también necesitan esa pintura, ya que durante muchísimos años hubo desidia este Ayuntamiento y se abandonaron. Ahora no sólo no vamos a pintar sino también repasar y ver los que están sucios, actuando sobre esto.*

**Sr. Serrano Díaz: El interés sobre todo en la Plaza del Altozano es porque en estas fechas que entramos es el centro neurálgico de la ciudad y nos preocupa el volumen de personas que a ella acuden.*

Pediría que con carácter de urgencia el aparcamiento de discapacitados se pinte.

8.- Del mismo modo, solicitamos que se pintaran los pasos de peatones y se señalizara de manera vertical y se pintaran en el suelo los aparcamientos de discapacitados de la Plaza del Altozano. También nos dijo el delegado que “en verano” ¿Sabe usted ya para cuándo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Respuesta pregunta núm. 7.


9.- Esta pregunta la hacemos por cuarta vez, y la seguiremos planteando hasta ver si tenemos suerte y la responden. ¿A cuánto ascienden las facturas por consumo de energía eléctrica de 2015, tanto de alumbrado público como de los edificios municipales?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sr. Alcalde Presidente: En el último Pleno ya le dije que tiene usted libre acceso a todas las facturas de energía, los técnicos municipales no le van a hacer ese trabajo. Tiene*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 117/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

acceso a todas las facturas, coja y sume, así de sencillo, porque los datos globales que se tienen ahora mismo son los que tiene usted en la auditoría, no hay cambios sustanciales en el consumo, en el consumo, otra cosa es el precio del kilovatio ahora.

No hace falta que lo pida por escrito, tiene usted libre acceso, tiene mi autorización. No es tan sencillo. Una cosa es los conceptos por empresas y otra cosa es el alumbrado público, el edificio municipal, etc., es que no tiene nada que ver.

***Sra. López Prieto:** Yo le iba a recomendar que la misma persona que ha contabilizado las visitas del cine contabilice ahora las facturas de energía eléctrica, porque es un trabajo impecable y que le ha salido redondo. Podíamos aprovechar, ya que le ha salido tan bonito. Yo tengo mis dudas sobre la ocupación del cine.

CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

10.- Con respecto al cine de verano, del que ustedes han asegurado que la ocupación media de esta actividad ha sido de un 80 %, dato que a nosotros no nos cuadra con la realidad, querríamos hacerles algunas preguntas: ¿A cuánto ha ascendido exactamente el importe para la contratación de esta actividad?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: Me alegra mucho que me pregunte por el cine, como parte de la amplia programación que hemos tenido este verano con los veranos culturales, que hemos llevado a cabo desde la Delegación de Cultura, esta amplia programación que hemos podido incidir en nuevas barriadas en Utrera y en las tres pedanías, Trajano, Guadalema y Pinzón, habiendo sido un éxito las diferentes actividades.

Hemos contado con ocho fiestas de la espuma, doce cuenta cuentos, doce conciertos de flamenco fusión y tres conciertos de banda, lo que es una media de tres actividades por barriada, aunque hemos tenido alguna con hasta cuatro, además de "Utrera Suena" y las veintisiete proyecciones del cine.

Le digo todo esto porque usted me dice que la ocupación es del 80%, estarán contentos porque por primera vez los utreranos han podido disfrutar de toda esta programación, y supongo que es por eso por lo que la ocupación del cine ha sido esa, inferior a la del año anterior, debido a las grandes opciones de ocio que este verano existían.


El importe total de licitación del cine de verano ha sido 20.755,31 euros.

11.- ¿Qué elementos debía suministrar la empresa concesionaria? Nos referimos a sillas, proyector, reproductor, cartelería, publicidad, etc.

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: La empresa contratada, tal y como especifica el pliego, aporta sillas, sonido, proyector, cartelería, reparto de la misma, impresión de invitaciones, todo lo que se deriva del servicio del montaje del cine, por lo que el Ayuntamiento no ha tenido que asumir ningún coste extra.

12.- En caso de que no haya corrido por cuenta de la empresa ¿Lo ha suministrado el Ayuntamiento y de ser así, cuánto ha sido el coste?

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 118/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso: Respuesta pregunta núm. 11.

13.- La programación prevista inicialmente tuvo que ser modificada, ante la petición formulada por la asociación de industriales del sector del cine, Anemsevi, ya que se programaron películas que, según la Ley del Cine, no podían exhibirse en esta actividad. Aún así se expusieron algunos títulos que no procedían. Ante esta situación y, en caso de multa por la comisión de una infracción ¿quién es el responsable de la misma, el ayuntamiento o el concesionario?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso y el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

**Sra. Casal Hermoso: Cuando la Asociación se puso en contacto con nosotros ya se habían exhibido algunos títulos, y lo que hace la asociación son recomendaciones. Además decir que la propuesta de cine, que inició este Equipo de Gobierno el año pasado con nuestro compromiso por la cultura, ha sido copiado por otros ayuntamientos de pueblos colindantes a Utrera, y tanto estos ayuntamientos, como puede ser el de Sevilla, que han montado cines de verano exhibiendo los mismos títulos que nosotros, no han sido en ningún caso multados, ni siquiera se les ha pedido que modificaran su programación, por lo que esto ha sido una queja sin fundamento que lo único que ha querido ha sido enturbiar esta buena iniciativa.*


No hay razón para multar al Ayuntamiento o a la empresa adjudicataria, tal y como han hecho creer ciertos medios de comunicación a los ciudadanos, ya que esta asociación hace recomendaciones, no tiene el poder legal de multar.

La asociación nos ha comunicado que esta denuncia ha venido por un partido político y que por eso han tenido que ponerse en contacto con nosotros, haciéndonos esta petición de cambio de títulos.

**Sra. López Prieto: Le agradezco su respuesta, pero normalmente lo razonable es que respondan por lo que se le pregunta. No obstante, dice usted que no hay obligación de cumplir ciertos requerimientos. La ley, que yo sepa, está para todos, y es la Ley del Cine la que recoge esta normativa, no me la invento. Y es curioso que usted diga que esto viene de un partido político, yo sé que nos están acusando a nosotros, pero nosotros no hemos tenido absolutamente nada que ver, lo que sí que es verdad es que después nos han remitido toda la documentación, cierto, pero ni siquiera la hemos difundido nosotros.*

No hemos tenido nada que ver con esa noticia, porque si hubiera sido así no nos hubiésemos escondido. Pero no diga usted que ni la administración ni un concesionario, ni una empresa contratada por la administración, no tiene que cumplir la ley, me parece excesivo. Otra cosa es que no se haya puesto multa, me parece estupendo, pero no diga que no se tiene que cumplir la ley. Me parece, por lo menos, raro, hablamos de una administración. Si ya la propia administración, o las concesiones que ésta otorga, no tiene que cumplir la ley, no sé dónde estamos.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 119/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

Yo no tengo nada en contra del cine, me parece una actividad maravillosa, pero sí tengo mi propia visión sobre lo que ustedes consideran qué es el cine, que no es esto, no es proyectar películas en DVD y en Blu Ray en un trozo de pared, sinceramente. Creo que por casi 21.000 euros se le puede pedir algo más que un reproductor DVD y un trozo de pared.

Esto está muy bien para paliar, no sé qué tiempo durará o qué compromisos tendrán ustedes con los concesionarios, que tampoco voy a poner un adjetivo a eso, los favores hay que pagarlos, y el cine es un pago más de favores, es mi opinión y como tal la expreso.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Le pediría que retirara esa acusación.*

***Sra. López Prieto:** *No voy a retirar nada. Los favores se pagan.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Usted está diciendo que la concesión del cine es un pago de un favor, cuando ha sido a través de un proceso de contratación.*

***Sra. López Prieto:** *Sr. Alcalde, no tergiverse lo que yo he dicho. Yo le voy a decir exactamente lo que he dicho. He dicho que no sé cuánto tiempo pensarán ustedes seguir teniendo esta actividad, aunque entiendo que de momento les parezca estupendo mantenerla, porque los favores hay que pagarlos. La actividad. Pero si quiere usted hablamos de la concesión. No se lie usted, que yo hoy no tengo intención ninguna, no ponga en mi boca palabras que no he dicho.*

Yo le he dicho, y no lo retiro, que no sé durante cuanto tiempo ustedes considerarán seguir haciendo esta actividad, porque los favores hay que pagarlos. Eso lo sabe todo el mundo.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Los favores hay que pagarlos, es cierto. Le estamos pagando el favor que nos hicieron los ciudadanos cuando nos votaron y nos pusieron en el Gobierno, ese es el único favor que estamos pagando con el cine.*

14.- Hemos tenido conocimiento de la tala de árboles en la pedanía de Trajano, casi unas treintena, con un procedimiento nada riguroso, y que nos gustaría que se nos aclarara. En primer lugar ¿a qué obedece la tala de estos árboles? tanto los que se han talado en el patio del colegio como en distintas zonas del municipio.


Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán y el Sr. Llorca Tinoco.

***Sr. Guirao Payán:** *En relación a este asunto voy a responder a lo que incluye las competencias de la oficina de Parques y Jardines, Ecología, preguntas núm. 14, 16 y 17.*

Los árboles en concreto son “pinos carrascos”, que con el tiempo tienden a volcarse y por lo tanto suponen un peligro, se podaron en el propio colegio, por centrarnos sólo en Trajano y en esta ocasión, ya que se han talado durante muchos años y en numerosos lugares, año 2005, año 2008, y ahora se tiene que volver a actuar, por motivos de seguridad.

***Sr. Llorca Tinoco:** *En el colegio se han cortado doce árboles, y ocho estaban desmochados aparte y se han vuelto a desmochar para bajarlos, se le ha vuelto a hacer una misma tala.*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 120/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

En el exterior se han cortado sólo tres, por lo que los números que se están dando son inciertos. Estos tres árboles se han cortado donde se instala el mercadillo, son árboles que tendían a caerse. La tala efectuada se lleva a cabo después de haber sido solicitado por el director del colegio, el 18 de noviembre de 2015, donde nos piden que hagamos un informe para ver el estado en que se encontraba esa arboleda y se actúe en consecuencia. Esto ha generado una situación un poco desagradable y ante esto, el propio director, el día 12 de septiembre de 2016 ha mandado un certificado, registrado aquí, explicando que fueron ellos los que solicitaron la tala.

15.- ¿De qué delegación ha partido la orden para efectuar dicha tala?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán y Sr. Llorca Tinoco: *Ver respuesta pregunta núm. 14.*

16.- ¿Existe el informe correspondiente del técnico de Parques y Jardines que dé vía libre al corte de los árboles?


Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *No es preceptivo un informe para talar un árbol, no lo es. Se talan, se podan y se hacen actuaciones en la arboleda urbana todas las semanas, por diferentes motivos, sustitución, eliminación, enfermedad, seguridad, o cualquier otro. No son preceptivos los informes, existe una inspección visual del técnico de Medio Ambiente, que en este caso además es el técnico acogido al Área de Ecología, y por lo tanto técnico también de la oficina de Parques y Jardines, no una vez sino varias veces, dada la demanda que había por parte de la pedanía de Trajano y también por parte del colegio, hace una inspección visual, hace fotografías, señala los árboles, y por lo tanto no son preceptivos. Dígame usted cuál es la normativa, la ley, el reglamento, que obliga a un ayuntamiento, a un técnico de Medio Ambiente, a emitir un informe por escrito, para hacer una tala de un árbol.*

Aún así, si usted quiere, tanto el portavoz del Partido Popular, que también ha hecho una pregunta en este sentido, como el Partido Andalucista, mañana mismo pueden solicitar al Área de Ecología un informe, y en el menor tiempo posible el técnico lo emitirá, explicándoles la situación, los motivos y los hechos por los que se señalan estos árboles. Pero no es preceptivo un informe previo a la tala.

17.- ¿Cómo es posible que la delegación de Parques y Jardines no tuviera conocimiento de todo esto?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *No es del todo cierta esta pregunta/afirmación. El Delegado de Parques y Jardines, consciente de que allí había una demanda y la necesidad de eliminar esos árboles, desde el primer día en el que asumí las competencias en Parques y Jardines, fui a ver varias zonas, entre ellas fui a la pedanía de Trajano y ya el encargado de Parques y Jardines me expuso que había un problema, que venía siendo una demanda por parte de la anterior Delegada pedánea por el Partido Andalucista, y*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 121/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

evidentemente el Delegado de Parques y Jardines no sabía, porque no es un trabajo que haya revisado la Delegación de Parques y Jardines ni una orden que haya dado esta Delegación, no sabía la hora, día o momento en que se iba a producir el trabajo, entre otras cosas porque el Delegado estaba de vacaciones. Pero la Delegación como tal sí lo sabía. Yo, el Delegado, que sabía que eran unos trabajos que había que realizar, y el técnico de Medio Ambiente. Por lo tanto, es de sobra conocedor de los trabajos que se van a realizar. Yo he estado visitando con anterioridad esta zona, tanto en el colegio como en el núcleo urbano. No es cierto por tanto que la Delegación de Parques y Jardines no lo conociera, lo que sí es cierto que el Delegado de Parques y Jardines, por concretar, no conocía que la tala se iba a hacer en un día y hora determinado. Reitero, estaba de vacaciones y ni siquiera me encontraba en Utrera. Pero sabía del trabajo que había que realizar y sabía de las sucesivas visitas que el técnico de Medio Ambiente había realizado a la zona. No ha sido en ningún caso una sorpresa.

18.- Los escolares de Trajano han iniciado el curso con los tocones de los árboles en el patio del colegio, con el peligro que esto supone ¿continúan aún allí o se han retirado?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *En principio, los tocones de los árboles no son peligrosos, aunque se retirarán en breve.*

19.- Tenemos entendido, además así lo denuncia la sección sindical de UGT en el ayuntamiento, que la tala ha sido efectuada por trabajadores que no poseen ni la formación adecuada para ello, porque no la requiere las funciones para las que están contratados, ni se han tenido en cuenta las medidas de seguridad necesarias para hacer estos trabajos ¿De quién es responsabilidad esta situación?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *En cuanto a los trabajadores, no sé si usted conocerá las pedanías, le puedo decir que la tala se lleva a cabo con la iniciativa de los propios trabajadores, porque es habitual durante todos estos años el haberse hecho así siempre. No sé el por qué ahora ha salido esto como si fuera un pecado lo que se está haciendo.*

Yo puedo enseñarle en el año 2005 todas estas fotos, el patio del colegio estaba lleno de árboles, se cortaron, le puedo decir quién los cortó; en el año 2008 otros tantos, y quién los cortó; en julio de 2008 de nuevo, y por eso le digo que me sorprende mucho que ahora le preocupe tanto esta situación, cuando llevamos doce años, gobierno del PA y PP actuando de esta forma.

20.- Según se nos ha confirmado por distintas personas y empleados municipales, la persona que daba las órdenes sobre cuáles y cuántos árboles se debían talar, nada menos que alrededor de 70, era el empleado municipal que está a cargo de velar por el cumplimiento del contrato de recogida de residuos y limpieza, suscrito entre el ayuntamiento y la empresa FCC ¿Qué tiene que ver esta persona con este asunto?

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 122/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Sobre la persona que daba las órdenes, decirle que es totalmente falso. Esta persona lo que hizo fue acompañar al técnico responsable precisamente porque esta persona está conmigo, José Antonio Málaga, y yo le dije que lo acompañara porque yo no estaba. El técnico de Medio Ambiente fue marcando los árboles, no el técnico de Medio Ambiente, no José Antonio Málaga, por lo tanto eso es falso.*

21.- Finalmente, dado que nos llega con frecuencia que la citada persona está inmersa en distintos asuntos que atañen a varias delegaciones ¿podrían decirnos cuáles son exactamente las funciones de este trabajador?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco y el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto y el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Llorca Tinoco: Esta persona está adscrita al Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, por lo cual participa en todos los asuntos que yo creo y considero debe participar.*

Quisiera advertirle a usted particularmente, que es lamentable que unos trabajadores de este Ayuntamiento, por el simple hecho de hacer su trabajo y no militar en un sindicato, presuntamente estén siendo objeto de cierto acoso y persecución. No debiera entrar en juego.

**Sra. López Prieto: Con respecto a esto último que ha dicho usted, no sé a quién se refiere, si hay una persona que está siendo acosada por no militar en un sindicato. Yo no soy sindicalista ni en mi partido nos dedicamos a acosar a nadie, me gustaría dejarlo claro, porque da la sensación de que aquí se está queriendo acosar a alguien, no es mi estilo, ni el nuestro. Lo que sí me gustaría es que me aclararan una serie de cosas. Nosotros no cuestionamos la necesidad de cortar árboles, probablemente, como usted dice, porque hemos estado gobernando, pero como nos hemos llevado tantos años escuchando que éramos unos arboricidas por eso lo decimos, y que ustedes lo iban a bordar. Pero no ha sido así, pero los arboricidas éramos nosotros, los que no sabíamos gestionar las cosas, los que no habíamos sabido gobernar, por eso yo pensé que lo iban a hacer estupendamente bien.*

Con lo cual, insisto, no cuestionamos la necesidad de cortar árboles, pero que cuando se habla de una cantidad ingente de árboles, lo mínimo que se debe hacer, por ser esa cantidad, es que existen unos informes preceptivos.

Y Sr. Guirao, yo le voy a respetar el hecho, se lo digo de corazón, que usted diga que su Delegación tenía conocimiento y lo voy a entender y no se lo voy a discutir, sólo le digo eso. A buen entendedor pocas palabras bastan, pero creo que algunos sabemos cómo, en qué momento y qué día se enteraron de todo, que además algunos estábamos todos juntos, con lo cual vamos a dejarlo ahí.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 123/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

**Sr. Torres Delgado: En un principio yo le había preguntado a la Sra. Delegada de Educación, porque pensaba que todo lo que dependía de los colegios tenía algo que decir. En este caso parece que, por estar en una pedanía, depende todo del Área de Desarrollo Rural.*

Sr. Llorca, el hecho de que algo sea habitual y de que se haya hecho siempre de una forma no significa que esté bien, lo hagamos o no lo hagamos nosotros, que no hemos llevado la Delegación de Parques y Jardines. Que algo sea habitual no significa que esté bien hecho. El hecho de que unos trabajadores que no están cualificados para hacer una determinada tarea, aunque haya salido de ellos, lo hagan, ahí están los sindicatos. Usted habla de que no están afiliados a sindicatos, eso ya es muy discutible, y no entiendo muy bien que se haga eso, me parecería poco serio y poco democrático en un ayuntamiento de un país civilizado.

Por otra parte, me uno a lo que ha dicho la Sra. López respecto al Sr. Guirao, a buen entendedor pocas palabras bastan, eso está ahí y me parece muy bien que quiera limitar la polémica, ya que forma parte de un Equipo de Gobierno, pero eso no quita reconocer que al menos en el procedimiento ciertas cosas no se han hecho bien. Nadie entra a valorar en que había una necesidad, si hay que cortar unos árboles habrá que hacerlo, pero la cuestión es que nunca está de más que uno reconozca que a veces se equivoca, igual que nosotros nos hemos equivocado ustedes también. Le pedimos al menos que reconozcan que ha habido algo que no se ha hecho bien y que ha habido personas que han hecho un trabajo para el que no estaban cualificadas. Tomen nota de lo que consideren oportuno.

**Sr. Alcalde Presidente: Aquí se puede levantar toda la polvareda que se quiera, se puede crear toda la polémica que se quiera, pero al final lo único cierto es que había una demanda del colegio de que se cortaran unos árboles, que la Delegación de Medio Ambiente tenía conocimiento de ello, que decía que había que cortar esos árboles, que decía qué árboles eran y que se cortan como se han cortado siempre. Eso es lo único que ha pasado.*

22.- Hablamos ahora de asuntos relacionados con la Feria de Consolación. Empezamos por el vídeo que presentó la delegada de Fiestas, M^a Carmen Cabra, como el vídeo promocional de la Feria de Consolación. Con todos los respetos para la realización del vídeo, que resulta muy pegadizo porque la canción La Gozadera ya lleva meses siendo un éxito ¿Podría explicarnos por qué se opta por promocionar la Feria con un vídeo que más bien podría ser el anuncio de una caseta dedicada a la juventud?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Por fin se va a hablar de algo mucho más alegre en este Pleno. Me encanta que me haga esta pregunta porque me ha encantado el video, como creo que a la gran mayoría. Me sorprende que me haga esta reflexión, es como si no hubiera estado viviendo aquí durante estas últimas semanas. El video ha batido record, ha sido el bombazo de la feria, ha causado unos efectos impresionantes. Entiendo que usted eche de menos en el video ciertas imágenes, la gastronomía por supuesto no, aparecen platos de jamón, aparece nuestro Fino, aparecen picos, los trajes de gitana aparecen, el baile aparece, no aparece el Real de la Feria y los caballos, aparecen cacharritos, atracciones, y le tengo que decir que todo lo que usted me pide, la Virgen, la devoción, los peregrinos, el Real, todo, aparecen en dos videos promocionales de la feria. Los realizados por Uvitel y por TeleCable, quizás ustedes no los hayan visto.*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 124/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

Este video es algo nuevo y distinto, ha causado un efecto impresionante. Sólo en las redes nuestras, lo que nosotros controlamos, los medios oficiales, ha tenido más de 150.000 reproducciones y visualizaciones; nos han llegado felicitaciones y contactos de todos los puntos de España; se habla de este video en todos los medios que yo conozca provinciales de comunicación, dicho, retuiteado y por escrito; se ha reproducido en casetas de feria, en medios de comunicación, y yo lo que no voy a hacer es cuestionar la calidad de este video. Entre otras cosas porque se le ha encargado a una empresa utrerana con la que usted ha tenido la suerte de trabajar; ellos me dicen que el primer trabajo que se les encarga a ellos de una forma importante y oficial es por una empresa de la que usted era la encargada en aquellos momentos.

Le puedo decir que es una empresa utrerana hecha por dos chavales de Utrera, afincados aquí, trabajan aquí la gran mayor parte y le digo por qué yo no cuestiono el trabajo. Para mí ha sido 100% garantía el encargárselo a ellos, por eso le hemos dado plena libertad para que lo hagan. Estos chavales tienen más de diez premios bastante importantes en medios publicitarios de reconocido prestigio, tienen tres primeros premios Agripina de publicidad en distintas categorías; tienen dos premios Internacionales a las Letras, oro y plata; tienen seis segundos premios de Agripina; tienen varias nominaciones a los Premios Anuaría, Letra Rolan. Entre sus campañas más destacadas hay eventos protagonistas de Punto Radio Utrera, las campañas de presentación de ADAPTIVA para Chile, de Peugeot, al Hospital Virgen del Rocío, a distintos centros comerciales y a distintas empresas y sobre todo tiene como clientes a una gran cantidad con renombre, entre ellos, vosotros mismos que sois clientes de ellos.

Es decir, es incuestionable la calidad con la que han podido trabajar este video. El mensaje, vosotros parecéis que no lo entendéis. Ha sido lo que de verdad la gente viene a vivir a la feria de Utrera, alegría, diversión, convivencia, dinamismo, baile, algo que quizás vosotros no compartáis o no habéis vivido la feria. Aquí se ha intentado que esto sea lo que quizás se echaba de menos en los anteriores videos, ahora se ha hecho.

Quizás este video ha sido el que ha colaborado a que la feria de Utrera, como han dicho distintos titulares en medios, sea la de mayor público. No lo puede discutir, la feria ha tenido una concurrencia de visitantes mayor de los últimos años. El incremento en consumo para la venta de los proveedores que han estado distribuyendo en las casetas se ha aumentado en un 23%, se ha aumentado 8 toneladas de recogida de residuos, lo que quiere decir que se han consumido muchísimo en la feria.

Hemos tenido una gran feria y este video ha sido parte del causante de todo ello.

23.- Si quieren promocionar la feria ¿por qué no aparece ni una sola imagen del Real, ni de nada externo más allá de un improvisado espacio que se asemeja a una caseta para jóvenes?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: Respuesta pregunta núm. 22 Grupo Municipal PA.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA |
| | | | 125/132 |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

24.- ¿No considera la señora delegada que se deberían haber incluido en el vídeo imágenes de la feria y todo lo que ello conlleva: Real de Consolación, mujeres vestidas de flamenca, paseo de caballos, flamenco, sevillanas, gastronomía, etc.? realmente lo que viene siendo una feria, más que una caseta para que se diviertan los jóvenes.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Respuesta pregunta núm. 22 Grupo Municipal PA.*

25.- ¿Cuánto ha costado la realización de este vídeo?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Esta empresa ha cobrado 3.000 euros por la realización de este video, y han sido los 3.000 euros de mayor repercusión en la feria de Utrera. Con este dinero serán cubiertos gastos de grabación, de atrezzo, de producción, se le ha pagado a los artistas, y creo que ha sido indiscutible el efecto que dicho video ha causado y yo encantada de haber hecho el encargo.*

26.- ¿A qué empresas se les ha contratado publicidad para la Feria de Consolación, tanto locales como provinciales o regionales?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Hemos roto la trayectoria que se venía llevando con el antiguo gobierno y se ha repartido más el gasto destinado a publicidad. Desde la Delegación de Festejos, hemos mantenido el mismo, que se hacía un trabajo directo desde la Delegación con el Correo de Andalucía. En el mismo presupuesto se han recogido publicidad gráfica y publicidad de programas de televisión, por un importe de 4.300 euros.*

Por el Gabinete de Prensa se han hecho encargos a distintos medios locales y provinciales o regionales, como ha sido Onda Cero, 2.500 euros; COPE, 1.500 euros; TeleCable 1.600 euros y Radio Consolación 1.200 euros.

Yo creo que la publicidad ha sido más que suficiente, ha repercutido positivamente, que es algo muy necesario para vender cualquiera de nuestros eventos y recursos turísticos.

27.- ¿A cuánto asciende la cantidad contratada con cada una de estas empresas?


Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Respuesta pregunta núm. 26 Grupo Municipal PA.*

28.- Nos han llegado las quejas de numerosos caballistas que aseguran no han tenido un abrevadero durante la feria en el que pudieran beber sus animales durante el Paseo de Caballos ¿Qué nos puede decir al respecto?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona y el Sr. Alcalde Presidente.

**Sra. Cabra Carmona: Yo creo que usted hoy no está muy afortunada en el Pleno, siento decirselo. Antes de hacer esta afirmación qué menos que haberse informado. Ha habido abrevaderos, como había en los últimos años, en el mismo lugar, colocados por las mismas personas. Para ello me dan un informe de la Delegación de Obras donde dice:*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 126/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |

“Asunto: Presencia de abrevaderos para caballos en el recinto ferial durante los días de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2016.- INFORME: En relación a la consulta formulada por la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio con respecto a la presencia de abrevaderos para caballos en el recinto ferial durante los días de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2016 se informa que durante 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre del presente, al igual que en años anteriores, por parte de los servicios de Obras y Servicios Operativos, se coloca un punto de abrevaderos para caballos, formado por dos cubos circulares de hormigón prefabricado, ubicados éstos en la fachada lateral de la edificación existente frente al rotador que une calle Seguirilla, calle Fandango, calle Toná, Avenida Corona Boreal y Camino de los Adrianes. Se anexa un plano de situación”.

**Sra. López Prieto: Mínimo son 22 años mínimo que usted y yo nos conocemos. ¿Usted cree que en 22 años no he dado yo vueltas por la Feria de Utrera no?. Lo digo porque parece que somos alemanes, que no conocemos la feria según sus palabras.*

No habré estado afortunada, pero es lo que nos transmiten los caballistas. No que ya no eran como antes, que eran más pequeños, pero es que han estado vacíos. Habrán estado pero no los han llenado, lo lamento muchísimo, pero no por usted ni por mí, sino por los caballos. Yo no pretendo cogerla, ni a usted ni a nadie, se lo aseguro, pero es que hoy se lo ha pasado usted muy bien. Para lo mal que se lo pasa otras veces mejor así.

Usted ha dicho que el video es bueno y la enorme repercusión que ha tenido. Yo no he cuestionado la calidad del video, le he dicho que es simpático y gracioso, pero de ahí a que me lo venda usted como el trabajo del siglo, cuando lo único que han hecho es ponerle tres frases a La Gozadera, que no creo yo que sean estos señores los autores, tampoco me parece.

No cuestiono la calidad del video, está entretenido, pero no piense usted que porque algo tenga mucha trascendencia es bueno, porque estamos viendo desgraciadamente otros videos que están teniendo mucha más trascendencia y no son nada bueno.

**Sr. Alcalde Presidente: No compare, por favor. Todos sabemos a lo que se está refiriendo.*

**Sra. López Prieto: Me parece que están ustedes sacando unas conclusiones que no proceden.*

**Sr. Alcalde Presidente: A buen entendedor pocas palabras bastan, son palabras suyas de hoy.*

**Sra. López Prieto: No, Sr. Alcalde. Yo he dicho que hay videos que tienen mucha repercusión y que no significa que sean buenos. Y desgraciadamente, y lo he dicho de manera genérica, creo que todos los días todo el mundo estamos recibiendo videos así. Yo he recibido el otro día el de una señora que le dieron un tiro en una plaza en mitad de Siria. No inventen ustedes.*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 127/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

***Sr. Alcalde Presidente:** *Usted ha sido muy clara.*

***Sra. López Prieto:** *Yo he dicho lo que he dicho. Sra. Cabra, le rogaría que en lo sucesivo, no actúe usted como si nosotros tuviéramos algún problema con que ustedes promocionen el municipio, en absoluto, no tengo problema ninguno en que se promocióne el municipio, ni la excelencia del mismo, ni con que se contrate publicidad a empresas, no se equivoque. Nunca hemos cuestionado ese tema. Lo que sí queremos saber son los números, por comparar, sencillamente eso.*

29.- Durante los días previos a la celebración de las distintas actividades en la plaza de toros, hemos visto como la empresa ha colocado cartelería en infinidad de farolas y espacios no autorizados por la Ordenanza Municipal ¿Se ha sancionado por este asunto a la empresa?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.

***Sr. Sánchez Pérez:** *Creo que se está refiriendo a la Ordenanza de Convivencia, cuando usted hace esas preguntas tan ambiguas. No dice qué ordenanza, ni dónde, ni cómo, infinidad de farolas y espacios no autorizados por la ordenanza municipal. La ordenanza, que se aprobó en el gobierno municipal del PA, concretamente con un Delegado del PP, establece la prohibición en lugares no autorizados por el Ayuntamiento, pero no define esos lugares. Esos lugares tendrán que venir definidos en una ordenanza por la ordenanza relativa a la ocupación de vía pública, donde se definirá no sólo la ocupación de vía pública relativa a determinados aspectos, veladores, etc., sino la ordenanza relativa a elementos publicitarios.*

De cualquier manera, le digo que a mí no me consta que exista denuncia alguna, ni por usted ni por un tercero, de que haya existido esa publicidad en determinadas farolas. Si quiere usted denúncielo e iniciaremos el expediente correspondiente para determinarlo, pero tendrán que identificar en esa denuncia algo más de la palabra “infinidad”. Tendrá que decirme en qué farolas y dónde y en base a qué norma legal.

***Sra. López Prieto:** *¿En las farolas entonces se puede poner publicidad?. En las campañas no es lo mismo. Están autorizados.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Esperemos que en diciembre no tengamos que poner publicidad en las farolas.*

***Sra. López Prieto:** *Yo creo que eso lo esperamos todos, pero la pregunta es si está autorizado en las farolas poner publicidad.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Esa no es la pregunta, ya se le ha contestado.*

***Sra. López Prieto:** *No está respondida esta última pregunta.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Permítame que considere que está respondida.*

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 128/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

**Sra. López Prieto: El me ha acusado a mí de no saber eso y yo se lo pregunto como Delegado. ¿Está permitido poner publicidad en las farolas?. Además él me quiere contestar y usted no lo deja.*

**Sr. Alcalde Presidente: Léase la ordenanza.*

30.- Por último, vuelvo a solicitar a la delegada de Recursos Humanos que nos informe de a qué empresas se les contrató publicidad con motivo de la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, y a cuánto asciende la cuantía contratada con cada una de ellas.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Yo creo que le contesté, por lo menos a publicidad material, que es la que yo tengo. Comunicación me tiene que dar sus facturas y los medios con quien contrató. Yo sé que está Telecable, Uvitel, pero nada de cifras.*

La empresa que yo contraté para los medios materiales, por llamarlo de alguna manera, fue IMPRESIÓN UTRERA, y las facturas tengo constancia que se registraron ayer. Había parte que correspondían al Potaje Infantil, parte al Flamentour, a varias cosas, ya se las daré.

Otro de los logros de la Feria de Industrias Culturales es que fue el lugar donde se gestó que el Festival de Alcalá de Guadaíra rinda homenaje al flamenco de Utrera.

RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

1.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Estamos teniendo quejas de vecinos que acuden a la antigua sede de la Delegación de Sanidad y Consumo en la Fontanilla, y se lo encuentran cerrado y sin ningún cartel que señalice la nueva ubicación. Se ruega se informe a los vecinos del cambio de ubicación de ésta y de las demás las delegaciones que hayan sufrido un cambio de dirección.

2.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Hemos tenido muchas quejas de los usuarios de la piscina municipal por el mal estado del césped, ya está sin cortar y las instalaciones están muy abandonadas, se han visto menores con cachimbas, etc. Por ello rogamos tomen las medidas oportunas de cara a la próxima temporada de verano.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

- No hubo.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 129/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==

PUNTO 17°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:

- No hubo.

PUNTO 17°.4.- RUEGOS DE URGENCIA:

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 18° (155/2.016).- CIUDADANO DON BERNARDO PIÑA TELLEZ, PREGUNTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 30734. (02/2016).

*El Sr. Piña Tellez **EXPONE:** Que en el Pleno del 10 de noviembre del 2.015, el Sr. Alcalde expone que desde la Delegación de Urbanismo se está trabajando para recuperar la ordenación que la barrida La Coduva plateaba en el antiguo Plan de Reforma Interior y que se estaba trabajando para que antes de la aprobación definitiva del PGOU incorporar dicha modificación y recuperar el Plan de Reforma Interior que tenía la barriada La Coduva. La pregunta que queremos exponer desde el Escaño Ciudadano en el pleno del 13-09-2016, es ¿En que punto está la modificación que el alcalde planteaba en el pleno del 10-11-2015 para la barriada de la Coduva y así recuperar el antiguo Plan de Reforma Interior antes de la aprobación definitiva del PGOU?.*

***SOLICITA:** Tal como marca el art. 79 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ser incluido como ciudadano de Utrera, en las intervenciones del escaño ciudadano del pleno del día 13-09-2016, con la pregunta que se ha redactado en el apartado anterior.*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:


****Sr. Piña Tellez:** Yo vengo en representación de la Asociación de Vecinos de La Coduva. Quisiera dirigirme a usted, Sr. Alcalde, al ser primeramente la persona que en el año 2009 hizo unos videos en nuestra barriada, diciendo que aquello no estaba en condiciones siendo la entrada a la ciudad de Utrera y que usted iba a poner todos los medios para hacer aquello habitable y mejorarlo.*

Esos videos los tenemos nosotros, se refirió usted a eso en el Pleno del 10 de noviembre, y mi pregunta es la siguiente. Ya que usted se ratificó en eso, ¿cómo está ese tema?. Si se va a meter en el actual PGOU o en qué situación nos encontramos.

Lo que habéis hablado en este Pleno, de una señal, una bombilla, unos árboles mal cortados, eso lo tenemos allí en la barriada continuamente.

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 130/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |



KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==


***Sr. Alcalde Presidente:** Derivado de su pregunta he solicitado al Servicio de Urbanismo un informe sobre la situación actual. El compromiso mío y de este Equipo de Gobierno es recuperar la ordenación antigua que tenía la barriada, porque creemos que uno de los grandes problemas que tiene precisamente viene derivado de esto, y le leo el informe. Ese es el Plan de Reforma Interior inicial que tiene la barriada.

“Tal y como manifesté en el Pleno Ordinario del 10 de noviembre de 2015, existe voluntad clara de este Equipo de Gobierno, materializada a través de la Delegación de Urbanismo, que es el ente instrumental que tenemos para eso, de retomar la ordenación urbanística de este ámbito que se recogió en su día en el Plan Especial de Reforma Interior aprobado en 2001. Esta ordenación contempla una forma de distribución de los espacios libres, equipamientos y viarios, mucho más coherente que la que a posteriori se pretendía implantar; a través de un convenio urbanístico del nuevo Plan Especial del año 2004, en el que se primó, frente a esos espacios de uso público, un desarrollo comercial que ha resultado ser un castillo en el aire que no se ha materializado, provocando en consecuencia el actual estado de degradación de la zona con suelo sin terminar de urbanizar. Partimos pues de la necesidad de modificar una ordenación vigente derivada de la modificación de 2004, que el propio Plan General, pendiente de aprobación definitiva, se recoge en estos mismos términos de preferencia de uso comercial, a pesar de que se reconoce por parte de los propietarios que suscribieron el convenio, se han incumplido las correspondientes obligaciones urbanísticas al respecto en el ámbito en cuestión”.

Le tengo que añadir que en las alegaciones a la aprobación provisional en el periodo de exposición pública del Plan General, que está pendiente de aprobación definitiva, este que le habla hizo alegaciones precisamente para que se recuperara ese Plan Especial de Reforma Interior. Lamentablemente no se me hizo caso en ese momento.

“Ello implica la necesidad de articular la forma de realizar tal modificación dentro del proceso de aprobación definitiva del Plan General para que este recoja la propuesta original de 2001, extremo que se deberá producir en coordinación con la Junta de Andalucía. Esa era la intención manifestada en el Pleno de noviembre de 2015. Sin embargo, desde entonces se ha producido una importante incidencia que ha afectado de lleno a la aprobación definitiva del Plan General y por tanto a la posibilidad de materializar esa modificación a corto plazo. Fruto de una serie de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo relativas al Plan General de Marbella, se ha revelado la ausencia en todos los Planes de aprobación, incluido el de Utrera, de un determinado trámite de carácter ambiental, que podía provocar la impugnación y anulación del Plan. Ante tal riesgo, se ha producido un proceso de análisis por parte de la Junta de Andalucía para establecer una fórmula de subsanación de esa falta de documentación ambiental, que una vez aclarada ha provocado la necesidad de la elaboración y la incorporación de un nuevo documento ambiental. Esta situación se ha prolongado desde diciembre de 2015 y todo lo que llevamos de 2016, con un arduo trabajo de coordinación con la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por parte de los técnicos de la Delegación de Urbanismo y del Equipo Redactor del Plan. Afortunadamente, y tras este trabajo, se está ultimando este documento que esperamos poder traer a la aprobación del

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|----------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | PÁGINA 131/132 |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |


Pleno antes de finalizar el mes de septiembre, lo que significaría que tras un periodo de exposición pública la Junta de Andalucía estará nuevamente en disposición de tramitar la aprobación definitiva del Plan. Por tanto, sólo tras la realización del trámite ambiental en cuestión por parte de la Delegación Provincial competente de la Junta de Andalucía, con la presentación de nuestro nuevo documento, que la intención es traerlo antes de que acabe el mes a Pleno, no resultaría posible acometer nuestro compromiso de modificar la actual ordenación y reflejar la consignada en el Plan Especial del año 2001”.

Es decir, el compromiso sigue vigente y estamos pendiente de la aprobación definitiva. Aprovecho para darle lo que creo es una buena noticia, una parte de la barriada que está entre el centro comercial y el gimnasio, que además es una concesión administrativa del Ayuntamiento, son solares que están en muy mal estado, en uno de ellos se va a actuar ya, de hecho ya se ha adjudicado una obra, y se va a hacer una plaza de patinaje, la primera plaza de skate que va a tener Utrera, y además ampliable con la intención de seguir actuando, porque es cierto que esos mil metros no cubren todo el solar hasta el gimnasio pero vamos a intentar seguir actuando, es el compromiso, para que al menos esa franja quede en condiciones como se merece la barriada.

También se ha actuado este verano limpiando ese gran solar que hay en medio y no es de recibo en el estado en el que está, ya he comentado alguna vez la dificultad de localizar a los propietarios, que en este caso además están en quiebra o concurso, no obstante el Ayuntamiento, lo mismo que intervino este verano, la intención es no dejar que el solar llegue a ese nivel de degradación que es un peligro. Espero haber contestado a su pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 23/09/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 132/132 |
| | KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | |
|  | | | |
| KAz3Rbf8AcGWIXwUCz7CzQ== | | | |